Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023, (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)" (PARTIDAS 3 Y 4), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. BLANCA BERENICE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

- 1. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:
- 1.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C.
  En su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 Fungen como Administradores del presente Contrato, los Servidores Públicos que firman el mismo con tal carácter, quienes fueron designados mediante los documentos que se adjuntan en el Anexo 4 (cuatro), quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.











AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

- 1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de 06 de junio de 2023, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- 1.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI), que se integran en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.
- 1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.
- 1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- "EL PROVEEDOR". declara, a través de su Representante Legal, que:
- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 09 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 156517, denominada GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, posesión, uso, transmisión, arrendamiento, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, material radioactivo, así como cualquier categoría de dispositivos médicos, incluyendo medios de contraste y radiofármacos, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales, sociales o privadas.
- 2.2 La C. Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 1,384 de fecha 06 de abril de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Farías Villareal, Titular de la Notaría Pública número 120 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documento correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes GSM920409JL6.
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta baio protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- 2.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (81) 2036-8677, correo electrónico: MxGovAdmin@ge.com, y domicilio ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime número 70 4to piso, Torre B, Colonia Santa Fe, Código Postal 01210, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- 3. De "LAS PARTES":

Página 3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética y Mastógrafos)" (Partidas 3 y 4), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficios de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

"Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Anexo 3 (tres) Económica de "EL PROVEEDOR", Carta Garantía de los Bienes y Acta

de Fallo"

"Documentos de designación de los administradores del contrato" Anexo 4 (cuatro)

"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta Anexo 5 (cinco)

en CompraNet"

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$260,113,869.00 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$41,618,219.04 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 04/100 M.N.), que hace un total de \$301.732.088.04 (TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética y Mastógrafos)" (Partidas 3 y 4), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, por partida completa o por equipo recibido instalado y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes, en la División de Trámite de Erogaciones, Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entregarecepción.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".







DIVISIÓN DE CONTRATOS





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la "LAASSP", "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicaciónpor parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

· Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.













#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 040T00323-002

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- · La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

Página 8



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 040T00323-002

que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI deberá ser presentada en forma impresa.

El CFDI se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL **PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.









DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato" del Anexo Técnico que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será máximo de 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de "EL INSTITUTO", establecidos en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones para la entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo 2 (dos), a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 3 (tres), así como a la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a "EL PROVEEDOR" la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente

Página 10



INI

con los documentos



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione "EL PROVEEDOR". Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de "EL INSTITUTO", de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por "EL PROVEEDOR".

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

#### SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir del 07 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por su representante legal, en la que se indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, de acuerdo a lo señalado en los incisos i) y j) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

#### NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se

Página 12









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio

Página 13











#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 040T00323-002

fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente en el Anexo 4 (cuatro) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 14

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los docume correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidos en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", no se contemplan deducciones conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

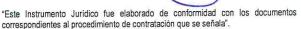
En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos), "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), conforme a los conceptos señalados en el numeral antes citado, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores,

Página 15

67











# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de la entrega de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA QUINTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).** 

#### DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





R

Página 16

F

1



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 040T00323-002

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes v/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Página 17







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

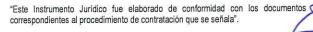
- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato



Página 18









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si la suma de las penas convencionales al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.















DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se

Página 20









# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL bre voluntad y





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **15 de junio de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO
S.A. DE C.V.

R.F.C. GSM920409JL6

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal

R.F.C.

C. BLANCA BERENICE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL y







# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO 040T00323-002

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Regional Baja California

R.F.C.:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Página 23

6

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO MORATILLA HUERTA

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"

R.F.C.

N N

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Página 24

3



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HANS ULRICH LAU CRUZ

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel

Ávila Camacho"

R.F.C.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 25

B

NIVEL CENTRAL



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **UNIDAD DE ADQUISICIONES** COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO POZOS VAZQUEZ

Jefe de División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No 1 CMN Bajio León,

R.F.C.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONALS)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



#### C. CELIA MARTÍNEZ MELCHOR

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

R.F.C.





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Página 27

N



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 040T00323-002

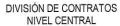
#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUADALUPE DE JESÚS RAMÍREZ CAHUICH

Jefe de División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI

R.F.C.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

040T00323-002

# ANEXO 1 (UNO) "OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

DIVISIÓN DE CONTRATOS







#### DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto e Información Programática

#### c. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

pordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo resente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

#### ficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino or un monto de \$97,360,468.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por i monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la Iguísición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 007 / 0025

#### Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

ombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición Proyecto PREI: 20090024

Acuerdos:

ACDO,AS2,HCT,131222/365,P.DF

ave de Cartera: o. de solicitud:

2050GYR0036

64051

nidad Responsable: GYR pdalidad:

Fuente financiamiento: Importe del calendario fiscal: Localizacion geografica:

Programa presupuestario:

955,851,224.00

029

Asignación presupuestaria:

455,316,865.00

09 Ciudad de México Nombre del PPI: Resonancias Magnéticas

#### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la rección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 390016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a s gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

09 **Nivel Central** 

Número de bienes:

2

Monto original con IVA:

97,360,468.00

( noventa y siete millones trescientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

or tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro ocial (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

**El Titular** 









#### DIRECCIÓN DE FINANZA

Unidad de Operación Financie Coordinación de Presupuesto Información Programáti

#### Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Presente Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

#### Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$97,360,468.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 007 / 0025

#### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisíciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocadjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislacida aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 c su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructu productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en la distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programa y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

#### Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta. Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria, (SICGC)

Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)

#### (OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE: http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

 $\label{lem:https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r$ 

O bien



ART/APOR/JAHP/IMM

Volante No. 2022002357 y 2023000002

Página 2 de 3





nexo 1 Equipamiento 2023

lave de cartera SHCP : o. solicitud de SHCP :

ombre del programa o proyecto:

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

2050GYR0036 64051

Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

20090024 13350109

OLI No.: 007 / 0025

cifras en pesos	iliado	importe Total con IVA	0 48,680,234.00	48,680,234.00	0 97,360,469,00	
	Monte autorizado	Periodo No.de Precio Unitario con Pptal trienes (VA	48.680234.00	48,680,234,00	97,360,468.00	derakataran eta para da
		No. de bienes	-	_	2	-
	20%	Periodo Pptal	2023/407	20231402		- Company of the Comp
	mprami	Centro de Coero	COOLE	0001183	r	
	rat de Co	5	100660	100660		
	PREJ Milenium Contrat de Compramisos	UBicación	69530007 099001 281000 2023M07	09520007 099001 281000 2023M07		
	рреј ми	3 580	8	60	-	
	PREJ	Descripción	0) 0016434 RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA	200200 531-791 0031 02 01 0016424 RESONANCIA MACNETICA		
		ID de Articulo	016434   1	016434		
	-	VAR	<u>8</u>	10		
	9¥6	DIF.	č0	õ		
	ŝ	ESP	15 00 15	8	_	
	_	CPO. CEN	200200 531-791 0033	2 5.51		
	del Bien	Centro de Costo	200206	200200		
	Destino	õ	35)40)	101255		
	abasso det	Ublezción	35,430,004	35/30003		
	PRE! Milenium Presupuesto del Destino del Bien	Município /Estado Ubicación	Custavo A. Madero 35A30004 35)401	Gustavo A. Madero		
	7. C.	vonicie de la Unidad	H traumatología y Ortopedia MUMAE	10  M.H. ORTOPEDIA Gustavo A. Madero 35A30003 5SR01		
		CUR	ō	<u> </u>		
	Ş	Transac, Solicitud	7435038 0000284259	17435339 0000284260		
	2	Transac.	17435338	17435339	_	
	Information of a selection	cod controls de ciave in de	Equipo médico y de laboratorio	Equipe médico y de laboratorio	**	
	100	COC	5	Ş	STAL	7







#### **DIRECCIÓN DE FINANZAS**

Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto e Información Programática

#### c. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

pordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo resente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

#### ficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de peración de Inversión por un monto de \$48,680,234.00; referente al presupuesto 2023 del ograma Resonancias Magnéticas, para la adquisición de un bien, correspondiente a la cartera ñalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/GB30/BMI23/ 008 / 0026

#### Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

ombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

lave de Cartera: o. de solicitud:

2050GYR0036

nidad Responsable: GYR odalidad:

64051

Programa presupuestario: Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal:

Localizacion geografica:

029

477,925,612.00 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20090024

Acuerdos:

ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF

Asignación presupuestaria:

455,316,865.00

Nombre del PPI: Resonancias Magnéticas

### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

e emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de J Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la virección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a is gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

**Nivel Central** 

Número de bienes:

Monto original con IVA:

48,680,234.00

(cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro iocial (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

El Titular

Giovanni D. Bojorquez Cóvarrubias

DIVISIÓN DE CONTRATOS







#### DIRECCIÓN DE FINANZA

Unidad de Opéración Financie Coordinación de Presupuesto Información Programáti

#### Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Presente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

### Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$48,680,234.00; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de un bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 008 / 0026

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convoca adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización d inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley d Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislació aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamíentos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programa: y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

#### Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Títular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC) Lic. Armando Rívera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

#### (OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE: http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\_tHggIBH 9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

0 bien



ART/APOR/JOHP/IMM

Volante No. 2022002357 y 2023000002

Página 2 de 3

Información Programática



nexo 1 Equipamiento 2023

ave de cartera SHCP:

smbre del programa o proyecto:

2050GYR0036 64051

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

20090024

OLI No.: 008 / 0026

cifras en pesos	රාප		Importe Total con IVA	003160345		48,680,234,00	A	N. J. Barbary
	Monto autorizado	Precio Unitario con	Pptel bienes IVA	00 717 089 87		48,680,234.00		
		No. de	bienes	,		-		
	552	Derioda	Pptet	09530007 099091 7B1000 2023M07				
	ampranti	Centro		281000				
	troi de C		5	099031				
	nium Con	SBC	Ubicación	5530007				
	PREI Milenium Control de Compramisas	-	2 285	<u>ව</u> දි		-		
	Page		Descripción	200000 531.091 002 01 0016434 RESONANCIA MAGNETICA	INTERMEDIA			
		1D de	Articulo	0016434				
			VAR	ő				
	SA:	_	ESP DIF VAR	0031 00				
		ĊDD:	CEN	C33.3031				
	Jel Bien	centro	de Costa	200300				
	Destina		Š	moo				
	spresto dal		Ublesción	Intoto Itoopiosa				
	PRE Michium Presupuesto dal Destino del		Unidad Municipis/Estado Ubleación	A de la constant de l	in a second			
		Nombre de la	Unidad	H Crail Zona 30 Y	Teatro			
		CUR		: 3 2	ŝ			
		Doe	Transac Solicitud	00000000000000000000000000000000000000	2000			
		Dde	Transac	V / 2, 35, 7 2, 4				
		lave Nombre de clave ID de	500	Equipo médicay de	laboratorio			
		lave	Ö	Ş	5	TAL	-	7







#### DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto e Información Programática

#### Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Presente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

#### Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$260,836,124.00; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 009 / 0027

#### Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023

Clave de Cartera:

2050GYR0036

64051 No. de solicitud: Unidad Responsable: GYR

Modalidad:

Programa presupuestario:

4 Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal: Localización geográfica:

477,925,612.00

029

No distribuible geográficamente

#### Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20090024

Acuerdos:

ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF

Asignación presupuestaria:

455,316,865.00

Nombre del PPI: Resonancias Magnéticas

#### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): Número de bienes: **Nivel Central** 

Monto original con IVA:

260,836,124.00

(doscientos sesenta millones ochocientos treinta y seis mil ciento veinticuatro pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> tentamente, El Titular

Gibvanni D/Bojorquez Covarrubias

DIVISIÓN DE CONTRATOS







#### DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Opéración Financiera Coordinación de Presupuesto e Información Programática

#### Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo P r e s e n t e

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

#### Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/002177 y 000009

La Coordinación de Planeación de Servícios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$260,836,124.00; referente al presupuesto 2023 del programa Resonancias Magnéticas, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación. Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 009 / 0027

#### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asímismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Ellécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)

C.P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (/1) Lic, Miguel Ángel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)

Lic, Luísa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/1)

#### (OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE: http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

GDBC/ART/ABOR/JRHP/IMM

Volante No.

2022002357 y 2023000002

O bien

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Página 2 de 3

Unidad de Operación Financier Coordinación de Presupuesto Información Programátik





GOBJERNO DE

texo 1 Equipamiento 2023

aye c	ave de cartera SHCP:	**		2050GYR0036 64051		No. de programa o proyecto Cuenta contable PREI:	ima o pr ble PRE	oyecto :	PREI:	2 2	20090024 13350109	9 9						O	Ľ No::	OLI No.: 009 / 0027	-	
ıdmi	embre del programa o proyecto:	proyect	:: o		Programa Nacional de Adquísición de Resonancias Magnética 2023	nal de Adquísi	ción de	Resona	ıncias M	agnéti	ca 20%	ដ										rifese on page
					1	REI Milenium Presupuesto del Destino	nbnesto de	4 Destino	del Bie		SA!			PREI	PREI &	PREI Milenium Control de Compromisos	orrol de C	ornprom	505	N	Monto autorizado	01
lave	Nombre de clave COC		ID de ID de Transac, Solicitud	ano.	Nombre de la Unidad	Município /Estado	Ubicació	5	Centro de Costo	SPO.	ESP DIF	DIF VAR	ID de Articulo	Descripción	೧೫೦	Upicación	ă	Centro de Costo	Periodo P Pptal to	No. de Preci bienes co	Precio Unitario III con IVA	Importe Total co IVA
5	Equipo médico y de laboratorio	17435341	17435341 0000284263	Ñ	M H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221907	200200 531-791 0031	)0 167-1	331 02	5	0016439	20016439 RESONANCIA MAGNETICA	60	09530007 099001 2B1000 2023M07	100660	281000	2023M07	65	65,209,031,00	65,209,031,00
5	Equipo médico y de laboratorio	17435342	7435342 0000284264	121	H Especialdades 1 UMAE	León	11/10/001/11	106111	200200 531-791		0031 02	õ	CO16439	COIGGS RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA	eo eo	09530007 C091001 ZB1000 Z0Z3M07	100560	281000	20Z3M07	1 65,	00180/602/59	65,209,031,0
5	Equipo médico y de (abaratorio	17435343	17435343 0000284262	22	H.PCAXXI DC.SilvestreFrenkUMA Cuahutémoc E		37850000 371101	371101	200200 531-791 0031	1-791 Q	331 02	5	0016439	OOI6439 RESONANCIA MAGNETICA	8	09530007 099001 ZB1000 26Z3M07	100860	281000	2023/407	59	65,209,031,00	65,209,031,00
ö	Equipo médico y de laboratorio	17435344	17435344 0000264258	12	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahutémoc	37850002 371201		200200 531-791 0031	3-791 OK	331 02	Ö	0016439	0016439 RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA	8	D9530007 099001 281000 2023M07	100860	281000	2023M07	; SS	65,209,031.00	65,209,031.0
TAL	**								-	$\dashv$	-								1	4 260,	260,836,124.00	260,836,124,01



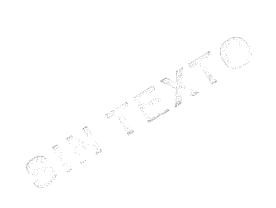
#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

040T00323-002

# ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento

#### ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

#### a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos del bien objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritas en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como lo indicado en el Anexo No. 4.9 Formato de carta relativo a visita a instalaciones, precisando que el bien deberá entregarse a entera satisfacción del Instituto, en las unidades médicas, mismas que se detalla en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

#### b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

El Oficio de Acreditación de Especificaciones Técnicas, se encuentra detallado en el Oficio No. 09 53 84 61 2 B21/CTIM/DEE/**008**, de fecha **31** de enero del **2023**, contenido en el **Anexo No. 3.5**.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigente a la fecha y elaborada por la División de Evaluación de Equipamiento.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

El dictamen técnico que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, será entregado a solicitud del Área Contratante con base en el resultado de la Investigación de Mercado.

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, con base en el resultado de la Investigación de Mercado.

Página 1 de 3

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS

2023 Fräncisco VIII-A







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento

#### ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo con el **Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. Así como el cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008 referente al Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Para las claves que se proveerá son las siguientes que corresponden a las cantidades que se indican a continuación:

Partida	Clave PREI	Clave CUCOP	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	11629	53100388	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	2
2	11628	53100388	531.055.0016.03.01	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR	1
3	16434	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	3
4	16439	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	4
5	20819	52900060	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD	17
6	11824	52900060	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA	19
				Total de equipos	46

Página 2 de 3











DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento

#### ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

De esta manera, para las partidas 1, 2, 5, y 6, el licitante deberá integrar en la propuesta técnica la siguiente carta de fabricante de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002:

Nombre de la norma	
SSA1-2002, Salud ambiental.	Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, para las partidas 1, 2, 5, y 6, en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes:

Nombre de la norma	
Norma Oficial Mexicana NOM-229- SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Página 3 de 3





### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:

531,791.0031.02.01

FECHA IMP.: HORA IMP.: 30/03/2020

CLAVE PREI: 00000000016434

13:32:42

NOMBRE GENERICO

RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD
DE IMAGEN POR

ESPECIFIC	ACIONES '	Y REQUISITOS	2
COPCUEN	AUDITO	rkewulanus	.3

#### 1. Descripción:

- 1.1. Campo magnético con capacidad de 1.5 T.
- 1.2. Magneto superconductor.
- 1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.
- 1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm o mayor.
- 1.5. Homogeneidad del campo de1.4 ppm o menor en un volumen de 40 cm o mayor.
- Espesores de corte en 3D de 0.1 mm o menor y en 2D de 0.5 mm o menor.
- 1.7. Gradientes:
  - 1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 33 mT/m o mayor.
  - 1.7.2. Slew rate de al menos 120 T/m/s.
  - 1.7.3. Sistema de RF de 32 canales o mayor o digitalización desde la bobina.
  - 1.7.4. Con método de adquisición de imagen en paralelo.
- 1.8. Consola o Estación de control (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):
  - 1.8.1. Una pantalla plana LCD o TFT a color (Incluir marca y modelo).
  - 1.8.2. Tamaño 19 pulgadas o mayor.
  - 1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 300 GB o mayor.
  - 1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 22,000 imágenes/segundo o FFT/segundo o mayor en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.
  - 1.8.5. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
  - 1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
    - 1.8.6.1. DICOM Verification.
    - 1.8.6.2. DICOM Send.
    - 1.8.6.3. DICOM Storage.
    - 1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.
    - 1,8.6.5. DICOM Woklist.
    - 1.8.6.6. DICOM Print Management.

	,		
LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD:		MARCA: MODELO: CATALOGO:	
			HOJA 1 de 6

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE





### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: CLAVE PREI: 531.791.0031.02.01 000000000016434

FECHA IMP.: HORA IMP.: 30/03/2020 13:32:42

NOMBRE GENÉRICO

RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR

	······································		
LICITANTE: LICITACIÓN:		MARCA: MODELO:	
PARTIDA: CANTIDAD:		CATALOGO:	
CANTIDAD.			HOJA 2 de 6

#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

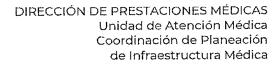
- 1.8.6.7. DICOM Media Storage.
- 1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.
  - 1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.9. Mesa del paciente que soporte 200 kg o mayor.
- 1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.

#### 2. Accesorios:

- 2.1. Programas integrados:
  - 2.1.1. Método de separación de agua y grasa por DIXON o mDIXON o WFS o IDEAL.
  - 2.1.2. Estudios de la difusión aplicable a cuerpo entero/completo.
  - 2.1.3. Despliegue de bolo de contraste para angiografías.
  - 2.1.4. Perfusión con calculo automático de un diagrama de bolo o mediciones de MTT, TTP o T0, CBV, CBF.
  - 2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.
  - 2.1.6. BLACK BLOOD o DARK BLOOD.
  - 2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel y multivóxel o CSI.
  - 2.1.8. Secuencias de espectroscopia para mama.
  - 2.1.9. Secuencias de espectroscopia para hígado o método de cuantificación de grasa.
  - 2.1.10. Programa para angiografia periférica o vascular periférica con y sin medios de contraste.
  - 2.1.11. Programa de corrección de movimiento.
  - 2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría.
  - 2.1.13. Imagen BOLD en 3D o BOLD EPI 3D o fMRI en 3D.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE







### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: CLAVE PREI:	531.791.0031.02.01 000000000016434	FECHA IMP.: HORA IMP.:	30/03/2020 13:32:42
OLAVE FREI.	NOMBRE GENI		10,02.72
RESONAN	CIA MAGNETICA I DE IMAGEN		UNIDAD

	LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA:	MARCA: MODELO: CATALOGO:	4
-	CANTIDAD:		HOJA 3 de 6

#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2.1.14. Corrección de movimiento para difusión multidisparo en cerebro o ART o FOCUS.
- 2.2. Programas de aplicación clínica:
  - 2.2.1. Estudios cardiológicos:
    - 2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:
      - 2.2,1.1.1. DARK BLOOD o BLACK BLOOD.
      - 2.2.1.1.2. Paquete de cine.
      - 2.2.1.1.3. Perfusión o imagen dinámicas o curso temporal.
      - 2.2.1.1.4. Viabilidad miocárdica o caracterización del tejido o MDE o MDI.
      - 2.2.1.1.5. Sincronización con ECG.
  - 2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico.
  - 2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2 metros o mayor.
  - 2.2.4. Mama.
  - 2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia.
- 2.3. Estación de post-proceso: (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).
  - 2.3.1. Dos Pantallas planas LCD o TFT a color de 19 pulgadas o mayor (Incluir marca y modelo):
    - 2.3.1.1. Resolución de 1024 x 1024 o mayor.
  - 2.3.2. Programas de post-proceso:
    - 2.3.2.1, Espectroscopia.
    - 2.3.2.2. Perfusión.
    - 2.3.2.3. Tractografía.
    - 2.3.2.4. Cardiológicos.
    - 2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste mejorado
    - 2.3.2.6. Calculo de mapa T2 o musculoesquelético o articulaciones.
    - 2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.
    - 2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales.
  - 2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 900 GB o mayor.
  - 2.3.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
  - 2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE







### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

С	LAVE SAI:	
$\bigcirc$	AVE DOED	

531.791.0031.02.01 000000000016434 FECHA IMP.: HORA IMP.: 30/03/2020 13:32:42

NOMBRE GENÉRICO

RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR

LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD:	MARCA: MODELO: CATALOGO:	
		HOJA 4 de 6

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITIOS**

servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

- 2.3.5.1. DICOM Verification.
- 2.3.5.2. DICOM Send.
- 2.3.5.3. DICOM Storage.
- 2.3.5.4. DICOM Storage Commitment.
- 2.3.5.5. DICOM Woklist.
- 2.3.5.6. DICOM Print Management.
- 2.3.5.7. DICOM Media Storage.
- 2.3.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
- 2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.
  - 2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo viscr DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 2.4. Bobinas o antenas receptoras:
  - 2.4.1. Cabeza/cuello de 16 canales o 16 elementos o mayor.
  - 2.4.2. Columna completa o CTL de 32 canales o 40 elementos o mayor.
  - 2.4.3. Antena dedicada para hombro de 8 canales o 6 elementos mayor.
  - 2.4.4. Antena dedicada para rodilla de 8 canales o mayor.
  - 2.4.5. Antena de tórax o abclomen 32 canales o 30 elementos o mayor, con cobertura de 50 cm o mayor.
  - 2.4.6. Antena de mama de 8 canales o mayor.
  - 2.4.7. Antena dedicada de muñeca/mano de 8 canales o 6 elementos o mayor.
  - 2.4.8. Antena de pie/tobillo de 8 canales o mayor.
  - 2.4.9. Dos antenas flexibles chica y mediana de 4 canales o mayor.
  - 2.4.10. Antena pediátrica de 8 canales o mayor o antena flexible grande de 8 canales o mayor.
- 2.5. Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente.
- 2.6. Inyector dual de medio de contraste. (Incluir marca y modelo). (Se requiere de registro sanitario).





## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: CLAVE PREI: 531.791.0031.02.01 00000000016434 FECHA IMP.: 30/03/2020 HORA IMP.: 13:32:42

13:32:42 LICITA

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: HOJA 5 de 6

#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

NOMBRE GENÉRICO
RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD

DE IMAGEN POR

- 2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).
- 2.8. Jaula de Faraday.
- 2.9. Posicionador o cuna pediátrica antimagnética.
- 2.10. Seis bandas de sujeción de diferentes tamaños.
- 2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.
- 2,12, Sistema de comunicación:
  - 2.12.1. Paciente operador de dos vías.
  - 2.12.2. Sistema de música para el paciente.
- 2.13. lluminación ajustable en el túnel.
- 2.14. Dos Trípodes antimagnéticos (incluir marca y modelo).
- 2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas (incluir marca y modelo).
- 2.16. Dos Camillas antimagnéticas. (Incluir Marca y Modelo).
- 2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de resonancia magnética. (Incluir marca y modelo).
- 2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de al menos 30 minutos para estaciones del equipo principal. (Incluir marca y modelo).

#### 3. Consumibles:

- 3.1. Electrodos compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.
- 3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas, en el caso de que aplique.
- 3.3. Quelato de Gadolinio de 1 moi de15 ml c/u 250 piezas.
- 3.4. CD 100 y DVD 100.
- 3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.

#### 4. Instalación:

- 4.1. Alimentación eléctrica.
- 4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz.







## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE	SAI:
CLAVE	PREI:

531.791.0031.02.01 000000000016434

FECHA IMP.: HORA IMP.: 30/03/2020 13:32:42

NOMBRE GENÉRICO

RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: HOJA 6 de 6

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

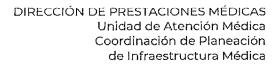
#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

#### Mantenimiento:

- 5.1. Preventivo.
- 5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A Martinez Fabián Titular de la División de Equipamiento Médico

lag. Daniel López Seto Coordinador de Programas







### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	
CLAVE PREI:	

531.791.0031.02.01 000000000016439 FECHA IMP.: 30 HORA IMP.:

30/03/2020 13:33:21

NOMBRE GENÉRICO

RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: HOJA 1 de 6

#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

#### I. Descripción:

- 1.1. Campo magnético con capacidad de 3 T.
- 1.2. Magneto superconductor.
- 1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.
- 1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm o mayor.
- 1.5. Homogeneidad del campo de1.4 ppm o menor en un volumen de 40 cm o mayor.
- 1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm o menor y en 2D de 0.5 mm o menor.
- 1.7. Gradientes:
  - 1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 44 mT/m o mayor.
  - 1.7.2. Slew rate de al menos 200 T/m/s.
  - 1.7.3. Sistema de RF de 32 canales o mayor o digitalización desde la bobina.
  - 1.7.4. Con método de adquisición de imagen en paralelo.
- Consola o Estación de control (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):
  - 1.8.1. Una pantalla plana LCD o TFT a color (Incluir marca y modelo):
  - 1.8.2. Tamaño 19 pulgadas o mayor.
  - 1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 300 GB o mayor.
  - 1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 22,000 imágenes/segundo o FFT/segundo o mayor en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.
  - 1.8.5. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
  - 1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
    - 1.8.6.1. DICOM Verification.
    - 1.8.6.2. DICOM Send.
    - 1.8.6.3. DICOM Storage.
    - 1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.
    - 1.8.6.5. DICOM Woklist.
    - 1.8.6.6. DICOM Print Management.
    - 1.8.6.7. DICOM Media Storage.

,	,		
DESCRIPCION	TECNICA	DEI	LICITANTE
DESCRIPCION	LUNION		LIVIIMIVIL







#### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: CLAVE PREI: 531.791.0031.02.01 00000000016439 FECHA IMP.: HORA IMP.:

30/03/2020

13:33:21

NOMBRE GENÉRICO

RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE **IMAGEN POR** 

<b>ESPECI</b>	FICACIONES	Y REQUISITOS

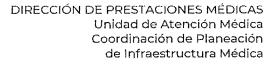
- 1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.
  - 1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluído en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.9. Mesa del paciente que soporte 200 kg o mayor.
- 1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.

#### Accesorios:

- 2.1. Programas integrados:
  - 2.1.1. Método de separación de agua y grasa por DIXON o mDIXON o WFS o IDEAL.
  - 2.1.2. Estudios de la difusión aplicable a cuerpo entero/completo.
  - 2.1.3. Despliegue de bolo de contraste para angiografías.
  - 2.1.4. Perfusión con calculo automático de un diagrama de bolo o mediciones de MTT, TTP o TO, CBV, CBF.
  - 2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.
  - 2.1.6. BLACK BLOOD o DARK BLOOD.
  - 2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel multivóxel o CSI.
  - 2.1.8. Secuencias de espectroscopia para mama,
  - 2.1.9. Secuencias de espectroscopia para higado o método de cuantificación de grasa.
  - 2.1.10. Programa para angiografía periférica e vascular periférica con y sin medios de contraste.
  - 2.1.11. Programa de corrección de movimiento.
  - 2.1.12. Protocolos dedicados a pediatria.
  - 2.1.13. Imagen BOLD en 3D o BOLD EPI 3D o fMR! en 3D.
  - 2.1.14. Corrección de movimiento para difusión multidisparo en cerebro o ART o FOCUS.

	,		
LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD:		MARCA: MODELO: CATALOGO:	HOJA 2 de 6

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE







#### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

•						
CLAVE SAI:	531.791.0031.02.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	MARCA:	
CLAVE PREI:	00000000016439	HORA IMP .:	13:33:21	LICITACIÓN:	MODELO:	
	NOMBRE GEN	ÉRICO		PARTIDA:	CATALOGO:	41-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
RESONANC	IA MAGNETICA A	VANZADA, UI	VIDAD DE	CANTIDAD:	BACK & C-14COAL F CO-14FOO	4-112-1-47-117-122-17-122-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-
	IMAGEN P	OR			Н	OJA 3 de 6
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			DESCRIPCI	ÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		

- 2.2. Programas de aplicación clínica:
  - 2.2.1. Estudios cardiológicos:
    - 2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:
      - 2.2.1.1.1. DARK BLOOD o BLACK BLOOD.
      - 2.2.1.1.2. Paquete de cine.
      - 2.2.1.1.3. Perfusión o imagen dinámicas o curso temporal.
      - 2.2.1.1.4. Viabilidad miocárdica caracterización del tejido o MDE o
      - 2.2.1.1.5. Sincronización con ECG.
  - 2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico.
  - 2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2 metros o mayor.
  - 2.2.4. Mama.
  - 2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia.
- 2.3. Estación de post-proceso: (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):
  - 2,3,1. Dos Pantallas planas LCD o TFT a color de 19 pulgadas o mayor (Incluir marca y modelo):
    - 2.3.1.1, Resolución de 1024 x 1024 o mayor.
  - 2.3.2. Programas de post-proceso:
    - 2.3.2.1. Espectroscopia.
    - 2.3.2.2. Perfusión.
    - 2.3.2.3. Tractografía.
    - 2.3.2.4. Cardiológicos.
    - 2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste mejorado
    - mapa 2.3.2.6. Calculo de T2 musculoesquelético o articulaciones.
    - 2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.
    - 2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales.
  - 2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 900 GB o mayor.
  - 2.3.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
  - 2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):







#### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	
CLAVE PREI:	

531.791.0031.02.01

000000000016439

FECHA IMP .: HORA IMP .:

30/03/2020 13:33:21

NOMBRE GENÉRICO

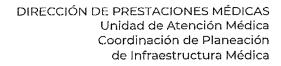
RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE **IMAGEN POR** 

LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD:	MARCA: MODELO: CATALOGO:	
		HOJA 4 de 6

#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2.3.5.1. DICOM Verification.
- 2.3.5.2. DICOM Storage.
- 2.3.5.3. DICOM Storage Commitment.
- 2.3.5.4. DICOM Woklist.
- 2.3.5.5. DICOM Print Management.
- 2.3.5.6. DICOM Media Storage.
- 2.3.5.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.
  - 2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluvendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 2.4. Bobinas o antenas receptoras:
  - 2.4.1. Para cráneo de 32 canales o mayor.
  - 2.4.2. Cabeza/cuello de 16 canales o 16 elementos o mayor.
  - 2.4.3. Columna completa o CTL de 32 canales o 40 elementos o mayor.
  - 2.4.4. Antena dedicada para hombro de 8 canales o 6 elementos mayor.
  - 2.4.5. Antena dedicada para rodilla de 15 canales o
  - 2.4.6. Antena de tórax o abdomen 32 canales o 30 elementos o mayor, con cobertura de 50 cm o
  - 2.4.7. Antena de mama de 16 canales o mayor.
  - 2.4.8. Antena dedicada de muñeca/mano de 8 canales o 6 elementos o mayor.
  - 2.4.9. Antena de pie/tobillo de 8 canales o mayor.
  - 2.4.10. Dos antenas flexibles chica y mediana de 4 canales o mayor.
  - 2.4.11. Antena pediátrica de 8 canales o mayor o antena flexible grande de 8 canales o mayor.
- 2.5. Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente.
- 2.6. Inyector dual de medio de contraste. (Incluir marca y modelo). (Se requiere de registro sanitario).
- 2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).
- 2.8. Jaula de Faraday.

	,	,		
n-conn	MIMEL	man fact Not F	11 A & PR PER I	1 1 mm 1 mm = = = = = = = = = = = = = =
	I .16 11M	1 - 1 TA	11/ "/\ E 111	LICITANTE







### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE	SAI:
<b>CLAVE I</b>	PREI:

531.791.0031.02.01 000000000016439

FECHA IMP.: 30/03/2020 HORA IMP.:

13:33:21

NOMBRE GENÉRICO RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE **IMAGEN POR** 

LICITANTE: LICITACIÓN; PARTIDA:		MARCA: MODELO: CATALOGO:	
CANTIDAD:	****		HOJA 5 de 6

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2.9. Posicionador o cuna pediátrica antimagnética.
- 2.10. Seis bandas de sujeción de diferentes tamaños.
- 2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.
- 2.12. Sistema de comunicación:
  - 2.12.1. Paciente operador de dos vías.
  - 2.12.2. Sistema de música para el paciente.
- 2.13. lluminación ajustable en el túnel.
- 2.14. Dos Trípodes antimagnéticos (incluir marca y
- 2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas (incluir marca y
- 2.16. Dos Camillas antimagnéticas. (Incluir Marca y Modelo).
- 2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de resonancia magnética. (Incluir marca y modelo).
- 2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de al menos 30 minutos para estaciones del equipo principal. (Incluir marca y modelo).

### Consumibles:

- 3.1. Electrodos compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.
- 3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas, en el caso de que aplique.
- 3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de15 ml c/u 250 piezas.
- 3.4. CD 100 y DVD 100.
- 3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.

### Instalación:

- 4.1. Alimentación eléctrica.
- 4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz

\
nl'
GAMELLE





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

### CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE	SAI:
CLAVE I	PREI:

531.791.0031.02.01 00000000016439 FECHA IMP.:

30/03/2020

13:33:21

HORA IMP .: **NOMBRE GENÉRICO** 

RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE **IMAGEN POR** 

LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD:		MARCA: MODELO; CATALOGO:	
CANTIDAD.	W. PROPER		HOJA 6 de 6

### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

### Mantenimiento:

- 5.1. Preventivo.
- 5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A Martinez Fabián Titular de la División de Equipamiento Médico

Elaboró

ˈˈhg. Daniel Lopez Soto Coordinador de Programas DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 







Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos) Anexo No. 3.2. Relación y Cantidad de Bienes.

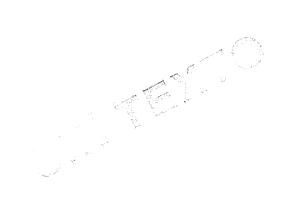
Cantidad	2	-	3	4	71	6[	46
Descripción	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA	TOTAL DE EQUIPOS
Clave SAI	531.055.0024.03.01	531.055.0016.03.01	531.791.0031.02.01	531.791.0031.02.01	531.611.0033.00.01	531.341.2487.03.01	
Clave PREI	11629	11628	16434	16439	20819	11824	
Clave	53100388	53100388	53100390	53100390	52900060	52900060	
Partida	-	2	2	4	L)	٠ • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS

Página 1 de 1



Direngo No. 291, plac 8, Col. Roma, Abeldie Guachtemar, C. P. 06700, Chidad de México.











Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Anexo No. 3.3. Requisitos para de Equipo Médico.

					•	
Registro Sanitario	Si Req.					
Periodo de garantia	36 meses mínimo	36 meses mínimo	36 meses mínimo	36 meses minimo	36 meses minimo	36 meses mínimo
Mantenimi Periodo ento de Preventivo garantia	Si Req.					
Nivel de Mantenimi Periodo capacitaci ento de ón Preventivo garantia	AVANZADA	AVANZADA	AVANZADA	AVANZADA	AVANZADA	AVANZADA
Tiempo de entrega	120 días naturales a partir del día siguiente al fallo					
Desinstalaci ón e/o Instalación	Si Req.					
Vapor	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.
Gases	No Req.	No Req.	No Req No Req	No Req No Req	No Req.	No Req.
Visita a Demostraci Instalaciones on de Institucionale Característi Eléctrica Hidrosanitaria Gases Vapor on e/o Instilacións s cas	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.
Eléctrica	Si Req.					
Demostraci ón de Característi cas	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req.
Visita a Demostr: Instalaciones on de Institucionale Caracteri s cas	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Opcional	Opcional
ø C	Puntos y porcentajes					
Cantida d	2	-	е	4	17	19
Descripción Cantida Criterio d d Evaluació	531.055.002 Angiógrafo Arco 4.03.01 Monoplanar	Angiógrafo Arco Biplanar	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por	Resonancia magnética avanzada, unidad de imagen por	Mastografia Digital De Campo 3.00.01 Tomosintesis	Mastografia 531.341.248 Digital De Campo 7.03.01 Completo, Unidad Radiológica Para
SAI	531.055.002 4.03.01	531,055.001 6.03.01	531.791.003	531.791.003 1.02.01	531.611.003	531.341.248 7.03.01
[Blad	11629	11628	16434	16439	20819	11824
Partida	-	2	е	4	Ŋ	9

odríguez eación d	
ls Fernando Tagliabue Rod re la Coordinación de Planca Servicios Médicos de Apoyo	9
<b>nando Ta</b> Joordinach Jos Médic	Validó
<b>Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez</b> Titular de la Coordinación de Plancación d Servicios Médicos de Apoyo	
 - F	

Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para

la explotación de las funciones.

I= INTERMEDIA

MINEL DE CAPACITACIÓN

Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las

adiestraniento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y

A = AVANZADA

desempeño óptimo, continuo y seguro.

Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.

F = FUNDAMENTAL

NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.

TIPO DE CAPACITACIÓN:

MOMENCLATURA

No Req

Revisó

Autorizó

Dra. Lucila Olvera Santana Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Elaboró	ing, Isabel Watanabe Ortega
dríguez ación de		abián

Ing. Isabel Watanabe Ortega Jefa de Area de Radioterapia y Proyectos Especiales de Equipo Médico Ing. Gerardo Abacú Martínez Fab Titular de División de Evaluación de Equipamiento

LFTR/ LOS / GAMF/ IWO/DLS







### Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

	1	<u> </u>						
Cantidad		-	_	-	_	- -	r	
Descripción	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por	Resonancia magnética intermedia, unidad de imagen por	Resonancia magnética avanzada,	Página 1 de 8
SAL	531.055.002 4.03.01	531.055.002	531.055.001	531.791.0031.0	531,791,0031,0	531.791.0031.0	531.791.0031.0	•
PREI	11629	11629	11628	16434	16434	16434	16439	
Correo Electrónico	christopher.z arate@imss. gob.mx	edgar.ramire zd@imss.gob .mx	fernando.bar rera@imss.g ob.mx	roberto.medr ano@imss.g ob.mx	alberto.mora tilla@imss.go b.mx	alberto.mora tilla@imss.go b.mx	hans.lauc@i mss.gob.mx	
Cargo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Director Administrati vo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	Ingeniero Biomédico	
Administrador de Contrato	ing. Christopher Zárate Priego	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	C.P. Fernando Barrera González	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	C. Alberto Moratilla Huerta	C. Alberto Moratilla Huerta	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	
Domicilio de la Unidad Médica	Avenida Cuauhtémoc, No. S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, NoS/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Avenida Abraham Lincoln No. S/N Colonia Valle Verde 2do Sector C.P.64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1498, Colonia Nueva C.P 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Avenida Colector 15 No. S/N, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Avenida Colector 15 No. S/N, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Municipio de Gustavo A. Madero, Estado de Ciudad de México	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia	· ·
UMAE/OOA D	UMAE HES 14 Veracruz	UMAE HG CMN La Raza	UMAE HC 34 Monterrey	HGZ 30 Mexicali	HTO Magdalena de las Salinas.	HORTO Magdalena de las Salinas	HES CMN Puebla	
Unidad Médica	HES 14 Veracruz	HG CMN La Raza.	HC 34 Monterre y	Baja California	Hosp. Traumatolo gía, Magda. de las Salinas DF	Hosp. Traumatolo gía, Magda. de las Salinas DF	Hosp. Especialida	0/001/011
No.	-	2	23	4	5	9	7	
tida	<b></b>	_	2	3	3	25	\#	

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS

Duranga No. 291, piso B, Col. Roma, Alceidle Cuauhtémoc, C. P. 06708, Chidad de México, Tel SE-STE 1708, Ext., 4582, 14498, 14449.



VISION DE CONTRAFING







Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Cantidad		-	-	-	-	-	-	
Descripción	unidad de imagen por	Resonancia magnética avanzada, unidad de imagen por	Resonancia magnética avanzada, unidad de imagen por	Resonancia magnética avanzada, unidad de imagen por	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	Página 2 de 8
IVS	,	531.791.0031.0 2.01	531.791.0031.0	531.791.0031.0 2.01	531.611.0033.0	531.611.0033.0	531.611.0033.0	
PRE		16439	16439	16439	20819	20819	20819	
Correo Electrónico		pedro.pozos @imss.gob. mx	celia.martine zm@imss.go b.mx	guadalupe.ra mirezc@imss .gob.mx	juan.bastop @imss.gob. mx	rodolfo.diazc @imss.gob. mx	karim.tapia@ imss.gob.mx	
Cargo		Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Ingeniero Biomédico Delegacional	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Ingeniero Biomédico Delegacional	
Administrador de Contrato		Ing. Pedro Pozos Vazquez	Mtra. Celia Martínez Melchor	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza	MIB. Karim Tapia Quevedo	
UMAE/OOA Domicilio de la Unidad Médica D	Centro C.P 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraísos C.P 37328, León, Municipio de León de Los Aldama, Estado de Guanajuato	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Avenida López Mateos No. S/N, Colonia Centro C.P 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	Boulevard Guerrero No. S/N, Colonia Ciudad Acuña Centro C.P 26200, Acuña, Municipio de Ciudad Acuña, Estado de Coahuila de Zaragoza	Avenida Universidad, No. S/N Colonia Gasa Blanca C.P.86060, Municipio Centro, Tabasco	v
UMAE/OOA D		HES 1 CMN del Bajío	HP CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Campeche	Coahuila	Tabasco	S IO/OWE/IME/IMO/DIS
Unidad Médica	des, Puebla	Hosp. Especialida des N° 1, Guanajuat o	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	HGZMF 1 CAMPECH E, CAMP	HGSZI3 CIUDAD ACUÑA, COAH	HGZ46 VILLAHER MOSA, TAB	I FTB/I OS/G
No.		ω	6	01	F	22	73	
Partida		4	4	4	rv	ιλ	rv	

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS











## DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento

## Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Cantidad	-	-	-	-	-	-
Descripción	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD
SAI	531.611.0033.0 0.01	531,611,0033.0	531.611.0033.0	531,611,0033.0	531.611.0033.0 0.01	531.611.0033.0
PRE	20819	20819	20819	20819	20819	20819
Correo Electrónico	david.mendo za@imss.gob .mx	oscar.riveras @imss.gobm ×	jose.romanl @imss.gob. mx	hector.gutier rezca@imss. gob.mx	hector.gutier rezca@imss. gob.mx	guillermo.gar ciah@imss.g ob.mx
Cargo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Administrador de Contrato	Ing. David Mendoza Martínez	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ing. José Daniel Román Luna	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	
UMAE/OOA Domicilio de la Unidad Médica D	Prolongación División del Norte No. S/N, Colonia Santo Niño C.P 31200, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Boulevard Francisco Zarzo No. S/N, Colonia Miguel Alemán C.P 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Calle Victoria y Reynosa No. S/N, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P 88000, Nuevo Laredo, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas	Calle Sexta entre Mina y Ocampo No. 800, Colonia Matamoros Centro C.P 87300, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	Avenida Lerdo y Calle "G" No. 1500, Colonia Nueva C.P 21100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California
UMAE/OOA D	Chihuahua	Sinaloa	Durango	Tamaulipas	Tamaulipas	Baja California
Unidad Médica	нбо15 СНІНОАНО А, СНІН	HGR1 CULIACAN, SIN	HGZ 1 DURNGO, DGO.	HGZII NUEVO LAREDO, TAMPS	HGZ13 MATAMOR OS, TAMPS	HGPMF31 MEXICALI, BC
No	7	15	16	17	18	61
ide						

Página 3 de 8

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS

IVISIÓN DE CONTRATOS.





## DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento





Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023	(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)	

Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Cantidad	1	_	-	-	-	<b>,</b>
Descripción	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON
IVS	531.611.0033.0	531.611.0033.0	531.611.0033.0	531.611.0033.0	531.611.0033.0	531.611.0033.0 0.01
PREI	20819	20819	20819	20819	20819	20819
Correo	brenda.torre sve@imss.go b.mx	hector.gutier rezca@imss. gob.mx	brenda.torre sve@imss.go b.mx	alvaro.verduz co@imss.gob .mx	hector.gutier rezca@imss. gob.mx	guillermo.av endanoar@i
Cargo	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	Coordinador de Ingeniería Bíomédica	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Ingeniero Biomédico E1
Administrador de Contrato	Ing. Brenda Torres Vega	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ing. Brenda Torres Vega	Ing. Alvaro Verduzco Correa	lng. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate
UMAE/OOA Domicilio de la Unidad Médica	Avenida Paseo Tollocan y Nezahualcóyotl No. 620, Colonia Vértice C.P 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México	Calle Blvd. Hidalgo No. 2000, Colonia del Valle C.P 88620, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur No. 28, Colonia San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P 53000, Naucalpan de Juárez, Municipio de El Molinito, Estado de Estado de	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Aedico Iral Adolfo No. S/N, a C.P 87120, de Ciudad do de as	Calle II a calle II oriente norte No. S/N, Colonia Periodista C.P 29043, Tuxtla Gutiérrez,
UMAE/OOA D	México Poniente	Tamaulipas	México Poniente	Hosp. Especialidad es, Jalisco	Tamaulipas	Chiapas
Unidad Médica	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	HGZIS C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	HGZ2 TUXTLA GUTIERRE
No.	20	21	22	23	24	25
antida	ν	ហ	rv.	Ŋ	w	5

### LFTR/LOS/GAMF/IWO/DLS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldie Caauhtémor, C. P. 06700, Cludad de México. Tel 65 5726 1708, Ext. 14.093, 14498, 14447. — wew.imas.gob.mx

Página 4 de 8









### Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

						[	
Cantidad		-	<b>,</b>	-	<b> </b>	-	_
Descripción	ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.
SAI		531.611.0033.0	531.611.0033.0	531.341.2487.	531.341.2487.	531.341.2487. 03.01	531.341.2487.
PREI		20819	20819	11824	11824	11824	11824
Correo Electrónico	mss.gob.mx	brenda.torre sve@imss.go b.mx	jose.romanl @imss.gob. mx	gerardodele on@imss.go b.mx	juan.osoriop @imss.gob. mx	juan.osoriop @imss.gob. mx	juan.osoriop @imss.gob. mx
Cargo		Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	Ingeniero Biomédico Delegacional	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico
Administrador de Contrato		Ing. Brenda Torres Vega	Ing. José Daniel Román Luna	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta
UMAE/OOA Domicilio de la Unidad Médica	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas	Avenida Josefa Ortiz de Domínguez No. 304, Colonia Centro C.P 50000, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de Estado de México	Boulevard J.A. Castro y Cerro de la Cruz No. S/N, Colonia Gómez Palacio Centro C.P 35000, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Eje Metropolitano 36 entre Eje Metropolitano 10 y Av. Gonzalitos No. S/N, Colonia Valle de las Mitras C.P 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Calle Oriente 91 No. 3498, Colonia La Joya C.P 07890, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Calle Reforma, No.6 Colonia Azcapotzalco C.P.02000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Avenida Marina Nacional No. S/N, Colonia Anáhuac C.P 11320, Miguel Hidalgo, Municipio de Miguel Hidalgo, Estado de Ciudad de México
UMAE/OOA D		México Poniente	Durango	Hosp. Especialidad es N° 25, Nuevo León	Ciudad de México Norte	Ciudad de México Norte	Ciudad de México Norte
Unidad Médica	Z, CHIAPAS	HGO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	HGZ46 GOMEZ PALACIO, DGO	UMAE HE25 MONTERR EY, NL	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	UMF 13 AZCAPO, CD MEX NORTE	UMF 05 ANAHUAC, DF NORTE
No.		26	27	28	29	30	31
ide				. *			_

Página 5 de 8



Burango No. 291, piso 9, Cal. Roma. Alcaidia Cuaulitamoc, C. P. 06700, Chidad de Mexico.













Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

214832		1	T	Ţ	T	1		ļ.
Cantidad	-	-	-	-	-	-	-	
Descripción	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	Página 6 de 8
SAI	531.341.2487. 03.01	531.341.2487. 03.01	531.341.2487.	531.341.2487.	531.341.2487. 03.01	531.341.2487. 03.01	531.341.2487. 03.01	
PREI	11824	11824	11824	11824	11824	11824	11824	
Correo Electrónico	daniela.castr or@imss.gob .mx	francisco.her nandezl@im ss.gob.mx	juan.osoriop @imss.gob. mx	gustavo.mart inezc@imss. gob.mx	juan.bastop @imss.gob. mx	javier.rodrigu ezc@imss.go b.mx	javier.rodrigu ezc@imss.go	
Cargo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativo s	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	
Administrador de Contrato	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	lng. Juan Alberto Basto Padilla	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	
Domicilio de la Unidad Médica	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Boulevard Guillermo Valle No. 115, Colonia Tlaxcala Centro C.P 90000, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala	Avenida Ignacio Zaragoza No. 1812, Colonia Cabeza de Juárez C.P 09227, Iztapalapa, Delegación de Iztapalapa, Ciudad de México	Eje Vial 7 Sur Delegación Libre No. 270, Colonia Portales C.P 03300, Benito Juárez, Delegación de Benito Juárez, Ciudad de México	Calle 41 "B" entre 20 y 22 No. S/N, Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P 24100, Carmen, Municipio de Ciudad del Carmen, Estado de Campeche	Avenida Nevado De Toluca No. 4, Unidad Habitacional Infonavit Norte 1A Sección C.P 54720, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de Estado de México	Avenida Via Morelos Km 19.5 No. S/N, Pueblo Santa Maria Tulpetlac C.P 55400, Ecatepec	v.
UMAE/OOA D	San Luis Potosí	Tlaxcala	Ciudad de México Norte	Ciudad de México Sur	Campeche	México Oriente	México Oriente	LETR/LOS/GAME/IWO/DLS
Unidad Médica	UMF3 CIUDAD VALLES, SLP	HGSZ MF8 TLAXCALA, TLAX	UMF120 ZARAGOZ A, DF NORTE	HGZIA VENADOS, DF SUR	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	UMF52 CUAUTITL AN I, EDO MEXOTE	HGZ68 TULPETLA C, EDO	LFTR/LOS/G
No,	32	33	34	35	36	37	38	
Partida	Q	, vo	9	9	Q	9	9	

### LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS

Durengo No. 291, piso 9, Col. Roma, Alceldie Cuaulheimoc, C. P. 06700, Chubad de Mexico. Tel. 65 5726 1708, Ext. 14093, 14498, 14447.









### Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

		r	7	<u></u>	r	r	<u> </u>	1
Cantidad		_	_	-	-	-	-	
Descripción		MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	Página 7 de 8
SAI		531.341.2487.	531.341.2487. 03.01	531.341.2487.	531.341.2487.	531.341.2487. 03.01	531.341.2487.	
PREI		11824	11824	11824	11824	11824	11824	
Correo Electrónico	b.mx	brenda.torre sve@imss.go b.mx	oscar.riveras @imss.gobm ×	gustavo.mart inezc@imss. gob.mx	javier.rodrigu ezc@imss.go b.mx	juan.osoriop @imss.gob. mx	juan.bastop @imss.gob. mx	
Cargo		Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico Delegacional	
Administrador de Contrato		Ing. Brenda Torres Vega	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	
Domicilio de la Unidad Médica	de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Estado de México	Calzada Fraternidad No. 106, Fraccionamiento Junta Local de Caminos C.P 50285, Toluca, Municipio de Santiago Tlaxomulco, Estado de Estado de México	Calle Onceava No. S/N, Colonia Costa Rica C.P 80430, Culiacán, Municipio de Costa Rica, Estado de Sinaloa	Calle Presidente Carranza entre Carrillo Puerto y Caballo Calco No. 100, Colonia Coyoacán C.P 04000, Coyoacán, Municipio de Coyoacán, Estado de Ciudad de México	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Niños Héroes C.P 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de Estado de México	Calzada San Juan de Aragón No. 311, Colonia San Pedro el Chico C.P 07480, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Avenida Concordia No. 112, Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P 24085, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	U
UMAE/OOA D		México Poniente	Sinaloa	Ciudad de México Sur	México Oriente	Ciudad de México Norte	Campeche	3 Id/O/M//JMV2//30 I/dE3
Unidad Médica	MEX OTE	UMF249 STGO TLAXOMUL CO EMEXPTE	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	UMF19 COYOACA N, DF SUR	HGZ 197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	UMF23 UNIDAD MORELOS DF NORTE	UMF 13 CAMPECH E, CAMP	2/30 I/UL3 I
No.		39	40	41	75	43	777	
ide							. •	

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldia Cuaulitémoc, C. P. 06708, Ciudad de Mexico.

ANEXOS: 14408, 14408, 14408, 14408, 14447.











Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Cantidad	_	_	46
Descripción	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.	Total de Equipos
SAI	531.341.2487.	531.341.2487.	
PREI	11824	11824	
Correo Electrónico	juan.osoriop @imss.gob. mx	Coordinador ramon.monc Biomédico ada@imss.go Delegacional b.mx	
Cargo	Ingeniero Biomédico	Coordinador Biomédico Delegacional	
Administrador de Contrato	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	
Unidad UMAE/OOA Domicilio de la Unidad Médica Médica D	Avenida Camino Antiguo a San Juan de Aragón No. 235, Colonia Casas Alemán C.P 07580, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Boulevard Chahue No. Mz. 05 L. 49, Sector R Las Palmas C.P 70980, Santa Cruz Huatulco, Municipio de Bahía de Santa Cruz Huatulco, Estado de Oaxaca	
UMAE/OOA D	Ciudad de México Norte	Оахаса	
Unidad Médica	UMF94 SN JUAN DE ARAGON DF NTE	HGSZMF41 STA CRUZ HUATULC O,OAX	
No.	45	46	
Partida No.	y	o	

Dra. Lucila Olvera Santana

Revisó

Titular de la Coordinación de Planeación de Lic. Luís Fernando Tagliabue Rodríguez Servicios Médicos de Apoyo

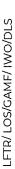
Valido

Titular de la Coordinación Técnica de

Infraestructura Médica

Ing. Cerardo Abacú Martínez Fabián Evaluación de Equipamiento Titular de División de

Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos Ing. Isabel Watanabe Ortega Especiales de Equipo Médico Página 8 de 8



Durango Mo. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaidia Cuauhtémoc, C. P. 06708, Cludad de México. Tel. 65 5726 1900, Ext. 14093, 14498, 14449,





Presente





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamienta

Of N° 09 53 84 61 2 B21/CTIM/DEE/008

Ciudad de México, a 31 de enero de 2023

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Me refiero a la adquisición y puesta en operación de equipos de imagen y radiodiagnóstico, para diferentes unidades de primer, segundo y tercer nivel, "Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", integrado por los bienes correspondientes a los siguientes programas:

- "Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnética 2023"
- "Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (Angiógrafos)"
- "Programa Nacional de Adquisición de Mastógrafos 2023, Etapa IV"

En el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías alternativas, avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Especificación de Artículo se han modificado respecto al ejercicio anterior, por lo que con el fin de no limitar de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, las citadas Cédulas destacan los elementos relevantes señalados en el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico y Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditó con la Investigación de Mercado de mérito.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián

Titular de la División

Ccp/

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.-Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.\*
- Dr. Efrain Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica.\*
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.\*
- Líc. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Títular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.\*
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad\*
- Dr. Rafael Rodríguez Cabrera.- Titular de la Coordinación de Atención Integral de Segundo Nível.\*
- Dr. Ernesto Krug Llamas,- Encargado del Despacho de la Coordinación de Primer Nivel.
- Mtra, María Gabriela Quintanar Olvera.- Títular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.\*
- Dra, Lucila Olvera Santana.- Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica.\*
- Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.\*
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.\*

\* Se envia por SICGC

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

\$40/DB

2023 Francisco VILA 





### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

### a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán vigencia acorde a lo establecido en el inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", así como en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", de los bienes objeto del presente requerimiento de compra; contado a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado.

### b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

### Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas, contenidas en el **Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador.** 

### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

### Criterio Puntos y Porcentajes:

Para el presente procedimiento de contracción, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII, tercer párrafo del artículo 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico y; artículo 52 de su Reglamento, toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de ésta contratación.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 38



LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS

a fact that a second is a many consequence of an experience of the second second second







### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN					
Evaluación Técnio	Evaluación Técnico-Médica.							
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul> <li>"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> <li>Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1.</li> <li>Cedulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.</li> </ul>					

Página 2 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

		Towns 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	agrietica, Mastografos)
RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados, autorizaciones y Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.		<ul> <li>"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</li> </ul>
	A3. Visita a Instalaciones Institucionales. (SI APLICA)		Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o carta compromiso conforme al inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Además de presentar el "Anexo No. 4.9 Formato de carta relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos" relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Evaluación Técr	nico-Administrativa.		
B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>

Página 3 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Evaluación Técnico-Administrativa".  • Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 5% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del licitante, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
•	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	<ul> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</li> <li>Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> </ul>

Página 4 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE OMIXÀM	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	<ul> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP</li> </ul>
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	<ul> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</li> </ul>
	B6. Tiempo de garantía y servicios adicionales de Mantenimiento	3.7	<ul> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento Dicho plazo no podrá ser menor a 36 meses y en todos los casos la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios</li> </ul>

Página 5 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;  El plazo o tiempo de garantía y servicios adicionales de Mantenimiento, obtendrá una evaluación de hasta 3.7 puntos, cuando la oferta de la licitante, respecto a este subrubro, corresponda a 42 meses o más incluyendo un mantenimiento mayor a los bienes respectivos, en el mes 48 de adjudicados los mismos.  En caso de omitir la presentación de la carta en referencia con la propuesta de la licitante, ello no afectará la solvencia de la propuesta y se entenderá que el plazo de garantía ofertado, corresponde a 36 meses o bien el mínimo establecido en la convocatoria y sus anexos. En ningún caso se entenderá ofertado un plazo de vigencia de garantía, menor al mínimo establecido en la presente convocatoria.
C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	3	<ul> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente</li> </ul>

Página 6 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN			
			procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.			
	C2. Especialidad.	3	<ul> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</li> </ul>			
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente:</li> <li>Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:         <ul> <li>a) Fianzas Canceladas Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se</li> </ul> </li> </ul>			

Página 7 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:  b) Escrito de Liberación de Fianzas Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y
			c) Comprobantes de Entrega Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.  Con Instituciones Privadas:

Página 8 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE OMIXÀM	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
The Action was proportion and a single addition			<ul> <li>a) Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</li> <li>o:</li> </ul>
			b) Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.  Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".

**Nota:** Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.

### Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

### Evaluación Técnico-Médica.

- 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo que oferte, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 9 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
- 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
- 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria.
- 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad que emiten los Sistemas de Gestión de Calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)"
- 8. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Articulo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Evaluación Técnico-Administrativa.

Página 10 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa"**, asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- 1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa"** y la documentación que envíe el licitante como sustento.
- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

### Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico- Médica	A. Característic as del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:  a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico

DIVISIÓN DE CONTRATO:

Página **11** de **38** 









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Evaluación	ón Rubro Sub rubro		Criterio de Puntuación	
Evaluacion	RUDIO	SubTubio	Citterio de Purituación	
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .  b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán <b>25 (veinticinco) puntos</b> .	
		A3 Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.  A4. Visita a		
		Instalaciones Institucionales. (SI APLICA)		
Evaluación Técnico- Administrat iva	B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	<ul> <li>a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos.</li> <li>b) Acredita monto de sus ingresos por el 10% y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos.</li> <li>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5% y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos.</li> <li>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0% y hasta 4.9% del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.</li> </ul>	
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica	<ul> <li>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos.</li> </ul>	

Página 12 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		(recursos técnicos y de equipamiento)	<ul> <li>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto.</li> <li>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos.</li> <li>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</li> </ul>
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<ul> <li>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad la empresa o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos.</li> <li>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</li> </ul>
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	<ul> <li>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYMES que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará,</li> <li>0.2 puntos.</li> <li>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</li> </ul>
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán <b>3.7</b> <b>puntos</b> .

Página 13 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Lvaluacion	Rubio		Citterio de Puntabelon
		adicionales de mantenimiento.	<ul> <li>b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos.</li> <li>c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</li> </ul>
			El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde:
·			a) 0 (cero) contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero)</b> puntos.
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	<ul> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1 punto.</li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</li> <li>d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</li> <li>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</li> </ul>
			<b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde:

Página 14 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			a) 0 (cero) contratos y/o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero)</b> <b>puntos</b> .
			b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán <b>1 punto</b> .
			c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>2 puntos</b> .
			d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>3 puntos</b> .
			Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde:
	D. Cumplimiento de contr	nto de contratos.	a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
			b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán <b>3 puntos</b> .
			c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>6 puntos</b> .
			d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>10 puntos</b> .

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 15 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

- 2. Copia simple del Certificado de calidad de los Sistemas de Gestión de Calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Página 16 de 38









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

3. Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que correspondientes a las partidas 1, 2, 5 y 6.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

- Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
  - Número de oficio de certificación.
  - Fecha de emisión.
  - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
  - Alcance o clasificación.
  - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

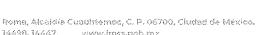
Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto a bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos, componentes y/o accesorio(s), cuya marca y/o modelo haya sido requerido ser indicado en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente al inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar".

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 17 de 38



ニュントロディング タンター ディファン ターディファント アイファ フェント ストロー マーディー エー・ディー アイ・アイ・アイ・アイ・アイ・アイ・アイファイ アイファイン アイファイン アイファイン ストロー



LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS







### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Articulo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Página **18** de **38** 









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

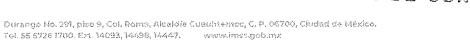
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Para las claves identificadas con la leyenda "Obligatoria" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", deberán presentar obligatoriamente el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso deberá incluir en hoja membretada de la empresa participante, por cada una de las Unidades Médicas, la constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, o bien presentar 4.9 "Formato de Carta compromiso, conforme al **Anexo** No. instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. En que el licitante hava optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y quía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales podrán ser efectuadas a partir del día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con los administradores de contrato que se enlistan en el **Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador de Contrato**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página **19** de **38** 



LFTR/LOS/GAMF/IWO/DLS









# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, las licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."**, relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Se seguirán considerando las visitas como obligatorias cuando así lo considere el área técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS

Página 20 de 38

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alceldie Cuauhtemoc, C. P. 06700, Cluded de México. Tol. 55 6726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.fmss.gob.mx











# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

# h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, los cuales ya sea por atraso en la entrega se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:, en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Página **21** de **38** 











# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidos en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

# i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico"**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se

Página **22** de **38** 









### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

# Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

# • La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo señalado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".** 

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.\*
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la

DIVISIÓN DE CONTRATAS

Página **23** de **38** 









#### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Ingeniería Biomédica, al Ingeniero biomédico delegacional o al Administrador del contrato, en base al Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador, conforme a lo siguiente:

- 1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
- 2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

#### Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención

Página 24 de 38









#### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

#### · Caducidad de los bienes.

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

# • Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

# • Periodo de garantía.

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. En caso de omitir la presentación de la carta en referencia con la propuesta de la licitante, ello no afectará la solvencia de la propuesta y se entenderá que el plazo de garantía ofertado, corresponde a 36 meses o bien el mínimo establecido en la convocatoria y sus anexos, debiendo presentar dicha copia, en caso de resultar adjudicada, previo a la formalización del contrato respectivo. En ningún caso, se aceptará un periodo de garantía menor al establecido en la Convocatoria y sus anexos como mínimo. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATO

Página 25 de 38



LFTR/ LOS/GAMF/ IWO/DLS







# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

# Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (considerando el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

• Garantía de mano de obra y/o partes.

Página 26 de 38









#### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

# Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**), los servicios de mantenimiento:

# a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El

ANEXOS DIVICIÓN DE CONTRATOS

Página 27 de 38









# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico"**, el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar **cada 6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

## b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han

Página 28 de 38











### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

## c. Mantenimiento mayor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 29 de 38









# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

#### • En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.

Página 30 de 38









# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

# • Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza a los bienes objeto de la presente contratación son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 31 de 38









# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

# k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, por partida completa o por equipo recibido instalado y operando a entera satisfacción del Instituto, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de Jos bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 32 de 38









# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en las Unidades Médicas indicada en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**, para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**, se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 33 de 38









# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
  - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
  - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
  - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
  - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
  - Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
  - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No.
     3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos o en caso de no contar aún con él, copia del fallo identificando los bienes adjudicados, así como la Convocatoria y sus anexos. En todos los casos, es obligación del proveedor, entregar copia simple –del contrato formalizado respectivo a la o el administrador del mismo.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y
    en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la
    descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o
    partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio
    del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

Página 34 de 38









#### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique, así como la propia respecto al cumplimiento de la norma NOM-229-SSA1-2002 en el proceso de Instalación del equipo adjudicado en las partidas 1,2,5 y 6.
- 2. La verificación total del embarque:
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empagues no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
  - Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.
- 3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
  - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Página 35 de 38











#### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

# 4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es) debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

# 5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

# 6. Capacitación de los bienes:

 Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como

Página **36** de **38** 









# ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

- Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
- 7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
  - Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

Página **37** de **38** 













#### ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"**, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Página 38 de 38









Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
	NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN :	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD	(4)	FABRICANTE	(8)
		(9) HC	JA de .

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
·

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

' ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 1 de 2









Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

#### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1Licitante	Razón Social del licitante.
2 Licitación	Número de procedimiento.
3 Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con
S Partida	claves y nombre del equipo.
4 Cantidad	Número de bienes.
5 Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6 Modelo(s)	EI(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7 Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8 Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10 Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.
	El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.  Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11 Nombre y firma del	THE HECESILAH FERENCIAISE.
representante autorizado por el licitante.	

Página 2 de 2









Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

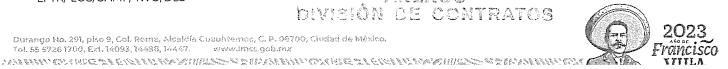
	Capacidad del Licitante					Experiencia y Especialidad			Cumplimi ento de Contratos		
N c.	(1) Declaraci ones Fiscales	(2) Capaci dad de Asisten cia Técnica	(3) Personal c/Discapac idad	(4) Participa ción de MIPYMES	(5) Politic as y Prácti cas de Iguaid ad	(6) Garantia y Mantenimi ento Mayor de los Bienes	No. de Contr ato y/o Pedid o	(8) Año del Contr ato y/o Pedid o	(9) Descrip ción del equipo ampara do en el Contrat o y/o Pedido	(10)  Documento s que acreditan el cumplimien to del contrato y/o pedido	(II) Parti das que ampa ra

Concepto	Descripción						
(1) Declaraciones	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.						
Fiscales.							
(2) Capacidad de	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir						
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y						
Asistencia Tecnica.	Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.						
	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una						
(3) Personal	proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de						
(3) Personal c/Discapacidad.	empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de						
e/Discapacidad.	la LAASSP, se deberá asentar <b>"PRESENTADO",</b> en caso contrario, se deberá						
	indicar <b>"NO APLICA".</b>						
(4) Participación de	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación						
MIPYMES.	tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad						

Página 1 de 3

LFTR/LOS/GAMF/IWO/DLS

' ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS









Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Concepto	Descripción
	Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del <b>Anexo No.1 "Anexo Técnico, Términos y Condiciones",</b> de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

- \* Mantenimiento mayor: Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:
  - Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
  - Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
  - Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
  - Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

Página 2 de 3









Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Autorizó

Revisó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Dra. Lucila Olvera Santana

Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Elaboró

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián

Titular de División de Evaluación de Equipamiento Ing. Isabel Watanabe Ortega

Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales de Equipo Médico

AMEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 3







Hoia

# Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

servidores per	En la Ciudad de, siendo las horas del díadel mes: del año, en la Unidad Médica, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:  NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los							
•	Descripción g	general del(los	s) bien(es) recib	oidos:				
Proceso o adquisició		ntrato A mero:	djudicado a la empresa:	Domicilio d empresa		éfono de la mpresa:	Correo electrónico de la empresa:	
			Equ	иіро				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de Ibicación final del equipo	
			Equipos A	ccesorios*				
Nombre	M	arca	Modelo	Número se	rie C	antidad	Servicio de ubicación final del equipo	
(*) Son todo	os los equipos	que acompaño	an al equipo pri	incipal para su	funcionam	iento Ejemp	lo: Un tomógrafo se	

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos

' AMEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 5



últimos equipos accesorios.







# Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoia de

#### Constancias anexas:

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1 Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2 Anexo 4.3 B. "Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es)"				
3 Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)"				
4 Anexo 4.3 D. "Constancia de Puesta en operación de(los) bien(es)"				
5 Anexo No. 4.3 E Constancia de Capacitación de(los) bien(es)				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

# Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1 Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2 Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3 Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				

Página 2 de 5









# Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoia de

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
4 Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5 Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6 Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7 Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

- IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la

Página 3 de 5









# Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoia de descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso."
   Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observa	ciones:
V.	Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.
firmando	endo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las horas del día de su inicio, o la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven,

Página 4 de 5









# Anexo No. 4.3 del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoia de quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

#### **FIRMANTES**

	1 11/11	IANTES			
Medica	r la Unidad Médica	a de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en est contrario, omitir)	e acto, en caso	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del	(os) bien(es)	Responsable del área de Cons Unidad de Destino Final del(o de estar presente en este acto omitir)	s) bien(es) (En caso		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Página 5 de 5









Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

<u>DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION</u>

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023

(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja _	_ de
--------	------

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de, siendo las horas del díadel mes del año, en la Unidad Médica, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:								
( <b>NOTA IMPORTANTE:</b> En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).								
I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:								
Proceso de Contrato Adjudicado a la Domicilio de la Teléfono de la electrónico de adquisición: Número: empresa: empresa: empresa: la empresa:								
Equipo								
Número Clave Clave Servicio de Nombre Marca Modelo serie Cantidad SAI PREI equipo								
Equipos Accesorios*								
Servicio de Nombre Marca Modelo Número serie Cantidad ubicación final del equipo								

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 1 de 3









Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA

DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023

(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

# Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones
1 ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2 ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3 ¿Presenta daños a simple vista?			
4 Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5 ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6 ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7 ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8 ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9 ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá

Página 2 de 3









Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

#### **FIRMANTES**

Unidad (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)						
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)				
(Firma, matrícula y cargo)  Responsable del área de Conserva Unidad de Destino Final del(os) bie de estar presente en este acto, en omitir)	en(es) (En caso	(Firma, matrícula y cargo)  Responsable de Ingeniería Biomo (En caso de estar presente en est contrario omitir)				
(Firma, matrícula y cargo)  Representante(s) Legal del Provee facultado para la entrega del(os) b  (Firma, matrícula y cargo)		(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)			

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

AMEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 3 de 3









# Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoia de

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.							
año, del Institu	en la Unidad uto Mexicar RQUE Y VE	Médica no del :	Seguro Social , se levanta la pr	y el(los) repessente CONSTAN	s del día:de presencia de los se presentante(s) d CIA a fin de VALID specificaciones qu	ervidores publicos e la empresa AR la <b>APERTURA</b>	
( <b>NOTA IMPORTANTE</b> : En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).							
1.	escripción ge	eneral del(lo	os) bien(es) recib	idos:			
Proceso de adquisición		irato / nero:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:	
			A				
Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie		ave Clave u Al PREI	Servicio de bicación final del equipo	
Equipos Accesorios* Servicio de							
Nombre	Ma	rical .	Modelo <sup>∓</sup>	Número serie	Cantidad	ubicación final	

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Página 1 de 3

del equipo











## Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoia de

## Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI NO	Observaciones
1 ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?		
2 ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?		
especificaciones contenidas en el de los bienes ofertados" (Anexo	del Proveedor contrato, así c ), co	y C, de forma conjunta , verifican todas y cada una de las características y omo las descritas en la "Descripción amplia y detallada onsiderando las modificaciones que deriven de la(s) el referido instrumento legal, contra las que cuentan
III. Se levanta la presente ( verificación del (los) bie personal del Instituto en fe	<b>n(es)</b> descrito	y se hacen constar la <b>apertura del embarque y</b> (s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al
evento y que se encuentran debida deriven, quedando un original en pod Destino Final de los bienes para el ex original se procede a enviar al Admin ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIAI OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BI	argen en origii amente facult der del Respor pediente resp nistrador del ( DA DE ENT ENES DE INVI	rra la presente a las horas del día de su inicio, nal, por triplicado, los que intervinieron en el presente ados para contraer las obligaciones que de éste se asable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de ectivo, un tanto original al proveedor y el último juego Contrato para su conocimiento e integración al ACTA TREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN ERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega aso de que éste último no se encuentre presente en el

Página 2 de 3









## Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

> Hoia da

## FIDMANTES

	FIRIT	CIPRA
Unidad Médica (Se deberá indicar la	a Unidad Médica	de destino final de los bienes)
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable
(En caso de estar presente en este contrario, omitir)	acto, en caso	Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(o	s) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Bioméd (En caso de estar presente en este contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

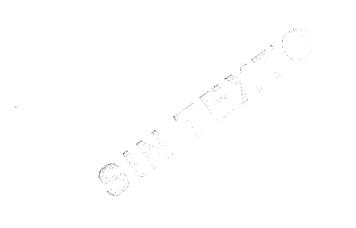
## **NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Página 3 de 3





•







## Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja d	e
NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.	
En la Ciudad de, siendo las horas del día:del mes: año, en la Unidad Médica, en presencia de los servidores públi del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empr , se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR otorgamiento de la INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallar continuación:	icos esa el
NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepca a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisic del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).	ión ión
I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:	
Proceso de Contrato Adjudicado a la Domicilio de la Teléfono de la electrónico adquisición: Número: empresa: empresa: empresa: la empresa	N. S. A. S. C. S.
Equipo	
Nombre Marca Modelo Número Cantidad Clave Clave ubicación final de PREI equipo	el
Equipos Accesorios*	
Servicio de Nombre Marca i Modelo Número serie Cantidad ubicación fir del equipo	nal
(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Eiemple:	
NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepcia entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisid del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).  I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:  Proceso de Contrato Adjudicado a la Domicilio de la Teléfono de la electrónico empresa: empresa: empresa: empresa: empresa: la empresa la empresa electrónico la empresa electrónico serie Cantidad SAI PREI equipo  Equipo Cantidad Clave Clave ubicación final de equipo equipo expreso de serie Cantidad equipo expreso de servicio de serie expreso de servicio de serie expreso de servicio de serie expreso de servicio de servicio de serie expreso de servicio de	el

tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

11. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Página 1 de 3









Hoja \_\_ de \_\_.

## Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023

(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

## Instalación del(los) bien(es):

Condición	Si	Zo	Observaciones
1 ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2 ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

111. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Página 2 de 3









Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

## **FIRMANTES**

Unidad (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)						
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)				
(Firma y matrícula		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
	ngeniería Biomédica presente en este ac		Representante(s) Legal del Proveedor facultado para la entrega del(os) bien			
(Firma y matrícula	a)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		

## **NOTAS IMPORTANTES:**

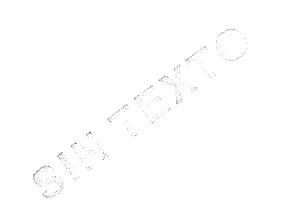
- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Página 3 de 3











Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoia	de .	

ENTE	REGA, RECE	ente Consta EPCIÓN, PUE nomento de l	STA EN OF	PERÁCIÓN Y	CAPACITAC	CIÓN D	E BIENES D	E INVERSI	ÓN que se
año_ del	, en la Instituto	e a Unidad Mé Mexicano L(LOS) BIEN(	dica del Segu , se l	uro Social evanta la pre	y el(los) esente CONS	en pre repre	esencia de la esentante(s) A a fin de VA	os servidor de la ALIDAR la <b>I</b>	es públicos empresa
NOT/ a ent	<b>A IMPORTA</b> tera satisfac ien, deberá	NTE: En caso ción del insti procederse a cripción gene	de detecta tuto, de acu l levantami	rse algún ind Jerdo con lo ento del Acta	cumplimiento establecido a Circunstano	o o circu en el co	unstancia qu ontrato que	ue impida l ampara la	adquisición
マングラング 一番の かかん	oceso de quisición:	Contrat Número		udicado a la empresa:	Domicilio d empres	C 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Teléfono de empresa	elec	Correo trónico de
			1 1,116 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					la	empresa:
				Eqi	uipo				
No	mbre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clav SAI		ubicació	icio de n final del uipo
				Equipos A	Accesorios*				
	Jombre .	Marca		Modelo	Número s	erje	Cantidad	l ubio	rvicio de ación final el equipo
tom	nógrafo se	os equipos d acompaña d ndo estos últi	le una esto	ación de tra	bajo, inyecto				

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:



Página 1 de 3





111.





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

## Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1 ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2 ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3 En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

fecha	·	•		
firmando la presente al evento y que se encuen quedando un original e Final de los bienes para procede a enviar al ADMINISTRATIVA CIRCI Y CAPACITACIÓN DE B	nto que hacer constar, se l calce y al margen en c ntran debidamente facul en poder del Responsabl el expediente respectivo Administrador del Co UNSTANCIADA DE ENTE ELENES DE INVERSIÓN q nstituto (en caso de que	original, por triplicado, tados para contraer la le del área usuaria del o, un tanto original al p ontrato para su cor REGA, RECEPCIÓN, INS ue se formalizará al m	, los que intervinieron e s obligaciones que de és (os) bien(es) de la Unida proveedor y el último jue nocimiento e integrac STALACIÓN, PUESTA EN nomento de la entrega	n el presente ste se deriven, ad de Destino go original se ión al ACTA I OPERACIÓN del bien(es) a

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los)** bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en

Página 2 de 3









Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

## **FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá inc	licar la Unidad Médica	de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en contrario, omitir)	este acto, en caso	Director o Administrador o Res Administrativo del Control de E de Destino Final del(os) bien(es	Bienes de la Unidad	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Bio (En caso de estar presente en contrario omitir)		Representante(s) Legal del Pro facultado para la entrega del(o		
(Figure 2 and Auforda)	(0.0456;200.0)	/Firman una stránula)	[ (Antolius a)	
(Firma v matrícula)	(Antefirma)	l (Firma v matrícula)	(Antefirma)	

## **NOTAS IMPORTANTES:**

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Página 3 de 3









## Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoia \_\_ de \_\_.

ENTREGA, RECEPCIÓN, PUE	ancia, se integrará al ACTA ESTA EN OPERACIÓN Y CAPAC la entrega-recepción del bien(e	ITACIÓN DE BIENES DE	INVERSIÓN que se
año, en la Unidad Mé del Instituto Mexicano	dica, siendo las dica del Seguro Social y el , se levanta la presen CITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) d	, en presencia de lo: (los) representante(s) te CONSTANCIA a fir	s servidores públicos de la empresa de VERIFICAR el
a entera satisfacción del insti del bien, deberá procederse a	o de detectarse algún incumplim ituto, de acuerdo con lo establec al levantamiento del Acta Circuns eral del(los) bien(es) recibidos:	ido en el contrato que a	mpara la adquisición
Proceso de Contrat adquisición: Númer		ilio de la Teléfono de oresa: empresa;	la Correo electrónico de la empresa:
	Equipo		
Nombre Marca	Modelo Número Cantid serie Cantid	dad Clave Clave SAI PREI	Servicio de ubicación final del equipo
	Equipos Accesorio	os*	
Nombre Marca	i Modelo Núme	ero serie Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo
(*) Son todos los equipos que	acompañan al equipo principal po	ara su funcionamiento Fier	mplo: Un tomógrafo se

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

EMOS E COMPATOS —









Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,

RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023

(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

## Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fed Inicio	ha Término
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos		`		
Especializado en mantenimiento				,
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado: Observaciones: III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Página 2 de 3









## Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

## **FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá ind	icar la Unidad Médica	a de destino final de los biene	es)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en contrario, omitir)	este acto, en caso	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unida de Destino Final del(os) bien(es)				
			(A.c. films)			
(Firma y matrícula) (Antefirma)  Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		(Firma y matrícula)  Responsable del área de Co Unidad de Destino Final de de estar presente en este a omitir)	l(os) bien(es) (En caso			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)			
Responsable de Ingeniería Bio (En caso de estar presente en contrario omitir)	omédica	Representante(s) Legal del facultado para la entrega d	Proveedor asignado y			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)			

## **NOTAS IMPORTANTES:**

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Página 3 de 3









Anexo No. 4.4 Carta relativa a consumibles y accesorios Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

			(	Ciudad de	, a de	de 2023.
<b>C.</b> Titular			_			
Presente	•		_			
(					ntante legal ( <b>_)</b> , manifiesto qu	de la empresa ue:
se encue funciona	entran a disp miento de l	oosición del Ir os bienes qu	nstituto lo re e se enlista	elativo a los co	nsumibles y/o a ón, mismas que	ación, ccesorios para el e se encuentran
	Clave IMSS	Descripción	del Artículo	Presentación	Número de Ca del Provee	
-						
inclusión	de los misr	mos, para lo d				, se le solicita la ormatos oficiales
debidam	ente requisit	ados.				
		NOMBR		EL REPRESENT A EMPRESA	ANTE	

ARENDS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 1





## Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

## Anexo 4.5 FORMATO DE ACCESORIOS

# GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

				NUM. DE CATÁLOGO 2.6					
	Fecha: Correo electrónico:			ESPECÍFICO 2.5					
				MARCAS COMPATIBLES 2.4					
12			LASIFICACIÓN 2	GENÉRICO 2.3					
Fecha		INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2	ORIO), DESCRIPCIÓN Y (	PRESENTACIÓN 2.2					
			INSUMO (ACCESO	DESCRIPCIÓN 2.1					
				MODELO 1.4					
				MARCA 1.3					
		THE PERSON NAMED OF THE PE	JIPO O INSTRUMENTAL 1	NOMBRE GENÉRICO 1.2					
citante:	éfono:		IIPO O INS	IVE 1.1					

DIVISIÓN DE CONTRATOS



## Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

## Anexo 4.6 FORMATO DE CONSUMIBLES

Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

				NUM. DE CATÁLOGO 2.6					
				ESPECÍFICO 2.5					
				MARCAS COMPATIBLES 2.4					
••	o ónico:		LASIFICACIÓN 2	GENÉRICO 2.3					
Fecha	Fecha: Correo electrónico:	INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2	ORIO), DESCRIPCIÓN Y C	PRESENTACIÓN 2.2					
			INSUMO (ACCES	DESCRIPCIÓN 2.1					
				MODELO 1.4					
				MARCA 1.3					
			QUIPO O INSTRUMENTAL 1	NOMBRE GENÉRICO 1.2					
olicitante:	eléfono:		JUIPO O INS	LAVE 1.1					

## DIVISIÓN DE CONTRATOS







Anexo No. 4.7 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- 1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <a href="http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental">http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental</a>.
- 2. Es un formato por equipo médico.
- 3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
- 4. Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas.
- 5. Equipo al cual se asocia el accesorio o consumible
  - Clave del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
  - Nombre genérico tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - Marca del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
- 6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
  - Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

Página 1 de 2











Anexo No. 4.7 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

## Ejemplo:

	NSTITUTO MEXI IRECCION DE PR	RESTACION	ES MEDICA	s	S PARA LA SALI	/D			
	SOLICITANTE: UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón								
TELÉFONO (S):  Tel  CORREO ELECTRÓNICO:  victor.valencia@imss.gob.mx  FECHA:  15/09/2017  GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
CLAVE	EQUIPO O INSTRUI	MENTAL 1	MODELO			S), DESCR	MARCAS COMPATI	CIÓN 2 ESPECI	NUM.
1.1	1.2	1.3	1.4	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°, APLICACIÓN: ABDOMEN.	2.2 PIEZA	2.3	2.4	2.5	CAT 2.6 RAB2-5L H48621X

2023 Francisco VILA







## Anexo No. 4.8 <u>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN</u> Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

	Hoja de
En la Ciudad de año, en el domicilio de RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las	, siendo las horas del día:del mes: del se levanta la presente Acta para hacer constar la s siguientes especificaciones:
	Equipo
Nombre Marca Model	
De cual se cuenta con la siguiente infor	rmación adicional:
Unidad Destino  Nombre de la empresa	OOAD/UMAE
Dirección de la empresa  Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
Teléfono  Procedimiento de	Correo electrónico de la empresa
adquisición No.	Contrato No.
El motivo del rechazo obedece a las sig	guientes razones que a continuación se exponen:
íntegramente al proveedor. Se establece el compromiso por parte del mes de del año	nace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ., siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo ente para la entrega recepción del bien.
	constar, se levanta la presente a las horas del día de su inicio, gen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Página 1 de 2







Anexo No. 4.8 <u>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN</u>
Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023
(Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

Hoja \_\_ de \_\_.

encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

## **FIRMANTES**

Unidad Médica	Se deberá indicar la	Unidad Médic	a de destino final de los biene	s)
Administrador of (En caso de esta contrario, omiti	r presente en este a	ecto, en caso	Director o Administrador o Administrativo del Control o de Destino Final del(os) bier	de Bienes de la Unidad
(Firma y matrícu	la)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de	l área usuaria del(os	) bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final del de estar presente en este ad omitir)	(os) bien(es) (En caso
(Firma y matrícu	la)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de	Ingeniería Biomédio r presente en este a		Representante(s) Legal del I facultado para la entrega de	
(Firma y matrícu		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

## **NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Página 2 de 2









Anexo No. 4.9 Formato de Carta relativo a Instalación/Desinstalación y Adecuación de Espacios Físicos.

Adquisición para la Sustitución de Equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)

	Ciudad de México, a	de	_ de 2023
nstituto Mexicano del Seguro Social Convocante Licitación Presente.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EN			empresa
Respecto de la oferta de la(s) partida(s)ni representada señala que la licitante conocumi representada señala que la licitante conocumi de la licitante compositation de los bienes en los que resequerimientos de adecuación de espacio físico inal de los bienes, determinados por el persona encuentren directamente relacionados con el áre	ce las condiciones de promete a cumplir cab sulte adjudicada, con o que se requiera en la al de las unidades méd	e infraestructura palmente con lo todos y cada u a(s) unidad(es) d dicas receptoras	a de la(s) s trabajos no de los de destino
NOMBRE Y FIRMA DI	EL REPRESENTANTE	-	

**LEGAL DEL LICITANTE** 

. Anexos División de contratos Página 1 de 1









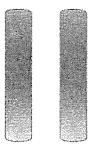
## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Tècnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

## **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

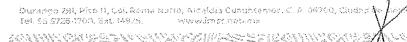
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA, MASTÓGRAFOS).



' AMEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS











Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023. "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023. "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, referente al "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

## 

## CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

ø

Será causal de desechamiento:

contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos 6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno, Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, específicos con los que cumple el bien ofertado. 6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, fabricante, que envien los licitantes como sustento de lo ofertado. 6.17 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente Convocatoria. documentos presentados para acreditar

## 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas lícitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 3.1 "Cedula de Descripción del Artículo" y requisitos obligatorios solicitados en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenídos en la de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", sin señalar los elementos específicos con los que 6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del cumple el bien ofertado.

detallada de los bienes ofertados", con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y del licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y 6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica detallada de los bienes ofertados".

requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se 6.17. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar solicitadas en el











Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023. "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 202" (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, referente al "Adquisición para la Sustitución de Equipo de lmagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

6.19. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.

Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo No. 4.1 "Descripció amplia y detallada de los bienes ofertados", de la present convocatoria.

d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizacione 6.19. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es documentación presentada para acreditar lo solicitado en el incis que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratai contenido en el Anexo Dos. Términos y Condiciones y manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la present entre la información del domicilío del fabricante que señale(n) en l Convocatoria....

## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Descrip ción

3

de la Unitelad

UMAE/ GOAD

Medica

(6), FE		~
Cant (dad	p==	**************************************
Descrip	MASTO GRA FÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLE TO.	<del>Miles of Control of State Sta</del>
SAL	531.341. 2487. 03.01	
PREI	11824	
Domicillo de la Unidad Médica	Avenida Via Morelos Km 19.5 No. S/N, Pueblo Santa Maria Tulpetlac C.P 55.400, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec	de Morelos, Estado de Estado de
UMAE/ OCAD	México Oriente	
Unidad UMAE/ Médica OOAD	HGZ68 TULPE TLAC, EDO MEX OTE	
GN.	κ Ω	
Par tida	v	***************************************
		**********************

No. Médica	HGZ68 TULPE TLAC, EDO MEX OTE							
<u>9</u>	38							
Par	9							
Cant (dad	-							
Descrip ción	MASTO GRA FÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLE TO.							
SAI	531.341. 2487. 03.01							
PRE	11824							
Domicilio de la Unidad Médica	Avenida Via Norelos Km 19.5 No. S/N, Pueblo Santa Maria Tulpetlac C.P 55400, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Estado de							
UMAE/ GOAD	México Oriente							
Unidad UMAE/ Médica OOAD	HGZ68 TULPE TLAC, EDO MEX OTE							
ΝÖ	38							
Par tida	۵							
4.00 <b>4</b> 0.0000000000000000000000000000000								

Precisiones Técnicas A la Comoccatoria\ LA-50-GYR-0500 YR040-T-3-2023

GAMF/ IWO/ DLS

Página 2 de 4

Se elimi

CAMPO

5

2487.03. 531341.

1824

Tulpetlac

Oriente

México

Maria

Santa

PLETO.

Ecatepec

55400,

CD

Municipio

Morelos,

Ecatepec

0

GRAFÍA DIGITAL

MASTO

Km 19.5 No. S/N,

Pueblo

Morelos

Avenida

Ϋ́ia







Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de os Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023. 'Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

	'n,	,	
35	ā		, i
ŏ	~	de	
g	8		
Ö	1 300	٠	
, h	7		
U	ŭ		
0	O	-	
di	T		
Ö	_		
Ø	<u> 0</u>		
3	<u></u>		
-	نير		
Ō	-		
按	ä		
Ŭ	V	S.	0
(1)	O	₫.º	
	rets.		
- =	iles		
3	ő	, C	
****			į,
Ü	Ö	Ŧ	
Ö	.2		
70	TO.	į	1
Ø	3	Ù	i
E	O	are .	
Q.	Q		
C	=	rini Sa	
/17	2000	=	*
Ü	es.	T.	,
7	#	ç	)
7	Ç	-	ĵ
0	7	r	'n
C	1	Ì	ì
0	0	t	1
ŭ	ૢૻૢ૽ૼ		1
10	N	2	
7.7	O	-	î
,~	-		2
ĭ	Š		
te Lik	7.3.2	17:40	
o de Lic	2-1-3-Z	anátina.	
ito de Lic	40-T-3-2	annática	
ento de Lic	040-T-3-2	Mannatin	
niento de Lic	(R040-T-3-2)	a Mannetin	
imiento de Lic	3YR040-T-3-2	Cia Mannatir	
dimiento de Lic	0GYR040-T-3-2	incia Magnética	
cedimiento de Lic	350GYR040-T-3-2	nancia Magnética	
ocedimiento de Lic	1-050GYR040-T-3-2	Conancia Magnética	
procedimiento de Lic	(R-050GYR040-T-3-2)	esonancia Magnética	
il procedimiento de Lic	3YR-050GYR040-T-3-2	Desonancia Magnética	
del procedimiento de Lic	1-CYR-050GYR040-T-3-2	C. Desonancia Magnética	
s del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	50-GYR-050GYR040-T-3-2	Tos. Desonancia Magnética	
	V-50-CYR-050GYR040-T-3-2	afos. Desonancia Magnética	
	LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2	grafos, Desonancia Magnética	
	o LA-50-CYR-050CYR040-T-3-2	forafos. Desonancia Magnética	
	310 LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2	giógrafos, Desonancia Magnética	
	nero LA-50-CYR-050GYR040-T-3-2	ngiógraf	
	imero LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2	ngiógraf	
	Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2	ngiógraf	
	. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2	ngiógraf	
	ca. Número LA-50-CYR-050CYR040-T-3-2	ngiógraf	
	nica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2	ngiógraf	
	ónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2	to. 2023. (Angiografos, Desonancia Magnetica	
	trónica. Número LA-8	ngiógraf	
	trónica. Número LA-8	ngiógraf	
	trónica. Número LA-8	ngiógraf	
	trónica. Número LA-8	ngiógraf	
	trónica. Número LA-8	agnóstico, 2023. (Angiógraf	
	trónica. Número LA-8	agnóstico, 2023. (Angiógraf	
	trónica. Número LA-8	agnóstico, 2023. (Angiógraf	
	trónica. Número LA-8	agnóstico, 2023. (Angiógraf	
	omercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2	adiodiadnostico, 2023. (Angiograf	
	trónica. Número LA-8	adiodiadnostico, 2023. (Angiograf	
	trónica. Número LA-8	adiodiadnostico, 2023. (Angiograf	
	bre Comercio. Electrónica. Número LA-	adiodiadnostico, 2023. (Angiograf	
	bre Comercio. Electrónica. Número LA-	adiodiadnostico, 2023. (Angiograf	
	trónica. Número LA-8	agnóstico, 2023. (Angiógraf	
De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Lic	bre Comercio. Electrónica. Número LA-	adiodiadnostico, 2023. (Angiograf	

93						4.5	
	•						
		<del></del>	**********				
					***************************************	Total de Equipos	
	_	los,	0 0 0 0	8		al de E	
	de	Morelos,	Estado de Estado de	México	***************************************	Tot	
		************	######################################				
•							la 1
graro			•••••		:		Partida
Mastc		·	1	 ]	<u> </u>		
enca			46				-
Sew.							
ב ב ב ב							
200	-		SC				
	တ		Total de Equipos				
7	México		otal de				
יי הכלי			T				
מסום:							
311 y P.							Partida 1
IIIIageii y Kauloulagiiostico; 2023; (Aligiogialos; Resolialidia Magnetica, Mastografos) ;		፥					Pa

ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR 531,055,0024,03.01 CLAVE PREI: 11629 CLAVE SAI: 

Accesorios;

- Tapete de soporte lumbar o antifatiga. 2.6
- Ultrasonido intravascular para ver la colocación del stent con todos los accesorios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).
- de crecimiento a transesofagico, con todos los accesorios Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro 1.2 Ultrasonido transtorácico, intracardiaco y con capacidad Sanitario).
- 1.3 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo. (incluir marca v modelo).
- Consumibles:
- CD ó DVD, al menos 200 piezas.
- Papel u hojas para el polígrafo, al menos 500 hojas.
- Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere Registro Sanitario). 2.3
- 2.4 Medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Se requiere Registro Sanitario).

ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR 531.055.0024.03.01 CLAVE PREI: 11629 CLAVE SAI:

- Accesorios:
- Tapete de soporte lumbar o antifatiga. 2.6
- 2.7 Ultrasonido intravascular para ver la colocación del stent con todos los accesorios (Incluír marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).
  - 2.8 Ultrasonido transtorácico, intracardiaco y con capacidad de crecimiento a transesofagico, con todos los accesorios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).
    - KVA para todo el equipo y para el polígrafo, con al menos 30 2.9 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 minutos de respaldo a plena carga (incluir marca y modelo).
      - Consumíbles:
- CD ó DVD, al menos 200 piezas.
- Papel u hojas para el polígrafo, al menos 500 hojas.
- Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere Registro Sanitario).
- 3.4 Medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Se requiere Registro Sanitario).
- (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro 3.5 Catéter transtorácico, intracardiaco. Al menos 10 Sanitario).











Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

tación Dública Internacional Rajo la Cobartura de los Tretados	23. referente al "Adquisición para la Sustitución de Equipo de	Mastógrafos)".	3.6 Catèter para ultrasonido intravascular periférico. Al menos 10
De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Rajo la Cobartura de los Tratados	de Libre Comercio, Electrónica, Número LA-50-CYR-050CYR040-T-3-2023, referente al "Adquisición para la Sustitución de Equipo de	Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".	2.5 Catéter para ultrasonido transtoracico, intracardiaco. Al

Catéter para ultrasonido transtorácico, intracardiaco. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario).

piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere

Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

establecídos en la convocatoria.

Operación:

4.1.1 La que maneje la unídad médica a 60 Hz.

Mantenimiento:

Preventivo.

Alimentación eléctrica:

Registro Sanitario). Instalación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de

Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

Para bienes nacionales e internacionales:

Normas – Estándares vigentes:

operación.

- intravascular periférico. Al menos 10 piezas, (Incluír marca y modelo o número de parte). 2.6 Catéter para ultrasonido Se requiere Registro Sanitario).
  - Instalación;
- Alimentación eléctrica:
- 3.1.1 La que maneje la unidad médica a 60 Hz.
  - Mantenimiento:
- Preventivo.
- 08 Ø conforme Correctivo por personal calificado, requisitos establecidos en la convocatoria.
  - Operación:
- Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
  - Normas Estándares vigentes:
- Para bienes nacionales e internacionales;
- 6.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante),

## ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR

531.055.0016.03.01 CLAVE SAI:

CLAVE PREI: 11628

2.7 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo. (incluir marca y modelo).

## ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR Partida 2

CLAVE SAI: 531.055.0016.03.01

CLAVE PREI: 11628

2.7 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo, con al menos 30 minutos de respaldo a píena carga. (incluir marca y modelo).

Precisiones Técnical a la Copvocatoria LA-50-GYR-05ØØYR040-T-3-2023

Página 4 de 4







## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

## ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 19 de junio de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente.

Me refiero a la solicitud de generación de contratos del procedimiento de Licitación Pública con número de Identificación de CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 correspondiente a la "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", que conforme al inciso j) Subrubro c) Mantenimiento Mayor, viñeta 2, de los Documentos Relativos al Numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), se reitera que la Garantía de cumplimiento del Contrato es indivisible.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Lic. Karla Pacheco Villanueva

Titular de la Divisiôn de Equipo y Mobiliario Médico.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



**国际的国际对于**国际中心中的

Fight state of the same of the

**(**2023



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

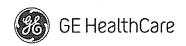
Contrato Número

040T00323-002

## **ANEXO 3 (TRES)**

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y ACTA DE FALLO"

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0003 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

## Cédula de descripción de artículo

CLAVE SAI: 531.791.0031.02.1 FECHA IMP.: 30/03/2020

CLAVE PREI: 16434 HORA IMP.: 13:32:42

NOMBRE GENÉRICO

RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN

POR

LICITANTE: GE Sistemas Médicos de MARCA: GE HealthCare

México S.A. de C.V.

LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040- MODELO: SIGNA Voyager

T-3-2023

PARTIDA: 3 CATALOGO: Documento 1 al

Documento 32

CANTIDAD: 3 FABRICANTE GE Healthcare

Manufacturing LLC

HOJA 1 de 27

## **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:	1. Descripción:
1.1. Campo magnético con capacidad de 1.5 T.	1.1. Campo magnético con capacidad de 1.5 T.
	Intensidad del campo estático: 1,5 T
	Referencias:
	Doc01, pág 18
1.2. Magneto superconductor.	1.2. Magneto superconductor.
	Tipo de imán: Superconductor
	Referencias:
	Doc01, pág 18
1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.	1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.
	[zero-boil-off technology]
	Traducción simple:
	Tecnología zero boil off
	Referencias:
	Doc02, pág 4
1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm o mayor.	1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm.
	[Maximum FOV (x,y,z) 50 cm x 50 cm x 50 cm]
	Traducción simple:
	Campo de visión Máximo (x, y, z): 50x50x50 cm
	Referencias:
	Doc02, pág 5
1.5. Homogeneidad del campo de1.4 ppm o menor en un volumen de 40 cm o mayor.	1.5. Homogeneidad del campo 0.43 ppm en un volumen de 40 cm.
Totalian as is since mayor.	[Diameter Volume (x, y, x): 40cm
	Guaranteed ppm: 0.43]
	Traducción simple:
	Diámetro del Volumen (x, y, z): 40 cm
	ppm garantizada: 0.43



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Baio la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libr I	Referencias:
20 1 04	Doc02, pág 4
1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm o menor y en 20 de 0.5 mm o menor.	1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm y en 2D de 0.1 mm.
	[Minimum slice thickness in 2D 0.1 mm
	Minimum slice thickness in 3D 0.1 mm]
	Traducción simple:
	Espesor de corte mínimo en 2D: 0.1 mm
	Espesor de corte mínimo en 3D: 0.1 mm
	Referencias:
	Doc02, pág 44
1.7. Gradientes:	1.7. Gradientes:
1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 33 mT/m o	1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 36 mT/m (45 mT/m
mayor.	eficaz).
	Amplitud máxima 36 mT/m (45 mT/m eficaz*)
	Referencias:
	Doc01, pág 18
1.7.2. Slew rate de al menos 120 T/m/s.	1.7.2. Slew rate de 150 T/m/s (rendimiento de 200 T/m/s).
1.7.2. Siew rate de armenos 120 1/m/s.	
	Velocidad de exploración 150 T/m/s (rendimiento de 200 T/m/s*)
	Referencias:
	Doc01, pág 18
1.7.3. Sistema de RF de 32 canales o mayor o digitalización desde la bobina.	1.7.3. Sistema de RF de 33 canales.
	[Maximum number of channels per Field of View without table movement each generating an independent partial image 33]  Traducción simple:  Número máximo de canales en el FOV sin necesitar movimiento de la
	mesa, cada uno generando una imagen parcial: 33
	Referencias:
	Doc02, pág 6
1.7.4. Con método de adquisición de imagen en paralelo.	
	ARC ARC es una técnica de obtención de imágenes en paralelo impulsada
	por datos que sintetiza datos ausentes de datos de origen cercano en las tres dimensiones de imágenes: corte, fase y frecuencia. Se necesitan menos líneas de calibración y se mejora la precisión y la velocidad de reconstrucción, con lo cual se obtiene una adquisición de datos de la RM muy acelerada con una mejor calidad de imagen y
	menos artefactos.  ASSET  Utilice ASSET para acelerar la exploración al obtener imágenes con
	angiografía de cerebro, abdomen, tórax, fMRI, extremidades y respiración contenida. También puede utilizarla para disminuir artefactos con secuencias EPI y para disminuir el desenfoque de la



## GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0005 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre	e Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre	
	imagen con secuencias FSE.
	Referencias:
	Doc01, pág 79
1.8. Consola o Estación de control (Incluir marca y	1.8. Consola o Estación de control con software MR30 for SIGNA,
modelo correspondiente a la marca del equipo principal:	marca GE (ahora GE HealthCare):
	[MR 30 for SIGNA
	The latest software platform provided by GE]
	Traducción simple:
	MR 30 para SIGNA
	La última plataforma de software provista por GE.
	Referencias:
	Doc02, pág 9
1.8.1. Una pantalla plana LCD o TFT a color (Incluir marca y modelo).	1.8.1. Una pantalla plana LCD a color marca EIZO, modelo FlexScan EV2430:
	EIZO FlexScan EV2430
	[24.1" (61.1 cm) LCD Monitor]
	Traducción simple:
	Monitor LCD de 24.1" (61.1 cm)
	[Display Colors 16.77 million]
	Traducción simple:
	Despliegue de colores: 16.77 millones
	Referencias:
	Doc03, págs 1 y 2
1.8.2. Tamaño 19 pulgadas o mayor.	1.8.2. Tamaño 24.1 pulgadas.
	[Size 24.1" / 61.1 cm]
	Traducción simple:
	Tamaño: 24" / 61.1 cm
	Referencias:
	Doc03, pág 2
1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 300 GB o mayor.	1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 1024 GB SSD.
	[Hard disk storage 1024 GB SSD]
	Traducción simple:
	Almacenamiento en disco duro: 1024 GD SSD
	Referencias:
	Doc02, pág 7
1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 22,000	1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 63,000 imágenes/segundo o
imágenes/segundo o FFT/segundo o mayor en matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.	FFT/segundoen matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.
	[Reconstruction System Gen7
	2D FFT/second (256 x 256 full FOV) 63,000 2D FFTs/second]
	Traducción simple:
	Sistema de reconstrucción Gen7
	2D FFT/s (256 x 256 FOV Completo): 63,000

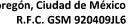


Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre	
	Referencias:
	Doc02, pág 7
1.8.5. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.8.5. Interfase de red Ethernet 1000/100/10 base T.
	Tipo de conexión de red física: IEEE 802.3-1998 1000/100/10 BaseT
	Ethernet
	Referencias:
	Doc01, pág 2111
1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM	1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM
Conformance Statement del equipo principal ofertado) con	Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las
las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar	siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexa carta de
carta de fabricante de cumplimiento):	fabricante de cumplimiento):
	[DICOM CONFORMANCE STATEMENT]
	Traducción simple:
	Declaración de conformidad DICOM
	SIGNA Voyager
	Referencias:
	Doc04 (declaración de conformidad DICOM)
	Doc04, pág 1
	Doc31
1.8.6.1. DICOM Verification.	1.8.6.1. DICOM Verification.
	Verification SOP Class
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.6.2. DICOM Send.	1.8.6.2. DICOM Send.
	[The DICOM networking supports both send and query retrieve]
	Traducción simple:
	La conectividad por red DICOM soporta tanto Send como
	Query/Retrieve
	Referencias:
	Doc02, pág 29
1.8.6.3. DICOM Storage.	1.8.6.3. DICOM Storage.
	CT Image Storage
	MR Image Storage
	Secondary Capture Image Storage
	Grayscale Softcopy Presentation State Storage
	Encapsulated PDF Storage
	Positron Emission Tomography Image Storage
	RT Structure Set Storage
	Traducción simple
	Almacenamiento de imágenes de TC
	Almacenamiento de imágenes de RM
	Almacenamiento de imágenes de captura secundaria



# GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0007 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	
icitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libr	e Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
	Almacenamiento de estado de presentación en copia digital en escala
	de grises
	Almacenamiento de PDF encapsulado
	Almacenamiento de imágenes de tomografía por emisión de
	positrones
	Almacenamiento de conjuntos de estructuras RT
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.	1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.
	Storage Commitment Push Model SOP Class
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.6.5. DICOM Woklist.	1.8.6.5. DICOM Worklist.
	Modality Worklist Information Model - FIND
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.6.6. DICOM Print Management.	1.8.6.6. DICOM Print Management.
	Basic Grayscale Print Management Meta SOP Class
	Basic Color Print Management Meta SOP Class
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.6.7. DICOM Media Storage.	1.8.6.7. DICOM Media Storage.
	[Media Storage
	The MR system provides capabilities to DICOM Media Interchange on
	CD (Compact Disc), DVD (Digital Video Disc –Recordable) and USB
	Storage device with VFAT filesystem.]
	Traducción simple:
	Media Storage
	El sistema de RM provee capacidades de intercambio de medios
	DICOM en CD, DVD y USB con sistema de archivos VFAT.
	Referencias:
	Doc04, pág 75
1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
Step).	Modality Performed Procedure Step
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD y DVD.
	La unidad do CD/DVD do loctura/osoritura co utiliza para graba disers
	La unidad de CD/DVD de lectura/escritura se utiliza para grabar discos CD o DVD cuando
	se emplean los CD/DVD para lo siguiente:
	almacenamiento de imágenes
	Exportación de datos



T: (55) 9177 0300



icitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre.		
	• Intercambio de protocolos	
	Referencias:	
	Doc01, pág 320	
1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con	1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM Centricity de GE HealthCare (incluido en el manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	
DICOM.	Centricity DICOM Viewer GE HealthCare	
	Puede grabar datos de imagen DICOM en un CD/DVD compatible vacío insertado en la unidad externa de CD/DVD o un dispositivo USB insertado en uno de los conectores USB.	
	Para guardar un visualizador con imágenes, haga clic en Include Image Viewer (Incluir visualizador de imágenes).	
	Referencias:	
	Doc05, pág 1	
1.0. Mass del pegiente que conerte 200 kg e mayor	Doc01, págs 2118 y 2120  1.9. Mesa del paciente que soporte 250 kg.	
1.9. Mesa del paciente que soporte 200 kg o mayor.	1.9. Mesa del paciente que soporte 250 kg.	
	[eXpress Patient Table	
	Maximum patient weight for scanning 250 kgs (550 lbs)]	
	Traducción simple:	
	Mesa para paciente eXpress	
	Peso máximo de paciente para estudio: 250 kg (550 lb)	
	Referencias:	
	Doc02, pág 36	
1.10 Apertura de Gantry de 70 cm o mayor.	1.10 Apertura del Gantry de 70 cm.	
	[Patient Bore (L x W x H) 163 cm x 70 cm x 70 cm]	
	Traducción simple:	
	Túnel del paciente: 163 cm x 70 cm x 70 cm	
	Referencias:	
	Doc02, pág 4	
2. Accesorios:	2. Accesorios:	
2.1. Programas integrados:	2.1. Programas integrados:	
	Lista de PSD	
	Referencias:	
2.1.1 M/4-1-1-1-1-1/2-1/2-1/2-1/2-1/2-1/2-1/2-1/2	Doc01, pág 72	
2.1.1. Método de separación de agua y grasa por DIXON o mDIXON o WFS o IDEAL.	2.1.1. Método de separación de agua y grasa IDEAL.	
	IDEAL	
	IDEAL (Iterative Decomposition of Water and Fat With Echo	
	Asymmetry and Least-Squares Estimation o Descomposición iterativa	
	de agua y grasa con ecoasimetría y estimación de mínimos cuadrados)	
	utiliza un método Dixon de tres puntos para adquirir múltiples ecos que producen imágenes procesadas solo de agua, solo de grasa, y de agua y grasa en fase o fuera de fase.	



## GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0009 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

2.1.4. Perfusión con calculo automático de un diagrama

de bolo o mediciones de MTT, TTP o TO, CBV, CBF.

	1
	Referencias:
	Doc01, pág 79
2.1.2. Estudios de la difusión aplicable a cuerpo	2.1.2. Estudios de la difusión (DW EPI y eDWI) aplicable a cuerpo
entero/completo.	entero/completo.
,	
	[Whole Body Scanning
	FSE-IR/3D SPGR/DWI
	Whole body imaging Multiple stations with large FOV Metastasis
	screening]
	Traducción simple:
	Adquisición de cuerpo entero
	FSE-IR/3D SPGR/DWI
	Adquisición de imágenes de cuerpo entero en múltiples estaciones
	con FOV grande para rastreo de metástasis
	DW EPI
	DW EPI es una secuencia de pulsos EPI con un solo disparo diseñada
	para crear imágenes que diferencian los tejidos con difusión
	restringida de los tejidos con difusión normal.
	restringida de los tejidos con difusion normai.
	eDWI
	eDWI es una versión mejorada de la obtención de imágenes
	ponderadas por difusión que permite varios valores b, Smart NEX, y
	técnicas de obtención de imágenes 3 en 1 y
	tetraédricas.
	Deferencies
	Referencias:
	Doc02, pág 14 Doc01, pág 72
2.1.3. Despliegue de bolo de contraste para	2.1.3. Despliegue de bolo de contraste (Fluoro Trigger)para
2.1.3. Despliegue de bolo de contraste para angiografías.	angiografías.
angiogranias.	angrogianas.
	Fluoro Trigger (Sincronismo fluoroscópico)
	Utilice Fluoro Trigger (Sincronismo fluoroscópico) para detectar la
	llegada de un bolo de contraste en los exámenes de ARM.
	D-fi

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	Referencias:
	Doc01, pág 79
	2.1.4. Perfusión con mediciones de MTT, TTP, CBV (volumen
	sanguíneo) y CBF (flujo sanguíneo).
	BrainStat en READY View
	Los algoritmos de BrainStat proporcionan resolución espacial precisa
	para viabilidad del tejido cerebral determinada por parámetros
	hemodinámicos: BV (Volumen sanguíneo relativo), BF (Flujo sanguíneo
	relativo), TTP (Tiempo hasta pico), MTT SVD (Tiempo de tránsito
	medio con desviación estándar). Estos parámetros hemodinámicos
	pueden proporcionar información singular sobre los cambios sufridos
	por los tejidos y perfeccionar la delineación de las regiones que
-	presentan deficiencias de tipo vascular o de las que presentan un
	buen sistema vascular en estructuras anatómicas normales y
	anormales.
	7
	ANEXOS
	E. S. S. Sand to P. Marie and A. Marie and A



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre	Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
	La anotación activa permite cambiar el aspecto del gráfico/espectro. Un ejemplo de cuándo aparece
	un gráfico es el momento de depositar una ROI en conjuntos de datos
	de perfusión, como BrainStat.
	Referencias:
	Doc01, págs 83 y 1991
2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.	2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.
	Hay cuatro puertos de control fisiológico de la adquisición:
	Dispositivo de alerta del paciente
	Fuelle respiratorio
	Dispositivo de sincronización periférica
	Dispositivo ECG
	Referencias:
	Doc01, pág 331
2.1.6. BLACK BLOOD o DARK BLOOD.	2.1.6. Black Blood
2.1.0. BEACK BLOOD O BANK BLOOD.	2.1.0. black blood
	Double IR/Triple IR
	(Black Blood)
	Referencias:
2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel y multivóxel	Doc02, pág 22 2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel (PROBE) y multivóxel
2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel y multivóxel o CSI.	o CSI. (PROBE 2D CSI y PROBE 3D CSI)
	PROBE (de un vóxel)
	Versión de la secuencia PRESS (Secuencia de espectroscopia con
	resolución de punto) que adquiere un eco espín doble a partir de un
	volumen localizado. Se puede prescribir el volumen manual o
	gráficamente.
	PROBE 2D CSI
	Una adquisición CSI en 2D permite aumentar la cobertura espacial y la
	resolución espacial de una adquisición de datos de espectroscopia con
	respecto a adquisiciones de vóxel único.
	PROBE 3D CSI
	Con PRESS 3D CSI, los gradientes de codificación de fase se aplican a lo largo de los tres ejes ortogonales para adquirir datos que, tras su
	procesamiento, generan una serie de espectros en 3D. Los tiempos de
	exploración largos son una desventaja de esta técnica, ya que son
	I números pequeños y prácticos de intervalos de codificación de fase a
	números pequeños y prácticos de intervalos de codificación de fase a lo largo de cada dimensión. Las ventajas más obvias son el incremento
	números pequeños y prácticos de intervalos de codificación de fase a lo largo de cada dimensión. Las ventajas más obvias son el incremento de SNR (relación señal/ruido) y la cobertura espacial en la tercera
	lo largo de cada dimensión. Las ventajas más obvias son el incremento
	lo largo de cada dimensión. Las ventajas más obvias son el incremento de SNR (relación señal/ruido) y la cobertura espacial en la tercera dimensión.
	lo largo de cada dimensión. Las ventajas más obvias son el incremento de SNR (relación señal/ruido) y la cobertura espacial en la tercera dimensión.  Referencias:
2.1.8. Secuencias de espectroscopia para mama.	lo largo de cada dimensión. Las ventajas más obvias son el incremento de SNR (relación señal/ruido) y la cobertura espacial en la tercera dimensión.



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0011 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

•	e Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023  BREASE
	Utilice BREASE para adquirir un espectro para espectroscopia de
	mama. El espectro se muestra en el visualizador.
	Referencias:
	Doc01, pág 82
2.1.9. Secuencias de espectroscopia para hígado o método de cuantificación de grasa.	2.1.9. Método de cuantificación de grasa (IDEAL IQ).
dantincación de grasa.	IDEAL IQ
	IDEAL IQ amplía la técnica IDEAL para producir imágenes y mapas R2* de la fracción grasa de los triglicéridos, además de imágenes de agua grasa de triglicéridos a partir de las imágenes de múltiples ecos que se
	capturan en una adquisición IDEAL IQ.
	Referencias: Doc01, pág 83
2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con y sin medios de contraste.	2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con (QuickStep y Multi Station) y sin medios de contraste (Inhance DeltaFlow).
	QuickStep QuickStep es una técnica de adquisición multifásica y multiestación que minimiza el tiempo de configuración y adquisición para exámenes de flujo de las extremidades inferiores. La técnica de adquisición elimina la necesidad de una exploración de localizador y utiliza métodos de prescripción eficientes, incluido un sistema de prescripción de volumen automático con bobinas específicas, que reduce el tiempo de examen a aproximadamente 6 - 8 minutos.  Multi Station (Multiestación) es un protocolo de GE que sirve como alternativa a QuickSTEP. Proporciona el movimiento automático de la mesa y el intercambio de bobinas entre estaciones para flujos
	vasculares periféricos. Permite realizar una preexploración multiestación para optimizar la calidad de la imagen y anota correctamente las ubicaciones de imágenes dependiendo de la marca de referencia. Por tanto, este protocolo permite adquirir imágenes de distintas fases de realce de contraste en ubicaciones anatómicas por lo general con una única inyección de contraste. Se puede aplicar junto con una técnica de activación del bolo de tipo SmartPrep página 968 o Fluoro Trigger
	página 1016.  Inhance Delta-Flow (Flujo delta de Inhance) es una técnica de ARM sir contraste que depende de las diferencias de la circulación arterial entre las fases sistólica y diastólica. Los datos se adquieren con dos exploraciones FSE intercaladas en 3D (PG o ECG) sincronizadas: una e la fase sistólica y otra en la diastólica. Las imágenes sistólicas se sustraen de las diastólicas para crear un conjunto de datos de imager solo arterial

T: (55) 9177 0300



icitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de L	
	Referencias:
	Doc01, págs 82, 944, 77 y 1363 (ilustración)
2.1.11. Programa de corrección de movimiento.	2.1.11. Programa de corrección de movimiento (Propeller MB, Navegadores PB, Gatillado Respiratorio, VCG, PG.
	[Motion Correction Technology
	PROPELLER MB
	PB Navigators
	Respiratory Trigger
	VCG
	PG]
	Traducción simple:
	Tecnología de corrección de movimiento:
	Propeller MB
	Navegadores PB
	Gatillado respiratorio
	VCG
	PG
	Referencias:
2.4.42 D	Doc02, pág 27
2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría.	2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría (PaedWorks).
	[PaedWorks
	PaedWorks is the GE solution to address your specific needs in
	paediatric imaging, from standard sequences supported with the
	latest in motion control for brain to toes]
	Traducción simple:
	PaedWorks
	PaedWorks es la solución de GE para solucionar sus necesidades
	específicas en imagenolgía pediátrica, desde soporte para secuencias estándar con lo último en corrección de movimiento de cabeza a pies
	Referencias:
	Doc02, pág 15
2.1.13. Imagen BOLO en 3D o BOLD EPI 3D o fMRI en 3D.	2.1.13. Imagen BOLD fMRI en 3D.
	[READYView is an image analysis software that allows the user to
	process dynamic or functional volumetric data)
	Traducción simple:
	READYView es un software de análisis de imágenes que permite al
	usuario procesardatos volumétricos dinñamicos o funcionales.
	Coeficientes de correlación de BOLD en READY View
	El algoritmo de coeficiente de correlación devuelve un valor, píxel por
	píxel, que se caracteriza por la similitud entre las variaciones
	temporales en los datos de curso cronológico y el patrón de referenci
	especificado por el usuario.
	[fMRI
	Functional imaging or BOLD provides fMRI analysis using the
	correlation coefficient algorithm to analyze an image set.]
	Traducción simple:



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.
FOLIO TEC 0013 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6
T: (55) 9177 0300

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tr	ratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

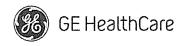
icitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de	
	fMRI
	Imágenes funcionales o BOLD provee análisis funcional usando el
	algoritmo de coeficiente de correlación para analizar un juego de
	imágenes.
	Referencias:
	Doc02, pág 40
	Doc01, pág 83
	Doc02, pág 42
2.1.14. Corrección de movimiento para difusión	2.1.14. FOCUS
multidisparo en cerebro o ART o FOCUS.	2.1.14.10003
matical spare circulate of AMT of Good.	FOCUS DWI
	Referencias:
	Doc02, pág 26
2.2. Programas de aplicación clínica:	2.2. Programas de aplicación clínica:
	Lista de PSD
	Referencias:
	Doc01, pág 72
2.2.1. Estudios cardiológicos:	2.2.1. Estudios cardiológicos:
	[CVWorks provides GE's extensive coverage for the latest techniques
	enabling high performance CardioVascular imaging outcomes.]
	Traducción simple:
	CVWorks provee la extensa cobertura de GE de las últimas técnicas
	permitiendo resultados cardiovasculares de alto desempeño
	Referencias:
	Doc02, pág 12
2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:	2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:
	[CVWorks provides GE's extensive coverage for the latest techniques
	enabling high performance CardioVascular imaging outcomes.]
	Traducción simple:
	CVWorks provee la extensa cobertura de GE de las últimas técnicas
	permitiendo resultados cardiovasculares de alto desempeño
	Referencias:
	Doc02, pág 12
2.2.1.1.1. DARK BLOOD & BLACK BLOOD	2.2.1.1.1. Black Blood
2.2.1.1.1. DARK BLOOD o BLACK BLOOD.	Z.Z.I.I.I. DIGCK DIOOU
	Double IR/Triple IR
	(Black Blood)
	Referencias:
	Doc02, pág 22
2.2.1.1.2. Paquete de cine.	2.2.1.1.2. Paquete de cine (FastCINE).
	FastCINE
	FastCINE utiliza una técnica de segmentación del espacio k que
	reconstruye todos los pasos de la fase independientemente de cuándo

T: (55) 9177 0300



Licitación Pública Internacional P	Baio la Cobertura de los Tratados de L	ibre Comercio Electrónica L	A-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre	se hayan adquirido en el ciclo cardiaco. Esto posibilita la obtención de
	1 ' '
	imágenes completa del intervalo RR, ofreciendo una mejor visualización de los eventos del final de la diástole.
	visualización de los eventos del final de la diastole.
	Referencias:
	Doc01, pág 77
2.2.1.1.3. Perfusión o imagen dinámicas o curso temporal.	2.2.1.1.3. Curso temporal (2D FGRE TC).
	[2D FGRE TC
	Fast Gradient Echo Time Course used for myocardium tissue
	evaluation on first pass studies which integrates automatic motion
	correction (MoCo) that compensates for cardiac and/or respiratory
	motion, providing reliable results.]
	Traducción simple:
	2D FGRE TC
	Curso Temporal Eco de Gradiente Rápido se usa para evaluación del
	tejido del miocardio en estudios de primer paso que integra
	corrección demoviemiento automática (MoCo) que compensa el
	movimiento respiratorio y/o cardiaco dando resultados confiables.
	Deferencies
	Referencias:
2.2.1.1.4. Viabilidad miocárdica o caracterización	Doc02, pág 23 2.2.1.1.4. MDE (2D MDE y 3D MDE)
2.2.1.1.4. Viabilidad miocárdica o caracterización del tejido o MDE o MDI.	2.2.1.1.4. MIDE (2D MIDE & 2D MIDE)
del telido o MDE o MDI.	2D FGRE con IR Prep (2D MDE)
	Fast GRE con IR-Prep (GRE rápida con IR preparada) y sincronización
	da lugar a una capacidad de realce retardado.
	da lagar a ana sapasiada de redise retariadas.
	3D FGRE con IR Prep (3D MDE)
	3D Fast GRE (GRE rápido en 3D) con IR Prepared (IR preparada)
	emplea un pulso IR (Recuperación de la inversión) no selectivo del
	corte que permite adquirir múltiples ubicaciones en una sola
	contención de la respiración. IR-Prep requiere una selección de Prep
	Time (Tiempo de preparación) en el área de parámetros de
	exploración. Seleccione el valor que suprima mejor la señal del
	miocardio.
	Referencias:
	Doc01, pág 74
2.2.1.1.5. Sincronización con ECG.	2.2.1.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico,
	respiración y ECG.
	Hay quatra puertos de control ficialásico de la adquisición.
	Hay cuatro puertos de control fisiológico de la adquisición:  • Dispositivo de alerta del paciente
•	· ·
	• Fuelle respiratorie
	Fuelle respiratorio     Dispositivo do sincronización porifórica
	Dispositivo de sincronización periférica
	Dispositivo de sincronización periférica     Dispositivo ECG
	<ul> <li>Dispositivo de sincronización periférica</li> <li>Dispositivo ECG</li> <li>Referencias:</li> </ul>
2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis	Dispositivo de sincronización periférica     Dispositivo ECG  Referencias: Doc01, pág 331
2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico.	<ul> <li>Dispositivo de sincronización periférica</li> <li>Dispositivo ECG</li> <li>Referencias:</li> </ul>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0015 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libro	DW EPI Tensor o DTI es una técnica de obtención de imágenes que
	produce un contraste de imagen proporcional al coeficiente de
	difusión local del agua. Tanto el coeficiente de difusión como su
	dependencia direccional pueden medirse utilizando DTI. Los datos
	pueden utilizarse para obtener imágenes de la dependencia
	direccional del coeficiente de difusión local del tejido.
	an economic del coernoterice de arradio in occi del tejlado.
	FiberTrak en READY View
	FiberTrak es una función opcional con el tensor de difusión que
	permite mostrar tractos de sustancia blanca.
	Referencias:
	Doc01, págs 72 y 83
2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2 metros o mayor.	2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2.05 metros en una solo rastreo
	multiestación.
	[Whole Body Scanning
	FSE-IR/3D SPGR/DWI
	Whole body imaging Multiple stations with large FOV Metastasis
	screening]
	Traducción simple:
	Adquisición de cuerpo entero
	FSE-IR/3D SPGR/DWI
	Adquisición de imágenes de cuerpo entero en múltiples estaciones
	con FOV grande para rastreo de metástasis
	[Total Scanable Range 181 cm or 205 cm]
	Traducción simple:
	Rango total de escaneo: 181 o 205 cm
	Referencias:
2.2.4.14	Doc02, págs 14 y 36
2.2.4. Mama.	2.2.4. Mama (VIBRANT).
	VIBRANT
	Vibrant es una aplicación de mama bilateral en 3D. Se puede combinar
	con la opción de obtención de imágenes Flex para secuencias
	VIBRANT-Flex.
	Referencias:
	Doc01, pág 75
2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia.	2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia (OrthoWorks).
	[OrthoWorks
	OrthoWorks OthoWorks delivers routing imaging that is not always a given. From
	OrthoWorks delivers routine imaging that is not always a given. From motion correction to advanced volumetric imaging, GE's latest MSK
	techniques provide you with the contrasts you need for the basic
	imaging to enhanced cartilage imaging.]
	Traducción simple:
	OrthoWorks
	OrthoWorks entrega calidad de imagen que no siempre es común. De
	corrección de movimiento a imágenes voumétricas avanzadas, las



## GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0016 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Licitación Pública Internacional	aio la Cobertura de los Tratados de Lik	bre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
----------------------------------	---	---

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libr	
	necesita desde en imágenes básicas hasta en imágenes mejoradas de
	cartílago.
	Referencias:
	Doc02, pág 13
2.3. Estación de post-proceso: (Incluir marca y modelo	2.3. Estación de posproceso modelo AW VolumeShare 7, marca GE
correspondiente a la marca del equipo principal).	Healthcare
correspondiente à la marca dei equipo principar).	HealthCare
	[AW VolumeShare 7
	GE Healthcare
	AW VolumeShare 7 is a multi-modality image review, comparison, and
	processing workstation]
	Traducción simple:
	AW VolumeShare 7
	GE Healthcare
	AW VolumeShare 7 es una estación de posproceso, revisión y
	comparasión de imágenes multimodal
	Referencias:
· PARECONNIC CONTRACTOR -	Doc14, pág 1
2.3.1. Dos Pantallas planas LCD o TFT a color de 19 pulgadas o	2.3.1. Dos Pantallas planas marca BARCO, modelo MVCD-1619 AW GE
mayor (Incluir marca y modelo):	TFT LCD a color de 19 pulgadas:
	[(2) 19" color Flat Panel LCD monitors]
	Traducción simple:
	1 monitores LCD de panel plano de 19"
	AN/CD 1010 AN/CE
	MVCD-1619 AW GE
	IPS-TFT Color LCD
	Referencias:
	Doc14, pág 7
	Doc15, págs 1 y 35
2.3.1.1. Resolución de 1024 x 1024 o mayor.	2.3.1.1. Resolución de 1280 x 1024.
	[Resolution 1MP (1280 x 1024 pixels)]
	Traducción simple:
	Resolución de 1 MP (1280 x 1024 píxeles)
	Referencias:
	Doc15, pág 35
2.3.2. Programas de post-proceso:	2.3.2. Programas de post-proceso:
2.3.2.1. Espectroscopia.	2.3.2.1. Espectroscopia (monovóxel, 2D CSI y 3D CSI).
	[Spectroscopy (single voxel and 2D or 3D CSI)]
	Traducción simple:
	Espectroscopia (monovóxel, 2D CSI y 3D CSI)
	Referencias:
	Doc16, pág 2
2.3.2.2. Perfusión.	2.3.2.2. Perfusión (BrainStat).
2.3.2.2.   CHUSIOH.	2.3.2.2. i Citusion (biamstar).
	[BrainStat with deconvolution of arterial input function (AIF) and time



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0017 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

División de Equipo y Mobiliario Médico	vo Camparsia Floatsánias LA FO CVD OFOCVDOAD T 2 2022
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Lib	
	series 1-Click motion correction. It generates hemodynamic
	information such as - relative Cerebral Blood Flow (rCBF) - relative
	Cerebral Blood Volume (rCBV) - Mean Transit Time (MTT) - Time To
	Peak (TTP) - Bolus Arrival Time (BAT) - Time to maximum value of the
	residue function (Tmax).]
	Traducción simple:
	BrainStat con deconvolución de función de entrada arterial (AIF) y corrección de movimiento en un clic de la serie dinámica. Genera
	información hemodinámica como: Flujo Sanguíneo Cerebral relativo (rCBF), Flujo Sanguíneo Cerebral relativo (rCBV), Tiempo de Tránsito
	Medio (MTT), Tiempo a Pico (TTP), Tiempo de Arrivo de Bolo (BAT)
	Tiempo al Valor Máximo de la Función Residual (Tmax).
	Hempo ai valor Maximo de la Funcion Nesidual (Hilax).
	La anotación activa permite cambiar el aspecto del gráfico/espectro.
	Un ejemplo de cuándo aparece
	un gráfico es el momento de depositar una ROI en conjuntos de datos
	de perfusión, como BrainStat.
	Referencias:
	Doc17, pág 2
	Doc01, pàg 1991
2.3.2.3. Tractografía.	2.3.2.3. Tractografía (FiberTrak).
	[FiberTrak for tracking White Matterfibers in all orientations &
	restorethem with Save State. FiberTrakprovides detailed information
	ontissue microstructure byreconstructing fiber pathways
	fromdiffusion tensor series.]
	Traducción simple:
	FiberTrak para seguir tractos de materia blanca en todas las
	direcciones y restaurarlas con Save State. FiberTrak da información
	detallada de la microestructura tisular reconstruyendo vías de fibras a
	partir de series de tensor de difusión.
	Referencias:
	Doc17, pág 2
2.3.2.4. Cardiológicos.	2.3.2.4. Cardiológicos (Cardiac VX).
	[CardiacVX
	Dedicated cardiac visualization, analysis, and reporting.]
	Traducción simple:
	CardiacVX
	Visualización, análisis y reporte cardiológicos dedicados.
	Referencias:
	Doc18, pág 1
2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de	2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste
contraste mejorado	mejorado (BodyView y SER)
	[Signal Enhancement Ratio (SER)lets you analyze T1 contrastchanges
	over time.
	Body View offers adaptive protocol to process multi-parametric
	breast, pelvis and liver data.]
	Traducción simple:
	1. Cadoolon simple.



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

icitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Lib	Análisis de realce de señal (SER) permite analizar los cambios en el
	contraste T1 a lo largo del tiempo.
	BodyView ofrece un protocolo adaptativo para procesar estudios de
	mama, pelvis e hígado multiparamétricos.
	Referencias:
	Doc19, pág 2
2.3.2.6. Cálculo de mapa T2 o musculoesquelético o articulaciones.	2.3.2.6. Cálculo de mapa T2.
·	[Variable echo imaging]
	Traducción simple:
	Imagenología de eco variable (la técnica usada para relaxometría T2)
	T2 Map (Cartigram)
	T2 MAP se usa para detectar de un modo no invasivo los cambios que
	se han producido en el componente de colágeno de la matriz
	extracelular del cartílago. T2 MAP adquiere exploraciones múltiples e
	cada ubicación; cada grupo de exploraciones tiene un único TE, lo que
	da como resultado un conjunto de imágenes con escala de grises que representan diferentes ponderaciones T2.
	Referencias:
	Doc16, pág 2
	Doc01, pág 83
2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.	2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.
	Blood oxygen level dependent (BOLD)
	imaging
	Tradicción simple:
	Dependiente del nivel de oxígeno en sangre (BOLD) imágenes
	Referencias:
	Doc16, pág 2
2.3.2.8. Con capacidad de realizar	2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales
reconstrucciones multimodales.	(Volume Viewer).
	[Volume Viewer Application
	VolumeShare 7's 3D image analysis package with a broad range of
	multimodality image analysis tools including multiplanar reformat,
	curvilinear reformatting, volume rendering and lumen navigation.]
	Traducción simple:
	Aplicación Volume Viewer
	El paquete de analisis 3D de VolumeShare 7 con un amplio rango de
	herramientas de análisis multimodalidad incluyendo reconstrucción
	multiplanar, reconstrucción curvilínea, reconstrucción volumétrica y navegación de lumen.
	Referencias:
	Doc14, pág 3
2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco dur	
de 900 GB o mayor.	TB.



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0019 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

División de Equipo y Mobiliario Médico Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre	Comarcia Floatrónica LA EO GVP 050GVP040 T 2 2022
Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre	
	[1 x 1TB M.2 NVMe Drive for image cache]
	Traducción simple:
	Disco NVMe de 1 TB para imágenes
	Referencias:
	Doc14, pág 7
2.3.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	2.3.4. Interfase de red Ethernet 10/100/1000 Base-T.
	[Standard 10/100/1000 Base-T Ethernet for DICOM]
	Traducción simple:
	Ethernet estándar 10/100/100 Base-Tpara DICOM
	Referencias:
	Doc14, pág 7
2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM	2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM
Conformance Statement del equipo principal ofertado) con	Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las
las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexar carta de fabricante de cumplimiento):
	AW VolumeShare 7
	[DICOM CONFORMANCE STATEMENT]
	Traducción simple:
	Decaración de conformidad DICOM
	Decaración de comormidad Dicolvi
	Defense
	Referencias:
	Doc20 (declaración de conformidad DICOM)
	Doc20, pág 1
2.3.5.1. DICOM Verification.	Doc31 2.3.5.1. DICOM Verification.
	Verification SOP Class
	Referencias:
	Doc20, pág 6
2.3.5.2. DICOM Send.	2.3.5.2. DICOM Storage.
	   Computed Radiography Image Storage
	Digital X-Ray Image Storage – For Presentation
	Digital X-Ray Image Storage – For Processing
	Digital Mammography X-Ray Image Storage – For Presentation
	Digital Mammography X-Ray Image Storage – For Processing
	CT Image Storage
	Ultrasound Multi-frame Image Storage
	Ultrasound Multi-frame Image Storage (Retired)
	MR Image Storage
	Ultrasound Image Storage
	Ultrasound Image Storage (Retired)
	Secondary Capture Image Storage
	Standalone Overlay Storage
	X-Ray Angiographic Image Storage
	X-Ray Radiofluoroscopic Image Storage
	1



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0020 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

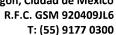
nercación i abilica internacional bajo la cobertula de los 11a	ntados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023  Nuclear Medicine Image Storage
	Spatial Registration Storage
	Spatial Negistration Storage
	Traducción Simple
	Almacenamiento de imágenes de radiografía computarizada
	Almacenamiento de imágenes de rayos X digitales: para
	presentaciones
	Almacenamiento de imágenes de rayos X digitales: para procesamiento
	Almacenamiento de imágenes de rayos X de mamografía digital: para
	presentaciones
	Almacenamiento de imágenes de rayos X de mamografía digital: para procesamiento
	Almacenamiento de imágenes de TC
	Almacenamiento de imágenes de múltiples cuadros de ultrasonido
	Almacenamiento de imágenes de múltiples cuadros de ultrasonido (retirado)
	Almacenamiento de imágenes de RM
	Almacenamiento de imágenes de ultrasonido
	Almacenamiento de imágenes de ultrasonido (retirado)
	Almacenamiento de imágenes de captura secundaria
	Almacenamiento de superposición independiente
	Almacenamiento de imágenes angiográficas de rayos X
	Almacenamiento de imágenes radiofluoroscópicas de rayos X
	Almacenamiento de imágenes de medicina nuclear
	Almacenamiento de registro espacial
	Referencias:
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Doc20, pág 5
2.3.5.3. DICOM Storage.	2.3.5.3. DICOM Storage Commitment.
	Storage Commitment Push Model SOP Class
	Referencias:
	Doc20, pág 6
2.3.5.4. DICOM Storage Commitment.	2.3.5.4. DICOM Storage Commitment.
	Storage Commitment Push Model SOP Class
	Referencias:
	Doc20, pág 6
2.3.5.5. DICOM Woklist.	2.3.5.5. DICOM Woklist.
	Worklist Information Model Find SOP Class,
	Deferencies
	Referencias:
2.3.5.6. DICOM Print Management.	Doc20, pág 17 2.3.5.6. DICOM Print Management.
	Basic Film Session SOP Class
	Basic Film Box SOP Class
	Basic Grayscale Image Box SOP Class
	Basic Color Image Box SOP Class



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0021 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

División de Equipo y Mobiliario Médico	
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libro	
	Basic Grayscale Print Management Meta SOP Class
	Basic Color Print Management Meta SOP Class
	Printer SOP Class
	Traducción simple
	Sesión Básica de Cine Clase SOP
	Clase de SOP de caja de película básica
	Cuadro de imagen en escala de grises básico Clase SOP
	Cuadro de imagen en color básico Clase SOP
	Gestión básica de impresión en escala de grises Meta SOP Class
	Meta SOP de gestión básica de impresión en color
	Clase SOP de impresora
	Referencias:
	Doc20, pág 6
2 2 5 7 DICOM Modia Storago	
2.3.5.7. DICOM Media Storage.	2.3.5.7. DICOM Media Storage.
	Compact Disk - Recordable
	Basic Cardiac X-Ray Angiographic CD-R
	Augmented Basic Cardiac X-Ray Angiographic CD-R
	General Purpose CD-R
	DVD
	General Purpose JPEG DVD
	General Purpose JPEG 2000 DVD
	USB
	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
	General Purpose JPEG USB
	General Purpose JPEG 2000 USB
	Traducción simple
	Disco compacto - Grabable
	CD-R básico de angiografía de rayos X cardíacos
	CD-R de angiografía de rayos X cardíacos básicos aumentados
	CD-R de propósito general
	DVD
	DVD JPEG de uso general
	DVD JPEG 2000 de uso general
	USB
	USB JPEG de uso general
	Uso general JPEG 2000 USB
	030 861.6.4.31 20 2000 030
, i	Referencias:
	Doc20, págs 6 y 7
2.3.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	2.3.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
	Modality Performed Procedure Step
	Poforoncias
	Referencias:
2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	Doc20, pág 19  2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD, DVD o USB.
	[DICOM CD/DVD/USB creation tool
	• The DICOM media creation tool offers you the flexibility to save and
	retrieve from supported CD, DVD, or USB storage devices.]





Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	
División de Equipo y Mobiliario Médico Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre	Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
, i	Traducción simple:
	Herramienta de creación de CD/DVD/USB
	La herramienta de creación de medis ofrece la flexibilidad de salvar y
	recuperar datos desde un CD, DVD o USB soportados.
	Referencias:
	Doc14, pág 5
2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo	2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM
visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement	(incluido en manual técnico del equipo principal ofertado) de
del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con	imágenes compatibles con DICOM.
DICOM.	[This station provides capabilities to DICOM interchange on CD-Rs
	(Compact Disc-
	Recordable), DVDs (Digital Versatile Disc) and USB (Universal Serial
	Bus)]
	Traducción simple: Esta estación provee capacidad de intercambio DICOM en CD-R, DVD y
	USB
	[You can embed a DICOM viewer on DICOM CD/DVD so data can be
	reviewed on a PC running a Windowsoperating system.]
	Traducción simple:
	Puede incluir un visor DICOM en in CD/DVD DICOM para que los
	esrtudios puedan ser revisados en una PC corriendo Windows
	Referencias:
	Doc20, pág 70
4.1/	Doc 14, pag 5
2.4. Bobinas o antenas receptoras:	2.4. Bobinas o antenas receptoras:
	Bobinas de RF
	Referencias:
	Doc01, pág 335
2.4.1. Cabeza/cuello de 16 canales o 16 elementos o mayor.	2.4.1. Cabeza/cuello de 21 elementos (TDI HNA).
	[TDI Head Neck Array with NV adapter Specifications
	Elements 21]
	Traducción simple:
	Especificaciones de la antena TDI HNA con adaptador NV
	(neurovascular)
	Elementos: 21
	Referencias:
	Doc06, pág 1
2.4.2. Columna completa o CTL de 32 canales o 40 elementos o	2.4.2. Columna completa o CTL de 42 elementos (TDI Arreglo
mayor.	Posterior de 32 elementos para columna torácica y lumbar + TDI
	Arreglo para Cráneo y Cuello con Adaptador de cara abierta de 10
	elementos para columan cervical.
	[eXpress Patient Table
	Up to 32 elements with dedicated spine configurations]
	Traducción simple:



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.
FOLIO TEC 0023 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6
T: (55) 9177 0300

	Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023  Mesa para paciente eXpress Patient Table
	Hasta 32 elementos con configuraciones dedicadas para columna
	[TDI Posterior Array Specifications
	Head-first or feet-first imaging Elements 32]
	Traducción simple:
	Especificaciones de la antena TDI Arreglo Posterio (TDI PA)
	Elementos para imágenes con la cabeza o los pies primero: 32
•	[TDI HNA with Open-Face Anterior adapter specifications
	Elements 10]
	Traducción simple:
	TDI HNA con Adaptador de cara abierta
	Elementos: 10
	Referencias:
	Doc02, págs 36 y 8
	Doc06, pág 1
2.4.3. Antena dedicada para hombro de 8 canales o 6 elementos mayor.	2.4.3. Antena dedicada para hombro de 16 canales.
They of the state	[16-channel Shoulder Coil]
	Traducción simple:
	Antena para hombro de 16 canales
	Referencias:
	Doc08, pág 1
2.4.4. Antena dedicada para rodilla de 8 canales o mayor.	2.4.4. Antena dedicada para rodilla de 16 canales.
	[16-channel T/R Knee Coils]
	Traducción simple:
	Antena T/R para rodilla de 16 canales
	Referencias:
	Doc09, pág 1
2.4.5. Antena de tórax o abdomen 32 canales o 30 elementos o mayor, con cobertura de 50 cm o mayor.	2.4.5. Antena de tórax o abdomen de 40 canales (TDI Arreglo Posterior + TDI Arreglo Anterior, con cobertura de 54×50 cm.
	[The TDI Anterior Array (AA) is a 16ch array coil that can be used for
	abdomen, torso,
	pelvis, prostate, hips, cardiac, lower extremities, blood vessels, long
	bone, and whole body
	imaging, in conjunction with other coils.]
	Traducción simple:
	La antene TDI Arreglo Anterior (AA) es una antena de 16 canales que se puede usar para abdomen, toso, pelvis, próstata, cadera, corazón,
	extremidades inferiores, vasos, huesos largos y cuerpo entero, junto
	con otras antenas.
	eXpress Patient Table
	Up to 32 elements with dedicated spine configurations]
	Traducción simple:
	Mesa para paciente eXpress Patient Table
	Hasta 32 elementos con configuraciones dedicadas para columna



T: (55) 9177 0300

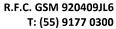
División de Equipo y Mobiliario Médico Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Lib	ore Comercia Electrónica I A-50-GVR-050GVR040-T-3-2023
Licitación Publica internaciónar bajo la Cobertura de los Tratados de Lib 	Comercio Liectronica LA-30-0 TK-0300 TK040-1-3-2023
	[TDI Posterior Array Specifications
	Head-first or feet-first imaging Elements 32]
	Traducción simple:
	Especificaciones de la antena TDI Arreglo Posterio (TDI PA)
	Elementos para imágenes con la cabeza o los pies primero: 32
	[TDI Anterior Array specifications
	R/L Coverage Full 50 cm (19.7 in) FOV of the system
	S/I Coverage 54 cm]
	Traducción simple:
	Especificaciones de TDI Arreglo Anterior
	Cobertura lateral: FOV completo de 50 cm del sistema
	Cobertura longitudinal: 54 cm
	[SIGNA Voyager
	Maximum number of channels in the maximum FOV Up to 40, when
	combined with the TDI Posterior Array]
	Traducción simple:
	SIGNA Pioneer
	Número máximo de canales en el FOV: 40 cuando se combina con la
	TDI Arregio Posterior
	Referencias:
	Doc02, págs 36 y 8
	Doc07, págs 1 y 2
2.4.6. Antena de mama de 8 canales o mayor.	2.4.6. Antena de mama de 16 canales.
	[16-channel Breast Coil]
	Traducción simple:
	Antena para mama de 16 canales
	Referencias:
	Doc10, pág 1
2.4.7. Antena dedicada de muñeca/mano de 8 canales o 6 elementos o mayor.	2.4.7. Antena dedicada de muñeca/mano de 16 canales.
- 2.2225 0 (1.04) 0.1.	[16-channel T/R Hand/Wrist Coil]
	Traducción simple:
	Antena T/R para mano/muñeca de 16 canales
	Referencias:
	Doc11, pág 1
2.4.8. Antena de pie/tobillo de 8 canales o mayor.	2.4.8. Antena de pie/tobillo de 8 canales.
	[8-channel Foot/Ankle Coils]
	Traducción simple:
	Antena para Pie/Tobillo de 8 canales
	Referencias:
	Doc12, pág 1
2.4.9. Dos antenas flexibles chica y mediana de 4 canales o	2.4.9. Dos antenas flexibles chica y mediana de 16 canales.
mayor.	[16-channel GEM Flex Coils
	T TO CHARMET OF WILLIAM CONS



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0025 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Licitación Pública Internacional Bajo la	Cobertura de los Tr	ratados de Libre Comercio	Electrónica <b>LA-50-GYF</b>	R-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libro	e Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
	GEM Flex Medium
	GEM Flex Small]
	Traducción simple:
	Antenas flexibles GEM de 16 canales
	GEM Flex Mediana
	GEM Flex Chica
	Referencias:
	Doc13, pág 1
2.4.10. Antena pediátrica de 8 canales o mayor o antena	2.4.10. Antena flexible grande de 16 canales.
flexible grande de 8 canales o mayor.	
	[16-channel GEM Flex Coils
	GEM Flex Large]
	Traducción simple:
	Antenas flexibles GEM de 16 canales
	GEM Flex Grande
	Referencias:
	Doc13, pág 1
2.5. Circuito cerrado de televisión antimagnético para	2.5. Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del
vigilancia del paciente.	paciente.
	[CCTV System with 17 in LCD Monitor]
	Traducción simple:
	Sistema de CCTV de 17" con monitor LCD.
	Referencias:
	Doc21, pág 12
2.6. Inyector dual de medio de contraste. (Incluir marca y	2.6. Inyector dual de medio de contraste marca MEDRAD, modelo
modelo). (Se requiere de registro sanitario).	Spectris Solaris (se anexa registro sanitario).
	[MEDRAD Spectris Solaris EP MR Injector]
	Traducción simple:
	Inyector para RM Spectris Solaris de Medrad
	Referencias:
	Doc22, pág 1
	Doc30
2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).	2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).
	I IAAD CLUIL - I - CICNA D' - AA - A
	[MR Chillers for SIGNA Pioneer/Voyager]
	Traducción simple:
	Traducción simple: Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager
	Traducción simple: Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager Referencias:
	Traducción simple: Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager Referencias: Doc21, pág 8
2.8. Jaula de Faraday.	Traducción simple: Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager Referencias:
2.8. Jaula de Faraday.	Traducción simple: Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager  Referencias: Doc21, pág 8  2.8. Jaula de Faraday.
2.8. Jaula de Faraday.	Traducción simple: Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager Referencias: Doc21, pág 8
2.8. Jaula de Faraday.	Traducción simple: Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager  Referencias: Doc21, pág 8  2.8. Jaula de Faraday.  Blindaje electromagnético
2.8. Jaula de Faraday.	Traducción simple: Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager  Referencias: Doc21, pág 8  2.8. Jaula de Faraday.





Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libr	ro Comarcia Flortránica I.A. FO. CVP. 050GVP040 T. 2. 2022
2.9. Posicionador o cuna pediátrica antimagnética.	2.9. Posicionador pediátrico antimagnético
2.3. Posicionador o cuna pediatrica antimagnetica.	2.5. Tosicionador pediatrico artimagnetico
	[MR Child Positioner Kit]
	Traducción simple:
	Posicionador pediátrico para resonancia magnética
	,
	Referencias:
	Doc21, pág 39
2.10. Seis bandas de sujeción de diferentes tamaños.	2.10. Seis bandas de sujeción(3 angostas y 3 anchas).
	[Wide Security Strap Set
	Narrow Security Strap Set]
	Traducción simple:
	Juego de bandas de sujeción ancha
	Juego de bandas de sujeción angostas
	Referencias:
	Doc21, pág 40
2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética,	2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la
para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.	colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.
	[MR Coil Cart]
	Traducción simple:
	Carro para antenas de resonancia magnética
	Referencias:
	Doc21, pág 32
2.12. Sistema de comunicación:	2.12. Sistema de comunicación:
	Comunicación Sistema de intercomunicación bidireccional en túnel
	Referencias:
	Doc01, pág 19
2.12.1. Paciente - operador de dos vías.	2.12.1. Paciente - operador de dos vías.
	Comunicación Sistema de intercomunicación bidireccional en túnel
	Referencias:
	Doc01, pág 19
2.12.2. Sistema de música para el paciente.	2.12.2. Sistema de música para el paciente.
	[MRI Audio Music System]
	Traducción simple:
	Sistema de música para resonancia magnética
	Referencias:
	Doc21, pág 19
2.13. Iluminación ajustable en el túnel.	2.13 Iluminación ajustable en el túnel.
	lluminación lluminación LED de intensidad variable
	Referencias:
	Doc01, pág 19

## GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0027 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre	Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
2.14. Dos Trípodes antimagnéticos (incluir marca y	2.14. Dos Trípodes antimagnéticos marca Biodex Medical, modelo
modelo).	240-091
	[MRI IV Stand]
	Traducción simple:
	Poste para soluciones intravenosas para RM
	Referencias:
	Doc24, pág 9
2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas (incluir marca y	2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas marca MRIequip, modelo
modelo).	WC-1000
	[MRI Wheelchair]
	Traducción simple:
	Silla de ruedas para resonancia magnética
	Referencias:
	Doc25,pág1
2.16. Dos Camillas antimagnéticas. (Incluir Marca y Modelo).	2.16. Dos Camillas antimagnéticas marca Ferrno, modelo E8808BA
	[MR Lightweight Gurney]
	Traducción simple:
	Camilla ligera para resonancia magnética
	Referencias:
	Doc21, pág 33
2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10	2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de 10 minutos a plena
minutos a plena carga para todo el equipo de resonancia	carga marca ABB, modelo TLE 100 UL S1 para todo el equipo de
magnética. (Incluir marca y modelo).	resonancia magnética.
	[ABB THREE-PHASE STANDALONE UPS SYSTEM]
	Traducción simple:
	UPS de tres fases ABB
	TLE 100 UL S1
	[Battery runtime 10]
	Traducción simple:
	Duración de la batería: 10
	Referencias:
	Doc26, págs 1, 8 y 10
2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de al menos	2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de 30 minutos
30 minutos para estaciones del equipo principal. (Incluir	marca Dragon Power, modelo DP1OL-3KTR-120 para estaciones del
marca y modelo).	equipo principal (se oferta la cantidad de las baterías necesarias para cubrir los 30 minutos de protección requeridos).
	UPS RACK/TORRE
	DP1OL-3KTR-120
	Referencias:
	Doc27. págs 5 y 7
	1 20071, baba a k ,

T: (55) 9177 0300



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

División de Equipo y Mobiliario Médico Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libr	
3. Consumibles:	3. Consumibles:
	[Supplies]
	Traducción simple:
	Consumibles
	Referencias:
	Doc21, pág 1
3.1. Electrodos compatibles con la resonancia magnética 200	3.1. Electrodos compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.
piezas.	
F	[MRI Quadtrode Electrodes for ECG/CV]
	Traducción simple:
	Electrodos Quatrode para ECG/CV compatibles con RM
	Referencias:
	Doc21, pág 14
3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas, en el caso	3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas.
de que aplique.	5.2. Termigas companioles para myector 200 piezas.
de que aprique.	[MRI Disposable Kit for MEDRAD Solaris]
	Traducción simple:
	Juego de jeringas desechables para Spectris Solaris
	Referencias:
	Doc22, pág 1
3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de15 mi c/u 250 piezas.	3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de15 ml c/u 250 piezas.
	GADOVIST® 1.0 mmol/mL
	15 ml
	Referencias:
	Doc28, pág 1
	Doc32, pag 2
3.4. CD 100 y DVD 100.	3.4. CD 100 y DVD 100.
	CD D
	CD-R
	100pk Spindle
	DVD-R
	100pk Spindle
	a sopriore
	Referencias:
	Doc29, págs 4 y 3
3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.	3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.
	[MR Earplugs]
	Traducción simple:
	Tapones de oidos para RM
	Referencias:
	Doc21, pág 50
4. Instalación:	4. Instalación:



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 0029 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

4.1. Alimentación eléctrica.	2 Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 4.1. Alimentación eléctrica.		
	Se utilizará la alimentación eléctrica de la unidad médica a 60 Hz.		
4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz.	4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz		
	Se utilizará la alimentación eléctrica de la unidad médica a 60 Hz.		
5. Mantenimiento	5. Mantenimiento:		
5.1 Preventivo	5.1 Preventivo.		
	Se harán los mantenimientos preventivos por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.		
5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	The state of the s		
	Se harán los mantenimientos preventivos por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.		

Atentamente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez

Representante Legal

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3010 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Cédula de descripción de artículo

CLAVE SAI: 30/03/2020 531.791.0031.02.1 FECHA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN

POR

**CLAVE PREI:** 

16439 HORA IMP.:

13:33:21

GE Sistemas Médicos de MARCA: México S.A. de C.V.

GE HealthCare

LICITACIÓN:

PARTIDA:

CANTIDAD:

LICITANTE:

LA-50-GYR-050GYR040-MODELO:

T-3-2023

4

SIGNA Pioneer Documento 1 al

CATALOGO:

**FABRICANTE** 

Documento 31 GE Healthcare

Manufacturing LLC

HOJA 1 de 26

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS** 

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE** 

1. Descripción:	1. Descripción:
1.1. Campo magnético con capacidad de 3 T.	1.1. Campo magnético con capacidad de 3 T.
	[Operating field strength 3.0 Tesla]
	Traducción simple:
	Intensidad operacional de campo magnético: 3T
	Referencias:
	Doc02, pág 3
1.2. Magneto superconductm.	1.2. Magneto superconductor.
	[superconducting magnet]
	Traducción simple:
	Magneto superconductor
	Referencias:
	Doc02, pág 3
1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.	1.3. Consumo criogénico con tecnología zero boil off.
	[Cryogen refill period Zero-Boil Off]
	Traducción simple:
	Periodo de recarga de helio: zero boil off
	Referencias:
	Doc02, pág 3
1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm o mayor.	1.4. Campo de visión (FOV) de 50 cm.
	[Maximum FOV (x,y,z) 50 cm x 50 cm x 50 cm]
	Traducción simple:
	Campo de visión Máximo (x, y, z): 50x50x50 cm
	Referencias:
	Doc02, pág 4
1.5. Homogeneidad del campo de1.4 ppm o menor en un volumen de 40 cm o mayor.	1.5. Homogeneidad del campo menor a 0.5 ppm en un volumen de 40 cm.
•	[V-RMS Homogeneity Specifications
	Diameter of Spherical Volume – DSV: 40cm
	Districted of opposition volume Day, 400m



Licitación Pública Internacional Baio la	Cobertura de los Tratados de	Libre Comercio Electrónica	LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de	production of the second secon
	Guaranteed ppm: < 0.500]
	Traducción simple:
	Especificaciones de homogeneidad V-RMS
	Diámetro del volumen esférico DSV: 40 cm
	ppm garantizada: < 0.500
	Referencias:
	Doc02, pág 3
1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm o menor y en 2D de	1.6. Espesores de corte en 3D de 0.1 mm y en 2D de 0.2 mm.
0.5 mm o menor.	
	[Minimum slice thickness in 2D 0.2 mm
	Minimum slice thickness in 3D 0.1 mm]
	Traducción simple:
	Espesor de corrte mínimo en 2D: 0.2 mm
	Espesor de corrte mínimo en 3D: 0.1 mm
	Referencias:
	Doc02, pág 8
1.7. Gradientes:	1.7. Gradientes:
1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 44 mT/m o	1.7.1. Sistema de gradiente con una amplitud de 45 mT/m.
mayor.	an in the second de gradiente sen und uniphead de 18 mil / mil
mayon	SIGNA™ Pioneer's UHE gradient technology delivers minimal TE and TR
	values that are equivalent and comparable with other gradient technologies
	running at 45 mT/m peak amplitude & 200 T/m/s peak slew-rate}
	Los gradientes UHE del SIGNA Pioneer entregan valores de TR y TE equivales
	y comparables con otras tecnologías de gradientes corriendo con una
	amplitud pico de 45 mT/m y un slew-rate pico de 200 T/m/s
	amplitud pico de 45 mi/m y dif siew-rate pico de 200 i/m/s
	Referencias:
	Doc02, pág 4
1.7.2. Slew rate de al menos 200 T/m/s.	1.7.2. Slew rate de 200 T/m/s.
1.7.2. Siew rate de al menos 200 1/m/s.	1.7.2. Siew fate de 200 1/11/3.
	[SIGNA™ Pioneer's UHE gradient technology delivers minimal TE and TR
	values that are equivalent and comparable with other gradient technologies
	running at 45 mT/m peak amplitude & 200 T/m/s peak slew-rate}
	Los gradientes UHE del SIGNA Pioneer entregan valores de TR y TE equivales
	y comparables con otras tecnologías de gradientes corriendo con una
	amplitud pico de 45 mT/m y un slew-rate pico de 200 T/m/s
	Deferencies
	Referencias:
170 000	Doc02, pág 4
1.7.3. Sistema de RF de 32 canales o mayor o	1.7.3. Sistema de RF de 65 canales.
digitalización desde la bobina.	Discharge for ellette DE Channels CET
	[Number of available RF Channels 65]
	Traducción simple:
	Número de canales de RF disponibles: 65
	Referencies
	Referencias:
	Doc02, pág 5
1.7.4. Con método de adquisición de imagen en paralelo.	1.7.4. Con métodos de adquisición de imagen en paralelo (ARC y ASSET).
	ARC
	Anc



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.
FOLIO TEC 3012 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de	e Libre Comercio Electronica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
	ARC es una técnica de obtención de imágenes en paralelo impulsada por
	datos que sintetiza datos ausentes de datos de origen cercano en las tres
	dimensiones de imágenes: corte, fase y frecuencia. Se necesitan menos
	líneas de calibración y se mejora la precisión y la velocidad de
	reconstrucción, con lo cual se obtiene una adquisición de datos de la RM muy
	acelerada con una mejor calidad de imagen y menos artefactos.
	,,
	ASSET
	Utilice ASSET para acelerar la exploración al obtener imágenes con
	angiografía de cerebro, abdomen, tórax, fMRI, extremidades y respiración
	contenida. También puede utilizarla para disminuir artefactos con secuencias
	EPI y para disminuir el desenfoque de la imagen con secuencias FSE.
	Li i y para distrintan el deserroque de la linagen con secuencias i se.
	Referencias:
	Doc01, pág 77
1.8. Consola o Estación de control (Incluir marca y	1.8. Consola o Estación de control con software MR30 for SIGNA, marca GE
modelo correspondiente a la marca del equipo	(ahora GE HealthCare):
	(anora de neanneare).
principal):	INAD 20 for CICNIA
	[MR 30 for SIGNA
	The latest software platform provided by GE, MR 30 for SIGNA]
	Traducción simple:
	MR 30 para SIGNA
	La última plataforma de software provista por GE, MR 30 para SIGNA.
	Referencias:
	Doc02, pág 9
1.8.1. Una pantalla plana LCD o TFT a color (Incluir marca y	1.8.1. Una pantalla plana LCD a color marca EIZO, modelo FlexScan EV2430:
modelo):	
	EIZO FlexScan EV2430
	[24.1" (61.1 cm) LCD Monitor]
	Traducción simple:
	Monitor LCD de 24.1" (61.1 cm)
	[Display Colors 16.77 million]
	Traducción simple:
	Despliegue de colores: 16.77 millones
	Despiregue de colores. 10.77 millories
	Referencias:
	Doc03, págs 1 y 2
1.8.2. Tamaño 19 pulgadas o mayor.	1.8.2. Tamaño 24.1 pulgadas.
	[Size 24.1" / 61.1 cm]
	Traducción simple:
	Tamaño: 24" / 61.1 cm
	Referencies
	Referencias:
4.0.2.6	Doc03, pág 2
1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 300 GB o	1.8.3. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 1024 GB SSD.
mayor.	[Uand disharan as 100A CD CCD]
	[Hard disk storage 1024 GB SSD]
	Traducción simple:
	Almacenamiento en disco duro: 1024 GD SSD
	1



Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados d	
	Referencias:
	Doc02, pág 6
1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 22,000 imágenes/segundo o FFT/segundo o mayor en matriz de 256	1.8.4. Capacidad de reconstrucción de 63,000 imágenes/segundo o FFT/segundoen matriz de 256 x 256 con campo de visión completo.
x 256 con campo de visión completo.	[Danastruction Custom Con7
	[Reconstruction System Gen7
	2D FFT/second (256 x 256 full FOV) 63,000 2D FFTs/second]
	Traducción simple:
	Sistema de reconstrucción Gen7
	2D FFT/s (256 x 256 FOV Completo): 63,000
	Referencias:
	Doc02, pág 6
1.8.5. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.8.5. Interfase de red Ethernet 1000/100/10 base T.
	Tipo de conexión de red física: IEEE 802.3-1998 1000/100/10 BaseT Ethernet
	Referencias:
	Doc01, pág 2360
1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM	1.8.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance
	Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio
Conformance Statement del equipo principal ofertado) con	habilitadas para su uso (se anexa carta de fabricante de cumplimiento):
las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	habilitadas para su uso (se aliexa carta de labricante de cumplimiento).
,,	[DICOM CONFORMANCE STATEMENT]
	Traducción simple:
	Declaración de conformidad DICOM
	SIGNA Pioneer
	Referencias:
	Doc04 (declaración de conformidad DICOM)
	Doc04, pág 1
	Doc31
1.8.6.1. DICOM Verification.	1.8.6.1. DICOM Verification.
	Verification SOP Class
	Verification SOF Class
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.6.2. DICOM Send.	1.8.6.2. DICOM Send.
	[The DICOM networking supports both send and query retrieve]
	Traducción simple:
	La conectividad por red DICOM soporta tanto Send como Query/Retrieve
	a constitude por rea present soporte tento sente como que y necifeve
	Referencias:
	Doc02, pág 7
1.8.6.3. DICOM Storage.	1.8.6.3. DICOM Storage.
	CT Image Storage
	MR Image Storage
	Secondary Capture Image Storage
	Decondary capture image storage



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3014 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Licitación Pública Internaciona	l Baio la Cobertura de los Tratados	de Libre Comercio Electrónica	LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
	Grayscale Softcopy Presentation State Storage
	Encapsulated PDF Storage
	Positron Emission Tomography Image Storage
	RT Structure Set Storage
	Traduccion
	Almacenamiento de imágenes de TC
	Almacenamiento de imágenes de RM
	Almacenamiento de imágenes de captura secundaria
	Almacenamiento de estado de presentación en copia digital en escala de
	grises
	Almacenamiento de PDF encapsulado
	Almacenamiento de imágenes de tomografía por emisión de positrones
	Almacenamiento de conjuntos de estructuras RT
	Referencias:
	Doc04 pág 26
1.0.C.4. DICOMACharana Committee and	Doc04, pág 26
1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.	1.8.6.4. DICOM Storage Commitment.
	Storage Commitment Push Model SOP Class
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.6.5. DICOM Woklist.	1.8.6.5. DICOM Worklist.
	Modality Worklist Information Model - FIND
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.6.6. DICOM Print Management.	1.8.6.6. DICOM Print Management.
	Basic Grayscale Print Management Meta SOP Class
	Basic Color Print Management Meta SOP Class
	basic Color Filit Ivianagement Ivieta 301 Class
	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.6.7. DICOM Media Storage.	1.8.6.7. DICOM Media Storage.
	[Media Storage
	The MR system provides capabilities to DICOM Media Interchange on CD
	(Compact Disc), DVD (Digital Video Disc –Recordable) and USB Storage device
	with VFAT filesystem.]
	Traducción simple:
	Media Storage
	El sistema de RM provee capacidades de intercambio de medios DICOM en
	CD, DVD y USB con sistema de archivos VFAT.
	Referencias:
	Doc04, pág 75
1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure	1.8.6.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
Step).	Modality Performed Procedure Step
	I Modanty I endinied i rocedure Step



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	Referencias:
	Doc04, pág 26
1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	1.8.7. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD y DVD.
	La unidad de CD/DVD de lectura/escritura se utiliza para grabar discos CD o
	DVD cuando
	se emplean los CD/DVD para lo siguiente:
	almacenamiento de imágenes
	Exportación de datos
	Intercambio de protocolos
	Referencias:
	Doc01, pág 304
1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo	1.8.7.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM
visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement	Centricity de GE HealthCare (incluido en el manual técnico del equipo
del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con	principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
DICOM.	Centricity DICOM Viewer
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	GE HealthCare
	Puede grabar datos de imagen DICOM en un CD/DVD compatible vacío
	insertado en la unidad externa de CD/DVD o un dispositivo USB insertado en
	uno de los conectores USB.
	Para guardar un visualizador con imágenes, haga clic en Include Image
	Viewer (Incluir visualizador de imágenes).
	Referencias:
	Doc05, pág 1
	Doc01, págs 2367 y 2369
1.9. Mesa del paciente que soporte 200 kg o mayor.	1.9. Mesa del paciente que soporte 250 kg.
	[Comfort Plus Patient Table
	Maximum patient weight for scanning 250 kgs (550 lbs)]
	Traducción simple:
	Mesa para paciente Comfort Plus
	Peso máximo de paciente para estudio: 250 kg (550 lb)
	Referencias:
	Doc02, pág 39
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.	1.10. Apertura del Gantry de 70 cm.
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.	1.10. Apertura del Gantry de 70 cm.  [Patient Aperture]
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.	[Patient Aperture
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.	[Patient Aperture 74 cm at magnet flair
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.	[Patient Aperture 74 cm at magnet flair 70 cm at isocenter]
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.	[Patient Aperture 74 cm at magnet flair 70 cm at isocenter] Traducción simple:
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.	[Patient Aperture 74 cm at magnet flair 70 cm at isocenter] Traducción simple: Apertura para el paciente: 74 cm en la boca del imán, 70 cm en el isocentro
1.10. Apertura del Gantry de 70 cm o mayor.  2. Accesorios:	[Patient Aperture 74 cm at magnet flair 70 cm at isocenter] Traducción simple: Apertura para el paciente: 74 cm en la boca del imán, 70 cm en el isocentro Referencias:



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3016 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	
	Lista de PSD
	Deferencies
	Referencias:
2.1.1. Método de separación de agua y grasa por DIXON o	Doc01, pág 70 2.1.1. Método de separación de agua y grasa IDEAL.
mDIXON o WFS o IDEAL.	2.1.1. Wetodo de Separación de agua y grasa ibene.
INDIXON O WIS O IDEAL.	IDEAL
	IDEAL (Iterative Decomposition of Water and Fat With Echo Asymmetry and
	Least-Squares Estimation o Descomposición iterativa de agua y grasa con
	ecoasimetría y estimación de mínimos cuadrados) utiliza un método Dixon de
	tres puntos para adquirir múltiples ecos que producen imágenes procesadas
	solo de agua, solo de grasa, y de agua y grasa en fase o fuera de fase.
	Referencias:
	Doc01, pág 78
2.1.2. Estudios de la difusión aplicable a cuerpo	2.1.2. Estudios de la difusión (DW EPI y eDWI) aplicable a cuerpo
entero/completo.	entero/completo.
	[Whole Body Scanning
	FSE-IR/3D SPGR/DWI
	Whole body imaging Multiple stations with large FOV Metastasis screening]
	Traducción simple:
	Adquisición de cuerpo entero
	FSE-IR/3D SPGR/DWI
	Adquisición de imágenes de cuerpo entero en múltiples estaciones con FOV grande para rastreo de metástasis
	DW EPI DW EPI es una secuencia de pulsos EPI con un solo disparo diseñada para
	crear imágenes que diferencian los tejidos con difusión restringida de los tejidos con difusión normal.
	eDWI
	eDWI es una versión mejorada de la obtención de imágenes ponderadas por
	difusión que permite varios valores b, Smart NEX, y técnicas de obtención de
	imágenes 3 en 1 y
	tetraédricas.
	Referencias:
	Doc02, pág 15
	Doc01, pág 70
2.1.3. Despliegue de bolo de contraste para angiografías.	2.1.3. Despliegue de bolo de contraste (Fluoro Trigger)para angiografías.
	Fluoro Trigger (Sincronismo fluoroscópico)
	Utilice Fluoro Trigger (Sincronismo fluoroscópico) para detectar la llegada de
	un bolo de contraste en los exámenes de ARM.
	Referencias:
	Doc01, pág 77
2.1.4. Perfusión con calculo automático de un diagram de bolo o mediciones de MTT, TTP o TO, CBV, CBF.	a 2.1.4. Perfusión con mediciones de MTT, TTP, CBV (volumen sanguíneo) y CBF (flujo sanguíneo).
	BrainStat en READY View

T: (55) 9177 0300



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados di	
	Los algoritmos de BrainStat proporcionan resolución espacial precisa para
	viabilidad del tejido cerebral determinada por parámetros hemodinámicos:
	BV (Volumen sanguíneo relativo), BF (Flujo sanguíneo relativo), TTP (Tiempo
•	hasta pico), MTT SVD (Tiempo de tránsito medio con desviación estándar).
	Estos parámetros hemodinámicos pueden proporcionar información singular
	sobre los cambios sufridos por los tejidos y perfeccionar la delineación de las
	regiones que presentan deficiencias de tipo vascular o de las que presentan
	un buen sistema vascular en estructuras anatómicas normales y anormales.
	La anotación activa permite cambiar el aspecto del gráfico/espectro. Un
	ejemplo de cuándo aparece
	un gráfico es el momento de depositar una ROI en conjuntos de datos de
	perfusión, como BrainStat.
	Referencias:
	Doc01, págs 82 y 2238
2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso	2.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y ECG.
periférico, respiración y ECG.	2.2.5. Since on Easier de la daquisition des paise permentes, respiration y 2.50
	Hay cuatro puertos para el controlador fisiológico de la adquisición (PAC,
	Physiologic Acquisition Controller) situados en el pie de la mesa:
	Derivaciones de ECG
	Dispositivo de sincronización periférica
	Fuelle respiratorio
	Pera de alerta del paciente
	Referencias:
	Doc01, pág 312
2.1.6. BLACK BLOOD o DAR (BLOOD).	2.1.6. Black Blood
	Double IR/Triple IR
	(Black Blood)
	(black blood)
	Referencias:
	Doc02, pág 23
2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel y multivóxel	2.1.7. Secuencias de espectroscopia monovóxel (PROBE) y multivóxel o CSI.
o CSI.	(PROBE 2D CSI y PROBE 3D CSI)
	PROBE (de un vóxel)
	Versión de la secuencia PRESS (Secuencia de espectroscopia con resolución
	de punto) que adquiere un eco espín doble a partir de un volumen
	localizado. Se puede prescribir el volumen manual o gráficamente.
	PROBE 2D CSI
	Una adquisición CSI en 2D permite aumentar la cobertura espacial y la
	resolución espacial de una adquisición de datos de espectroscopia con
	respecto a adquisiciones de vóxel único.
	PROBE 3D CSI
	Con PRESS 3D CSI, los gradientes de codificación de fase se aplican a lo largo
	de los tres ejes ortogonales para adquirir datos que, tras su procesamiento,
	generan una serie de espectros en 3D. Los tiempos de exploración largos son
	una desventaja de esta técnica, ya que son números pequeños y prácticos de
	intervalos de codificación de fase a lo largo de cada dimensión. Las ventajas
	más obvias son el incremento de SNR (relación señal/ruido) y la cobertura



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3018 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados d	
	espacial en la tercera dimensión.
	Referencias:
	Doc01, págs 75 y 76
2.1.8. Secuencias de espectroscopia para mama,	2.1.8. Secuencia de espectroscopia para mama (BREASE),
	DDEACE
	BREASE
	Utilice BREASE para adquirir un espectro para espectroscopia de mama. El
	espectro se muestra en el visualizador.
	Referencias:
	Doc01, pág 80
2.1.9. Secuencias de espectroscopia para hígado o método de	2.1.9. Método de cuantificación de grasa (IDEAL IQ).
cuantificación de grasa.	2.1.3. Metodo de cuantinicación de grasa (IDEAE IQ).
cuantificación de grasa.	IDEAL IQ
	IDEAL IQ amplía la técnica IDEAL para producir imágenes y mapas R2* de la
	fracción
	grasa de los triglicéridos, además de imágenes de agua y grasa de
	triglicéridos a partir de
	las imágenes de múltiples ecos que se capturan en una adquisición IDEAL IQ.
	Referencias:
	Doc01, pág 81
2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular	2.1.10. Programa para angiografía periférica o vascular periférica con
periférica con y sin medios de contraste.	(QuickStep y Multi Station) y sin medios de contraste (Inhance DeltaFlow).
	QuickStep
	QuickStep es una técnica de adquisición multifásica y multiestación que
	minimiza el tiempo de configuración y adquisición para exámenes de flujo de
	las extremidades inferiores. La técnica de adquisición elimina la necesidad de
	una exploración de localizador y utiliza métodos de prescripción eficientes,
	incluido un sistema de prescripción de volumen automático con bobinas
	específicas, que reduce el tiempo de examen a aproximadamente 6 - 8
	minutos.
	Multi Station (Multiestación) es un protocolo de GE que sirve como
	alternativa a QuickSTEP. Proporciona
	el movimiento automático de la mesa y el intercambio de bobinas entre
	estaciones para flujos
	vasculares periféricos. Permite realizar una preexploración multiestación
	para optimizar la calidad de la
	imagen y anota correctamente las ubicaciones de imágenes dependiendo de
	la marca de referencia. Por
	tanto, este protocolo permite adquirir imágenes de distintas fases de realce
	de contraste en ubicaciones
	anatómicas por lo general con una única inyección de contraste. Se puede
	aplicar junto con una técnica
	de activación del bolo de tipo SmartPrep página 1230 o Fluoro Trigger página
	1279.
	Inhance DeltaFlow
	Inhance Delta-Flow (Flujo delta de Inhance) es una técnica de ARM sin
	contraste que depende de las diferencias de la circulación arterial entre las



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ División de Equipo y Mobiliario Médico Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de	
	fases sistólica y diastólica. Los datos se adquieren con dos exploraciones FSE
	intercaladas en 3D (PG o ECG) sincronizadas: una en la fase sistólica y otra en
	la diastólica. Las imágenes sistólicas se sustraen de las diastólicas para crear
	un conjunto de datos de imagen solo arterial
	an conjunto de datos de imagen solo dicerta.
	Referencias:
	Doc01, págs 81, 1199, 75 y 1613 (ilustración)
2.1.11. Programa de corrección de movimiento.	2.1.11. Programa de corrección de movimiento (Propeller MB, Navegadores
2.1.11. Hogishia de corrección de movimiento.	PB, Gatillado Respiratorio, VCG, PG.
	[Motion Correction Technology PROPELLER MB
	PB Navigators
	Respiratory Trigger VCG
	PG]
	Traducción simple:
	· ·
	Tecnología de corrección de movimiento: Propeller MB
	Navegadores PB
	Gatillado respiratorio
	VCG
	PG
	Referencias:
	Doc02, pág 29
2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría.	2.1.12. Protocolos dedicados a pediatría (PaedWorks).
	[PaedWorks
	PaedWorks delivers pre-programmed protocols, clinical applications and
	visualization tools designed for the challenges of imaging pediatric patients.]
	Traducción simple:
	PaedWorks
	PaedWorks provee protocolos preprogramados, aplicaciones clínicas y
	herramientas de visualización diseñadas para los retos de adquirir imágenes
	en pacientes pediátricos.
	Referencias:
	Doc02, pág 16
2.1.13. Imagen BOLD en 3D o BOLD EPI 3D o fMRI en 3D.	2.1.13. Imagen BOLD fMRI en 3D.
	[READYView is an image analysis software that allows the user to process dynamic or functional volumetric data]
	Traducción simple:
	READYView es un software de análisis de imágenes que permite al usuario
	procesar datos volumétricos dinámicos o funcionales.
	Coeficientes de correlación de BOLD en READY View
	El algoritmo de coeficiente de correlación devuelve un valor, píxel por píxel,
	que se caracteriza por la similitud entre las variaciones temporales en los datos de curso cronológico y el patrón de referencia especificado por el usuario.



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3020 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y División de Equipo y Mobiliario Médico	
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Trata	dos de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
	[fMRI
	Functional imaging or BOLD provides fMRI analysis using the correlation
	coefficient algorithm to analyze an image set.]
	Traducción simple:
	fMRI
	Imágenes funcionales o BOLD provee análisis funcional usando el algoritmo
	de coeficiente de correlación para analizar un juego de imágenes.
	Referencias:
	Doc02, pág 42
	Doc01, pág 82
	Doc02, pág 44
2.1.14. Corrección de movimiento para difusión	2.1.14. FOCUS
multidisparo en cerebro o ART o FOCUS.	
	FOCUS DWI
	Referencias:
	Doc02, pág 27
2.2. D	2.2. Programas de aplicación clínica:
2.2. Programas de aplicación clínica:	2.2. Plogramas de aplicación clínica.
	Lista de PSD
	Referencias:
	Doc01, pág 70
2.2.1. Estudios cardiológicos:	2.2.1. Estudios cardiológicos:
	[The CVWorks toolkit is comprised of applications that simplify cardiac
	imaging, expand ischemic, function and morphology assessment and enable
	cardiac tissue characterization.]
	Traducción simple:
	El kit de herramientas CVWorks se compone de aplicaciones que simplifican
	la imagenología cardiaca, expanden la valoración morfológica, funcional e
	isquémica y periten caracterización de tejisods cardiacos.
	Referencias:
	Doc02. pág 12
2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:	2.2.1.1. Programas para Imágenes cardiacas:
	[The CVWorks toolkit is comprised of applications that simplify cardiac
	imaging, expand ischemic, function and morphology assessment and enable
	cardiac tissue characterization.]
	Traducción simple:
	El kit de herramientas CVWorks se compone de aplicaciones que simplifican
	la imagenología cardiaca, expanden la valoración morfológica, funcional e
	isquémica y periten caracterización de tejisods cardiacos.
	Referencias:
	Doc02. pág 12
2.2.1.1.1. DARK BLOOD o BLACK BLOOD.	2.2.1.1.1. Black Blood
	Double IR/Triple IR
	(Black Blood)

o Dovali Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

> R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

	Referencias:
	Doc02, pág 23
2.2.1.1.2. Paquete de cine.	2.2.1.1.2. Paquete de cine (FastCINE).
	FastCINE
	FastCINE utiliza una técnica de segmentación del espacio k que reconstruye
	todos los pasos de la fase independientemente de cuándo se hayan
	adquirido en el ciclo cardiaco. Esto posibilita la obtención de imágenes
	completa del intervalo RR, ofreciendo una mejor visualización de los eventos
	del final de la diástole.
	Referencias:
	Doc01, pág 75
2.2.1.1.3. Perfusión o imagen dinámicas o curso temporal.	2.2.1.1.3. Curso temporal (2D FGRE TC).
	[2D FGRE TC
	Fast Gradient Echo Time Course used for myocardium tissue evaluation on
	first pass studies which integrates automatic motion correction (MoCo) that
	compensates for cardiac and/or respiratory motion, providing reliable
	results.)
	Traducción simple:
	2D FGRE TC
	Curso Temporal Eco de Gradiente Rápido se usa para evaluación del tejido
	del miocardio en estudios de primer paso que integra corrección
	demoviemiento automática (MoCo) que compensa el movimiento
	respiratorio y/o cardiaco dando resultados confiables.
	respiratorio y/o caralado darido resultados conhabies.
	Referencias:
	Doc02, pág 24
2.2.1.1.4. Viabilidad miocárdica o caracterización	2.2.1.1.4. MDE (2D MDE y 3D MDE)
del tejido o MDE o MDI.	
	2D FGRE con IR Prep (2D MDE)
	Fast GRE con IR-Prep (GRE rápida con IR preparada) y sincronización da lugar
	a una capacidad de realce retardado.
	3D FGRE con IR Prep (3D MDE)
	3D Fast GRE (GRE rápido en 3D) con IR Prepared (IR preparada) emplea un
	pulso IR (Recuperación de la inversión) no selectivo del corte que permite
	adquirir múltiples ubicaciones en una sola contención de la respiración. IR-
	Prep requiere una selección de Prep Time (Tiempo de preparación) en el área
	de parámetros de exploración. Seleccione el valor que suprima mejor la señal
	del miocardio.
	Referencias:
	Doc01, pág 73
2.2.1.1.5. Sincronización con ECG.	2.2.1.1.5. Sincronización de la adquisición con pulso periférico, respiración y
	ECG.
	Hay cuatro puertos para el controlador fisiológico de la adquisición (PAC,
	Physiologic Acquisition Controller) situados en el pie de la mesa:
	Derivaciones de ECG

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3022 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	
	Fuelle respiratorio
	Pera de alerta del paciente
	Referencias:
	Doc01, pág 312
2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis	2.2.2. Tensores de la difusión (DTI) y análisis tractográfico (FiberTrak).
tractográfico.	
	DW EPI Tensor
	DW EPI Tensor o DTI es una técnica de obtención de imágenes que produce
	un contraste de imagen proporcional al coeficiente de difusión local del agua.
	Tanto el coeficiente de difusión como su dependencia direccional pueden
	medirse utilizando DTI. Los datos pueden utilizarse para obtener imágenes
	de la dependencia direccional del coeficiente de difusión local del tejido.
	FiberTrak en READY View
	FiberTrak es una función opcional con el tensor de difusión que permite
	mostrar tractos de sustancia blanca.
	Referencias:
	Doc01, págs 70 y 82
2.2.3. Rastreo de cuerpo completo de 2 metros o mayor.	2.2.3. Rastreo de cuerpo entero de205 cm.
	El alcance de exploración es de 181 cm o 205 cm
	Referencias:
	Doc01, pág 361
2.2.4. Mama.	2.2.4. Mama (VIBRANT).
	VIBRANT
	Vibrant es una aplicación de mama bilateral en 3D. Se puede combinar con la
	opción de obtención de imágenes Flex para secuencias VIBRANT-Flex.
	Referencias:
	Doc01, pág 73
2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia.	2.2.5. Musculoesquelético u Ortopedia (OrthoWorks).
	[OrthoWorks
	The OrthoWorks applications toolkit is comprised of applications that enable
	imaging closer to MR-Conditional implants and the assessment of cartilage.]
	Traducción simple:
	OrthoWorks
	El juego de herramientas OrthoWorks incluye aplicaciones que permiten
	obtener imágenes más cerca de implantes condicionales a resonancia
	magnética y la valoración del cartílago.
	Referencias:
	Doc02, pág 14
2.3. Estación de post-proceso: (Incluir marca y modelo	2.3. Estación de posproceso modelo AW VolumeShare 7, marca GE
correspondiente a la marca del equipo principal):	Healthcare
	[AW VolumeShare 7
	GE Healthcare



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la	Cobertura de los Tratados de Libre	Comercio Electrónica LA-50-GYR	-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados o	
	AW VolumeShare 7 is a multi-modality image review, comparison, and
	processing workstation]
	Traducción simple:
	AW VolumeShare 7
	GE Healthcare
	AW VolumeShare 7 es una estación de posproceso, revisión y comparasión
	de imágenes multimodal
	Referencias:
	Doc14, pág 1
2.3.1. Dos Pantallas planas LCD o TFT a color de 19 pulgadas o	2.3.1. Dos Pantallas planas marca BARCO, modelo MVCD-1619 AW GE TFT
mayor (Incluir marca y modelo):	LCD a color de 19 pulgadas:
	[(2) 19" color Flat Panel LCD monitors]
	Traducción simple:
	1 monitores LCD de panel plano de 19"
	MVCD-1619 AW GE
	IPS-TFT Color LCD
	Referencias:
	Doc14, pág 7
	Doc15, págs 1 y 35
2.3.1.1. Resolución de 1024 x 1024 o mayor.	2.3.1.1. Resolución de 1280 x 1024.
	[Resolution 1MP (1280 x 1024 pixels)]
	Traducción simple:
	Resolución de 1 MP (1280 x 1024 píxeles)
	Referencias:
	Doc15, pág 35
2.3.2. Programas de post-proceso:	2.3.2. Programas de post-proceso:
2.3.2.1. Espectroscopia.	2.3.2.1. Espectroscopia (monovóxel, 2D CSI y 3D CSI).
	[Spectroscopy (single voxel and 2D or 3D CSI)]
	Traducción simple:
	Espectroscopia (monovóxel, 2D CSI y 3D CSI)
	Referencias:
	Doc16, pág 2
2.3.2.2. Perfusión.	2.3.2.2. Perfusión (BrainStat).
	[BrainStat with deconvolution of arterial input function (AIF) and time series
	1-Click motion correction. It generates hemodynamic information such as -
	relative Cerebral Blood Flow (rCBF) - relative Cerebral Blood Volume (rCBV) -
	Mean Transit Time (MTT) - Time To Peak (TTP) - Bolus Arrival Time (BAT) -
	Time to maximum value of the residue function (Tmax).]
	Traducción simple:
	BrainStat con deconvolución de función de entrada arterial (AIF) y corrección
	de movimiento en un clic de la serie dinámica. Genera información
	hemodinámica como: Flujo Sanguíneo Cerebral relativo (rCBF), Flujo
	Sanguíneo Cerebral relativo (rCBV), Tiempo de Tránsito Medio (MTT), Tiempo



GE HealthCare

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.
FOLIO TEC 3024 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

. Licitación Fublica internacional bajo la Cobertura de los Tratados	de Libre Comercio Liectronica LA-30-GTN-030GTN040-1-3-2023
	a Pico (TTP), Tiempo de Arrivo de Bolo (BAT) Tiempo al Valor Máximo de la
	Función Residual (Tmax).
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	La anotación activa permite cambiar el aspecto del gráfico/espectro. Un
	ejemplo de cuándo aparece
	un gráfico es el momento de depositar una ROI en conjuntos de datos de
	perfusión, como BrainStat.
	F-11-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
	Referencias:
	Doc17, pág 2
	Doc01, pàg 2238
2.3.2.3. Tractografía.	2.3.2.3. Tractografía (FiberTrak).
2.5.2.5. 11400614114.	2.3.2.3. Hactograna (Historitak).
	[FiberTrak for tracking White Matterfibers in all orientations & restorethem
	with Save State. FiberTrakprovides detailed information ontissue
	microstructure byreconstructing fiber pathways from diffusion tensor series.]
	Traducción simple:
	FiberTrak para seguir tractos de materia blanca en todas las direcciones y
	restaurarlas con Save State. FiberTrak da información detallada de la
	microestructura tisular reconstruyendo vías de fibras a partir de series de
	tensor de difusión.
	Referencias:
	Doc17, pág 2
2.2.2.4.0	
2.3.2.4. Cardiológicos.	2.3.2.4. Cardiológicos (Cardiac VX).
	[CardiacVX
	Dedicated cardiac visualization, analysis, and reporting.]
	Traducción simple:
	CardiacVX
	Visualización, análisis y reporte cardiológicos dedicados.
	Referencias:
	Doc18, pág 1
2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de	2.3.2.5. Mama o análisis de realce de contraste o imagen de contraste
_	<b>1</b>
contraste mejorado	mejorado (BodyView y SER)
	[Signal Enhancement Ratio (SER)lets you analyze T1 contrastchanges over
	time.
	Body View offers adaptive protocol to process multi-parametric breast, pelvis
	and liver data.]
	Traducción simple:
	Análisis de realce de señal (SER) permite analizar los cambios en el contraste
	T1 a lo largo del tiempo.
	BodyView ofrece un protocolo adaptativo para procesar estudios de mama,
	pelvis e hígado multiparamétricos.
	Farma a month of a manufacture of
	Defense de la companya della companya della companya de la companya de la companya della company
	Referencias:
	Doc19, pág 2
2.3.2.6. Cálculo de mapa T2 o	2.3.2.6. Cálculo de mapa T2.
musculoesquelético o articulaciones.	
	[Variable echo imaging]
	[ [ randone cono midging]

T: (55) 9177 0300



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Dública Internacional Paio la	Cobortura de los Tratados de Libro	Comercia Flectrónica I A-50-GVR-05	0GVR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
	Traducción simple:
	Imagenología de eco variable (la técnica usada para relaxometría T2)
	T2 Map (Cartigram)
	T2 MAP se usa para detectar de un modo no invasivo los cambios que se han
	producido en el componente de colágeno de la matriz extracelular del
	cartílago. T2 MAP adquiere exploraciones múltiples en cada ubicación; cada
	grupo de exploraciones tiene un único TE, lo que da como resultado un
	conjunto de imágenes con escala de grises que representan diferentes
	ponderaciones T2.
	Referencias:
	Doc16, pág 2
	Doc01, pág 81
2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.	2.3.2.7. Postprocesamiento, análisis o evaluación de BOLD.
	Blood oxygen level dependent (BOLD)
	imaging
1	Traducción simple:
	Dependiente del nivel de oxígeno en sangre (BOLD)
	Imágenes
	Referencias:
	Doc16, pág 2
2.3.2.8. Con capacidad de realizar	2.3.2.8. Con capacidad de realizar reconstrucciones multimodales (Volume
reconstrucciones multimodales.	Viewer).
,	[Volume Viewer Application
	<ul> <li>VolumeShare 7's 3D image analysis package with a broad range of</li> </ul>
	multimodality image analysis tools including multiplanar reformat,
	curvilinear reformatting, volume rendering and lumen navigation.]
	Traducción simple:
	Aplicación Volume Viewer
	El paquete de analisis 3D de VolumeShare 7 con un amplio rango de
	herramientas de análisis multimodalidad incluyendo reconstrucción
	multiplanar, reconstrucción curvilínea, reconstrucción volumétrica y
	navegación de lumen.
	Referencias:
	Doc14, pág 3
2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 900 GB o mayor.	2.3.3. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de1 TB.
, ,	[1 x 1TB M.2 NVMe Drive for image cache]
	Traducción simple:
	Disco NVMe de 1 TB para imágenes
	Referencias:
	Doc14, pág 7
2.3.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	2.3.4. Interfase de red Ethernet 10/100/1000 Base-T.
	[Standard 10/100/1000 Base-T Ethernet for DICOM]
	Traducción simple:



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3026 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
---

Licitación Pública internacional Bajo la Copertura de los Tratados de	
	Ethernet estándar 10/100/100 Base-Tpara DICOM
	Referencias:
	Doc14, pág 7
2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM	2.3.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance
Conformance Statement del equipo principal ofertado) con	Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio
las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar	habilitadas para su uso (se anexar carta de fabricante de cumplimiento):
carta de fabricante de cumplimiento):	
	AW VolumeShare 7
	[DICOM CONFORMANCE STATEMENT]
	Traducción simple:
	Declaración de conformidad DICOM
	Referencias:
	Doc20 (declaración de conformidad DICOM)
	Doc20, pág 1
	Doc31
2.3.5.1. DICOM Verification.	2.3.5.1. DICOM Verification.
	Verification SOP Class
	Referencias:
	Doc20, pág 6
2.3.5.2. DICOM Storage.	2.3.5.2. DICOM Storage.
	Computed Radiography Image Storage
	Digital X-Ray Image Storage – For Presentation
	Digital X-Ray Image Storage – For Processing
	Digital Mammography X-Ray Image Storage – For Presentation
	Digital Mammography X-Ray Image Storage – For Processing
	CT Image Storage
	Ultrasound Multi-frame Image Storage
	Ultrasound Multi-frame Image Storage (Retired)
	MR Image Storage
	Ultrasound Image Storage
	Ultrasound Image Storage (Retired)
	Secondary Capture Image Storage
	Standalone Overlay Storage
	X-Ray Angiographic Image Storage
	X-Ray Radiofluoroscopic Image Storage
	Nuclear Medicine Image Storage
	Spatial Registration Storage
	Spatial Registration Storage
	traducción Simple:
	Almacenamiento de imágenes de radiografía computarizada
	Almacenamiento de imágenes de rayos X digitales: para presentaciones Almacenamiento de imágenes de rayos X digitales: para procesamiento
	Almacenamiento de imágenes de rayos X de mamografía digital: para
	presentaciones
	Almacenamiento de imágenes de rayos X de mamografía digital: para
	procesamiento
	Almacenamiento de imágenes de TC



Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Invers División de Equipo y Mobiliario Médico	sión y Activos
	Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
	Almacenamiento de imágenes de múltiples cuadros de ultrasonido
	Almacenamiento de imágenes de múltiples cuadros de ultrasonido (retirado
	Almacenamiento de imágenes de RM
	Almacenamiento de imágenes de ultrasonido
	Almacenamiento de imágenes de ultrasonido (retirado)
	Almacenamiento de imágenes de captura secundaria
	Almacenamiento de superposición independiente
	Almacenamiento de imágenes angiográficas de rayos X
	Almacenamiento de imágenes radiofluoroscópicas de rayos X
	Almacenamiento de imágenes de medicina nuclear
	Almacenamiento de registro espacial
	Referencias:
	Doc20, pág 5
2.3.5.3. DICOM Storage Commitment.	2.3.5.3. DICOM Storage Commitment.
	Storage Commitment Push Model SOP Class
	Referencias:
	Doc20, pág 6
2.3.5.4. DICOM Woklist.	2.3.5.4. DICOM Woklist.
	Worklist Information Model Find SOP Class,
	Referencias:
	Doc20, pág 17
2.3.5.5. DICOM Print Management.	2.3.5.5. DICOM Print Management.
	Basic Film Session SOP Class
	Basic Film Box SOP Class
	Basic Grayscale Image Box SOP Class
	Basic Color Image Box SOP Class
	Basic Grayscale Print Management Meta SOP Class
	Basic Color Print Management Meta SOP Class
	Printer SOP Class
	traducción Simple:
	Sesión Básica de Cine Clase SOP
	Clase de SOP de caja de película básica
	Cuadro de imagen en escala de grises básico Clase SOP
	Cuadro de imagen en color básico Clase SOP
	Gestión básica de impresión en escala de grises Meta SOP Class
	Meta SOP de gestión básica de impresión en color
	Clase SOP de impresora
	Referencias:
	Doc20, pág 6
2.3.5.6. DICOM Media Storage.	2.3.5.6. DICOM Media Storage.
	Compact Disk - Recordable
	Basic Cardiac X-Ray Angiographic CD-R
	Augmented Basic Cardiac X-Ray Angiographic CD-R
	General Purpose CD-R



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3028 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de	
	DVD
	General Purpose JPEG DVD
	General Purpose JPEG 2000 DVD
	USB
	General Purpose JPEG USB
	General Purpose JPEG 2000 USB
	'
	Traducción Simple:
	Disco compacto - Grabable
	CD-R básico de angiografía de rayos X cardíacos
	CD-R de angiografía de rayos X cardíacos básicos aumentados
	CD-R de propósito general
	DVD
	DVD JPEG de uso general
	DVD JPEG 2000 de uso general
	USB
	USB JPEG de uso general
	Uso general JPEG 2000 USB
	Referencias:
	Doc20, págs 6 y 7
2.3.5.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure	2.3.5.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
Step).	,
J.55p/.	Modality Performed Procedure Step
	iviouality i crioimed i roccuure step
	Referencias:
	Doc20, pág 19
2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	2.3.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD, DVD o USB.
2.5.6. Sistema de almacenamiento de imagenes en CD 0 DVD.	2.5.6. Sistema de annacenamiento de imagenes en CD, DVD 0 056.
	IDICOM CD/D/ID/LICD assetion to al
	[DICOM CD/DVD/USB creation tool
	• The DICOM media creation tool offers you the flexibility to save and
	retrieve from supported CD, DVD, or USB storage devices.]
	Traducción simple:
	Herramienta de creación de CD/DVD/USB
	La herramienta de creación de medis ofrece la flexibilidad de salvar y
	recuperar datos desde un CD, DVD o USB soportados.
	Referencias:
	Doc14, pág 5
2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo	2.3.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido
visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement	en manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles
del equipo principal ofertado o manual técnico del	con DICOM.
equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con	
DICOM.	[This station provides capabilities to DICOM interchange on CD-Rs (Compact
DICOIVI.	Disc-
	Recordable), DVDs (Digital Versatile Disc) and USB (Universal Serial Bus)]
	Traducción simple:
	Esta estación provee capacidad de intercambio DICOM en CD-R, DVD y USB
	Dr
	[You can embed a DICOM viewer on DICOM CD/DVD so data can be reviewed
	on a PC running a Windows operating system.]
	Traducción simple:
	Puede incluir un visor DICOM en in CD/DVD DICOM para que los estudios



R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ División de Equipo y Mobiliario Médico	
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de	puedan ser revisados en una PC corriendo Windows
	Referencias:
	Doc20, pág 70
	Doc 14, pag 5
2.4. Bobinas o antenas receptoras:	2.4. Bobinas o antenas receptoras:
	Bobinas de RF
	Referencias:
	Doc01, pág 316
2.4.1. Para cráneo de 32 canales o mayor.	2.4.1. Para cráneo de 48 canales.
	[3.0T AIR™ 48-channel Head Coil]
	Traducción simple:
	Antena AIR de 48 canales para cráneo
	Referencias:
	Doc06, pág 1
2.4.2. Cabeza/cuello de 16 canales o 16 elementos o mayor.	2.4.2. Cabeza/cuello de 21 elementos (TDI HNA).
	ITDI Hand Nagk Array Specifications
	[TDI Head Neck Array Specifications   Elements 21]
	Traducción simple:
	Especificaciones de la antena TDI HNA de cabeza y cuello
	Elementos: 21
	Elementos. 21
	Referencias:
	Doc02, pág 36
2.4.3. Columna completa o CTL de :32 canales o 40 elementos o	2.4.3. Columna completa o CTL de 42 elementos (TDI Arreglo Posterior de 32
mayor.	elementos para columna torácica y lumbar + TDI Arreglo para Cráneo y
	Cuello con Adaptador de cara abierta de 10 elementos para columan cervical.
	32 Elements with dedicated spine configurations]
	Traducción simple:
	Mesa Comfort Plus
	32 elementos con configuraciones dedicadas para columna
	[TDI Head Neck Array with Open Face Anterior Adapter Specifications
	Elements 10]
	Traducción simple:
	TDI Arreglo para Cráneo y Cuello con Adaptador de cara abierta
	Elementos: 10
	Referencias:
	Doc02, págs 35 y 36
2.4.4. Antena dedicada para hombro de 8 canales o 6 elementos mayor.	2.4.4. Antena dedicada para hombro de 16 canales.
	[16-channel Shoulder Coil]
	Traducción simple:
	Antena para hombro de 16 canales



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3030 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
---

	Referencias:
	Doc08, pág 1
2.4.5. Antena dedicada para rodilla de 15 canales o mayor.	2.4.5. Antena dedicada para rodilla de 18 canales.
	[18-channel T/R Knee Coils]
	Traducción simple:
	Antena T/R para rodilla de 18 canales
	Referencias:
	Doc09, pág 1
2.4.6. Antena de tórax o abdomen 32 canales o 30 elementos o	2.4.6. Antena de tórax o abdomen de 40 canales (TDI Arreglo Posterior + TDI
mayor, con cobertura de 50 cm o mayor.	Arreglo Anterior, con cobertura de 54×50 cm.
	[The TDI Anterior Array (AA) is a 16ch array coil that can be used for
	abdomen, torso,
	pelvis, prostate, hips, cardiac, lower extremities, blood vessels, long bone, and whole body
	imaging, in conjunction with other coils.]
	Traducción simple:
	La antene TDI Arreglo Anterior (AA) es una antena de 16 canales que se
	puede usar para abdomen, toso, pelvis, próstata, cadera, corazón,
	extremidades inferiores, vasos, huesos largos y cuerpo entero, junto con
	otras antenas.
	Comfort Plus Patient Table
	32 Elements with dedicated spine configurations]
	Traducción simple:
	Mesa Comfort Plus
	32 elementos con configuraciones dedicadas para columna
	[TDI Anterior Array specifications
	R/L Coverage Full 50 cm (19.7 in) FOV of the system
	S/I Coverage 54 cm]
	Traducción simple:
	Especificaciones de TDI Arreglo Anterior
	Cobertura lateral: FOV completo de 50 cm del sistema
	Cobertura longitudinal: 54 cm
	[SIGNA Pioneer
	Maximum number of channels in the maximum FOV Up to 40, when
	combined with the TDI Posterior Array)
	Traducción simple:
	SIGNA Pioneer
	Número máximo de canales en el FOV: 40 cuando se combina con la TDI
	Arreglo Posterior
	Referencias:
	Doc02, pág 35
	Doc07, págs 1 y 2
2.4.7. Antena de mama de 16 canales o mayor.	2.4.7. Antena de mama de 16 canales.
	[16-channel Breast Coil]
	J





Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

2.5 Circuito cerrado de televisión antimagnético para

vigilancia del paciente.

	Antena para mama de 16 canales
	Referencias:
	Doc10, pág 1
2.4.8. Antena dedicada de muñeca/mano de 8 canales o 6 elementos o mayor.	2.4.8. Antena dedicada de muñeca/mano de 16 canales.
cicinentos o mayor.	[16-channel T/R Hand/Wrist Coil]
	Traducción simple:
	Antena T/R para mano/muñeca de 16 canales
	Referencias:
	Doc11, pág 1
2.4.9. Antena de pie/tobillo de 8 canales o mayor.	2.4.9. Antena de pie/tobillo de 8 canales.
	[8-channel Foot/Ankle Coils]
	Traducción simple:
	Antena para Pie/Tobillo de 8 canales
	Referencias:
	Doc12, pág 1
2.4.10. Dos antenas flexibles chica y mediana de 4 canales o mayor.	2.4.10. Dos antenas flexibles chica y mediana de 16 canales.
,	[16-channel GEM Flex Coils
	GEM Flex Medium
	GEM Flex Small]
	Traducción simple:
	Antenas flexibles GEM de 16 canales
	GEM Flex Mediana
	GEM Flex Chica
	Referencias:
	Doc13, pág 1
2.4.11. Antena pediátrica de 8 canales o mayor o antena flexible grande de 8 canales o mayor.	2.4.11. Antena flexible grande de 16 canales.
<u> </u>	[16-channel GEM Flex Coils
	GEM Flex Large]

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Traducción simple:

Referencias: Doc21, pág 12

Traducción simple:

**GEM Flex Grande** 

Traducción simple:

Referencias: Doc13, pág 1

Antenas flexibles GEM de 16 canales

[CCTV System with 17 in LCD Monitor]

Sistema de CCTV de 17" con monitor LCD.

2.5 Circuito cerrado de televisión antimagnético para vigilancia del paciente.



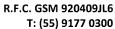
GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3032 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	
2.6. Inyector dual de medio de contraste. (Incluir marca y	2.6. Inyector dual de medio de contraste marca MEDRAD, modelo Spectris
modelo). (Se requiere de registro sanitario).	Solaris (se anexa registro sanitario).
	[MEDRAD Spectris Solaris EP MR Injector]
	Traducción simple:
	Inyector para RM Spectris Solaris de Medrad
	Referencias:
	Doc22, pág 1
	Doc30
2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).	2.7. Sistema de enfriamiento (chiller).
	[MR Chillers for SIGNA Pioneer/Voyager]
	Traducción simple:
	Chiller para SIGNA Pioneer / Voyager
	Referencias:
	Doc21, pág 8
2.8. Jaula de Faraday.	2.8. Jaula de Faraday.
	Blindaje electromagnético
	Referencias:
	Doc23, pág 3
2.9. Posicionador o cuna pediátrica antimagnética.	2.9. Posicionador pediátrico antimagnético
	[MR Child Positioner Kit]
	Traducción simple:
	Posicionador pediátrico para resonancia magnética
	Referencias:
	Doc21, pág 39
2.10. Seis bandas de sujeción de diferentes tamaños.	2.10. Seis bandas de sujeción(3 angostas y 3 anchas).
	[Wide Security Strap Set
	Narrow Security Strap Set]
	Traducción simple:
	Juego de bandas de sujeción ancha
	Juego de bandas de sujeción angostas
	Referencias:
	Doc21, pág 40
2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética,	2.11. Mueble compatible con la resonancia magnética, para la colocación de
para la colocación de bobinas, posicionadores y sujetadores.	bobinas, posicionadores y sujetadores.
	[MR Coil Cart]
	Traducción simple:
	Carro para antenas de resonancia magnética
	Referencias:
	Doc21, pág 32





Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	
2.12. Sistema de comunicación:	2.12. Sistema de comunicación:
	Comunicación Sistema de intercomunicación bidireccional en túnel
	Referencias:
	Doc01, pág 16
2.12.1. Paciente - operador de dos vías.	2.12.1. Paciente - operador de dos vías.
	Comunicación Sistema de intercomunicación bidireccional en túnel
	Referencias:
	Doc01, pág 16
2.12.2. Sistema de música para el paciente.	2.12.2. Sistema de música para el paciente.
	[MRI Audio Music System]
	Traducción simple:
	Sistema de música para resonancia magnética
	Referencias:
	Doc21, pág 19
2.13. lluminación ajustable en el túnel.	2.13. Iluminación ajustable en el túnel.
	Iluminación Iluminación LED de intensidad variable
	Referencias:
	Doc01, pág 16
2.14. Dos Trípodes antimagnéticos (incluir marca y modelo).	2.14. Dos Trípodes antimagnéticos marca Biodex Medical, modelo 240-091
modeloj.	[MRI IV Stand]
	Traducción simple:
	Poste para soluciones intravenosas para RM
	Referencias:
	Doc24, pág 9
2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas (incluir marca y modelo).	2.15. Dos Sillas de ruedas antimagnéticas marca MRIequip, modelo WC-1000
modelo).	[MRI Wheelchair]
	Traducción simple:
	Silla de ruedas para resonancia magnética
	Referencias:
	Doc25,pág1
2.16. Dos Camillas antimagnéticas. (Incluir Marca y Modelo).	2.16. Dos Camillas antimagnéticas marca Ferrno, modelo E8808BA
	[MR Lightweight Gurney
	Traducción simple:
	Camilla ligera para resonancia magnética
	Referencias:
	Doc21, pág 33
	<u> </u>

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3034 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación rubilea internaciónal bajo la cobertula de los fratados de	
2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10	2.17. Unidad de energía ininterrumpible UPS de 10 minutos a plena carga
minutos a plena carga para todo el equipo de resonancia	marca ABB, modelo TLE 100 UL S1 para todo el equipo de resonancia
magnética. (Incluir marca y modelo).	magnética.
	[ABB THREE-PHASE STANDALONE UPS SYSTEM]
	Traducción simple:
	UPS de tres fases ABB
	TLE 100 UL S1
	[Battery runtime 10]
	Traducción simple:
	Duración de la batería: 10
	Surdicion de la sateria. 10
	Referencias:
	Doc26, págs 1, 8 y 10
2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de al menos	2.18. Dos Unidades de energía ininterrumpible UPS de 30 minutos marca
30 minutos para estaciones del equipo principal. (Incluir	- '
	Dragon Power, modelo DP10L-3KTR-120 para estaciones del equipo
marca y modelo).	principal (se oferta la cantidad de las baterías necesarias para cubrir los 30
	minutos de protección requeridos).
	LIBS DACK/TORDS
	UPS RACK/TORRE
	DP1OL-3KTR-120
	Pofessorius
	Referencias:
	Doc27. págs 5 y 7
3. Consumibles:	3. Consumibles:
	fe
	[Supplies]
	Traducción simple:
	Consumibles
	Referencias:
	Doc21, pág 1
3.1. Electrodos compatibles con la resonancia magnética 200	3.1. Electrodos compatibles con la resonancia magnética 200 piezas.
piezas.	
	[MRI Quadtrode Electrodes for ECG/CV]
	Traducción simple:
	Electrodos Quatrode para ECG/CV compatibles con RM
	Referencias:
	Doc21, pág 14
3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas, en el caso	3.2. Jeringas compatibles para inyector 200 piezas.
de que aplique.	
	[MRI Disposable Kit for MEDRAD Solaris]
	Traducción simple:
	Juego de jeringas desechables para Spectris Solaris
	Referencias:

Doc22, pág 1

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. FOLIO TEC 3035 de 8932 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratado	s de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023
3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de15 mi c/u 250 piezas.	3.3. Quelato de Gadolinio de 1 mol de15 ml c/u 250 piezas.
	GADOVIST® 1.0 mmol/mL
	15 ml
	Referencias:
	Doc28, pág 1
	Doc32, pag 2
3.4. CD 100 y DVD 100.	3.4. CD 100 y DVD 100.
	CD-R
	100pk Spindle
	DVD-R
	100pk Spindle
·	100pk Spiridie
	Referencias:
	Doc29, págs 4 y 3
3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.	3.5. Tapones para los oídos 100 piezas.
, , ,	
	[MR Earplugs]
	Traducción simple:
	Tapones de oidos para RM
	Referencias:
	Doc21, pág 50
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1. Alimentación eléctrica.	4.1. Alimentación eléctrica.
4.1. Allinentacion electrica.	4.1. Alimentación electrica.
	Se utilizará la alimentación eléctrica de la unidad médica a 60 Hz.
4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz	4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz
	Se utilizará la alimentación eléctrica de la unidad médica a 60 Hz.
5. Mantenimiento:	5. Mantenimiento:
5.1. Preventivo.	5.1. Preventivo.
	Se harán los mantenimientos preventivos por personal calificado conforme a
	los requisitos establecidos en la convocatoria.
5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los	5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos
requisitos establecidos en la convocatoria.	en la convocatoria.
	Se harán los mantenimientos preventivos por personal calificado conforme a
	los requisitos establecidos en la convocatoria.
	103 requisitos establecidos en la convocatoria.

Atentamente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez

Representante Legal

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 dro piso, Torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409116
T: [55] 9177 0300

# PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento:	LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023	Fecha:	9 de Mayo de 2023
Descripción del Procedimiento:	"Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)"	s, Resonancia Magnética, Mastógrafos)"	
Nombre o razón social del licitante:	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes:	GSM 920409JL6	Correo Electrónico: MxGovAdmin@ge.com	<u>ı@ge.com</u>
Domicilio fiscal del licitante:	Antonio Dovali Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México		
Número Telefónico:	8120368677	Estratificación: Grande	
	Supposition of the Control of the Co		

MPORTE TOTAL OFERTABO SIN IVA	98,680,149.00	161,433,720.00	125,885,629.00	385,999,498.00	61,759,919.68	447,759,417.68		
PRECIO UNITARIO SIN IVA	\$ 32,893,383.00 \$	\$ 40,358,430.00 \$	\$ 7,405,037.00 \$	SUBTOTAL	iva \$	TOTAL		
FABRICANTE	GE Healthcare Manufacturing LLC	GE Healthcare Manufacturing LLC	GE Medical Systems SCS					
MODELO	Signa Voyager	Signa Pioneer	Senographe Pristina GE Medical Systems 3D SCS	/100 MN		100 MN		
MARCA	GE HealthCare	GE HealthCare	GE HealthCare	Trescientos Ochenta y Cinco Millones,Novecientos Noventa y Nueve Mil, Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 MN	nta y Ocho Pesos 00/	enta y Ocho Pesos 00		Diez y Siete Pesos 68/1
ORIGEN DEL BIEN	Estados Unídos de América	Estados Unidos de América	Francia			eve Mil,Cuatrocientos		
UNIDAD DE MEDIDA	EQP	EQP	EQP	oventa y Nueve N		S Cincuenta y Nue		
CANTIDAD	3	4	17	s,Novecientos N		ones,Seteciento		
DESCRIPCIÓN	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	Trescientos Ochenta y Cinco Millone		Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones, Setecientos Cincuenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Diez y Siete Pesos 68/100 MN		
SAI	531.791.0031.02.01	531.791.0031.02.01	531,611,0033,00.01	Importe subtotal con letra:		Importe total con letra:		
PREI	16434	16439	20819	Importe		Impor		
CUCOP	53100390	53100390	52900060					
PARTIDA	к	4	3					

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS , A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACION

华

ANEXOS ELIZATA DE CONTRATOS

Blanca Berenice Rodriguez Sánchez Representante Legal GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V 



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V. Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)"

### Carta Garantía

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico Presente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en mi carácter de representante legal, de la empresa GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V., la cual participa en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", declaro lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete en brindar Garantía de los bienes y sus accesorios, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, por todo el periodo establecido de acuerdo con la siguiente tabla:

Partida	Clave PREI	Clave CUCOP	Clave SAI	Descripción	Garantía
3	16434	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	42 meses incluye un mantenimiento mayor
4	16439	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	42 meses incluye un mantenimiento mayor
5	20819	52900060	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD	36 meses

**ATENTAMENTE** 

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez Representante Legal

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.





GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)"

### Carta Refacciones

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en mi carácter de representante legal, de la empresa GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V., la cual participa en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", declaro lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete a garantizar durante un período mínimo de 7 (siete) años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para las partidas que a continuación se enlistan:

Partida	Clave PREI	Clave CUCOP	Clave SAI	Descripción
3	16434	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR
4	16439	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR
5	20819	52900060	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD

**ATENTAMENTE** 

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez Representante Legal GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



FOLIO TEC 7580 de 8932

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de

Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)"

Carta Mantenimiento Preventivo

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en mi carácter de representante legal, de la empresa GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V., la cual participa en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", declaro lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual de servicio, para las partidas que a continuación se enlistan:

Partida	Clave PREI	Clave CUCOP	Clave SAI	Descripción
3	16434	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR
4	16439	53100390	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR
5	20819	52900060	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD

**ATENTAMENTE** 

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez Representante Legal GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 06 de junio de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo vídeograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicados en el DOF el 16 de diciembre de 2004; en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación de un Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, en tenor de lo siguiente:

Páginb/I de 18









### **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

### PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 9 de mayo de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIÁL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Y NUDOMI, S.A. DE C.V.	3
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	5
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3,4y5
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1 y 2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	4 .
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5y6
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5y6
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4 y 5
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	2,3y4

# VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, con fecha de consulta 06 de junio de 2023; asimismo, se consultó el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, con fecha de corte 05 de junio de 2023 y fecha de consulta 06 de junio de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Págira/2 de 18







# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

# CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

# A. FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

Página 3 de 18

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATO



2023

Durango 29t, Pice II, Cot Home Norte, Alcaldra Costatémica, r. 7: 06900, Codife de la latesta de latesta de la latesta de la latesta de latesta de latesta de la latesta de latesta de latesta de la latesta de la latesta de la latesta de latesta de latesta de latesta de la latesta de latesta de latesta de la latesta de la latesta de la latesta de la latesta de latesta de latesta de latesta de la latesta de latesta







## **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Y NUDOMI, S.A. DE C.V.; CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.; RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. y TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas de forma electrónica.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

de 18



Durango 291, Piso P., Cel. Roma Norre, Avadeba cuacintemes. C. P. 66700, Cnided del Pilipico a www.imss.gob.ms Tol. 55 57264700, Ext. 14974.







# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.2 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Letícia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.; RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. y TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Asimismo, con base en la evaluación, se concluyo que la documentación presentada por el licitante ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y NUDOMI, S.A. DE C.V., se observa que el Convenio de participación conjunta presentado, no cumple con lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley, el cual establece que las personas que integran la agrupación deberán celebrar en términos de la legislación aplicable el Convenio de Participación Conjunta.

En sustento de lo anterior, podemos señalar que el Convenio de Participación Conjunta es un "contrato" por medio del cual dos o más personas (físicas o morales) establecen los términos bajo los cuales presentarán una propuesta en común ante la convocante. Por lo anterior y en virtud de este esquema, no crea una nueva entidad ni se generan derechos u obligaciones distintos a los establecidos previamente por los licitantes como personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el convenio se establecen con precisión las obligaciones de cada una de las personas que conformaran el consorcio, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento de las mismas.

Durange 191, Pisa II, Cot. Romo Harte, Alcaldia Eustifationec, C. P. 96709, Cluded di Tel 55 5726.7700 Ext. 16925.

APARAKANINSIS PREMIRIK







### **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Por lo expuesto, la firma del Convenio de Participación Conjunta es legalmente exigible, es decir, es un acuerdo que va más allá de una simple formalidad por lo que, al momento de firmarlo, se está asumiendo el compromiso del mismo, y se aceptan los derechos y obligaciones de las partes firmantes.

Con base a lo anterior, y derivado de la revisión del Convenio de Participación Conjunta presentado por ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y NUDOMI, S.A. DE C.V., se observa que en página 1 del Convenio en comento, misma que se identifica con el Folio 000272, se señalan los nombres de las personas que representan a cada empresa en el acto, siendo respectivamente Lizeth Cuellar Cruz que se sustenta como representante legal de la empresa ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V.; Fernando Oliveira Penha y Patricia Vargas Chacon apoderados legales de la empresa PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y Christian Medinilla Pérez quien se sustenta como representente de la empresa NUDOMI, S.A. DE C.V.

Personas que conforme a lo establecido en la hoja 17 del mismo Convenio, identificada con el Folio 000288, debieron emitir su firma electrónica para la formalización del convenio, manifestando en la misma página la leyenda: "ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO CON UNA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA CERTIFICADA POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-151-SCFI-2016", firmas que se integran a manera de documentos adjuntos al convenio en los que se señala, entre otros datos, el nombre completo y RFC del firmante y la fecha de firma del documento de las siguientes personas: Lizeth Cuellar Cruz que se sustenta como representante legal de la empresa ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. Fernando Oliveira Penha y Patricia Vargas Chacon apoderados legales de la empresa PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y observando la falta de firma autógrafa o electrónica de Christian Medinilla Pérez, representante legal de la empresa NUDOMI, S.A. DE C.V.

Lo anterior se sustenta con la "Constancia de Conservación" (folio 000292) que se señala como herramienta creada para proteger el documento y asegurar que no se ha modificado y que al consultar el código QR que la integra, confirma que el Convenio de Participación Conjunta que se integró a la proposición, fue firmado por Lizeth Cuellar Cruz, Fernando Oliveira Penha y Patricia Vargas Chacon, sin que se tenga el registro de la firma de Christian Medinilla Pérez representente legal de la empresa NUDOMI, S.A. DE C.V.

Asimismo, por lo que respecta a ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. (Licitante A) y NUDOMI, S.A. DE C.V. (Licitante B), en el Convenio de Participación Conjunta, señalan la forma en que será exigible el cumplimiento de las obligaciones para "...LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 PARTIDA 3, CONVOCADA

> Pagina 63 de 18

Durango 201, Pico II, Col. Borna Rorto, Alcaidre Cusuntérisce, C. P. 06700. Cruded de Tel. SS 5726-1700, Ext. 14926. www.imes.asb.mx





### **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HGZ NO. 36 DE PACHUCA DE SOTO"; sin embargo, el objeto de la licitación que nos ocupa es la "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)".

Por lo cual, deja en manifiesto que las obligaciones contraidas no corresponden al procedimiento licitatorio, tal como se muestra en las páginas 9 y 14 del Convenio multicitado, correspondientes a los folios 000280 y 000285.

Derivado de lo anterior, se concluye que no cumple el convenio de participación conjunta exhibido por el consorcio.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la proposición y es causa de desechamiento en términos del numeral 6. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala:

- En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del Reglamento.
- La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el 6.31. incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.

# C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

ASTALOPHICTORY WAS W

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas técnicas de los licitantes la elaboró el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales en Equipamiento; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales en Equipamiento y el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central - Apoyo









# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Normativo; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. "Anexo Técnico"; Anexo Dos. "Términos y Condiciones" y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" y Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1	Çumple	48.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	No Cumple	24.2
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	2	Cumple	48.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	2	No Cumple	24.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	2	No Cumple	20.4
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	Cumple	49.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	3	No Cumple	24.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	3	Cumple	45.4
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	Cumple	49.2

Pagin X 8



Durango 291, Piso II., Col. Rome Norte, Alceldia Cumufremoc. C. P. 06700, Cauled Tel. SS 5738-7900, Ext. 14926. stratopiesmi, wyww.

SHANDON NEED STANDARDS





# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNOSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	No Cumple	24.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	4	No Cumple	20.4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	4	Cumple	47.6
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	No Cumple	20.5 ·
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	Cumple	49.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	Cumple	48.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	5	No Cumple	24.2
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	5	No Cumple	21.1
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	Cumple	49.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	6	Cumple	48.2

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas de los licitantes: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V. partidas 1 y 2; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 3 y 4; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. partida 3; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 4; RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; en virtud de que, cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación mayor de 37.5 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

Asimismo, se concluye que <u>no resultaron solventes</u> técnicamente las propuestas de los licitantes SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 4 y 5; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. partidas 2 y 4; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partida 5 y CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V. partida 5; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables solicitados y de acuerdo con el Puntaje de la

> de 18 Pagina 9

zerosámic abbana

División de Equipo y Mobiliario Médico







# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, motivo por el cual se desechan las proposiciones en las partidas antes señaladas.

La Évaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

# D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V. partidas 1 y 2; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 3 y 4; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. partida 3; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 4; RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante. División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes. debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo al Anexo Tres. "Propuesta Económica" de la convocatoria.

Posteriormente, se procedió a la asignación de puntos a las propuestas económicas, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, determinando la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y que se integra lo que queda de manifiesto en el ANEXO III, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Página (d de 18

Darando 291, Pisa II, Coi, Roma Norte, Alcaidie Cuauntemoc, C. P. 06790, Ciudad de Tel. 55 5725-4700, Ext. 14925. www.imss.cob.mx







# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ECONÓMICO
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1	50.0
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	2	50.0
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	50.0
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	3	39.8
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	50.0
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	4	40.4
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	50.0
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	42.9
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	50.0
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	6	44.7

### E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas, se indica a continuación:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total	Leave and the second	
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1	48.2	50.0	98.2	1	
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	2	48.2	50.0	98.2		
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	49.2	50.0	99.2		
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	3	45.4	39.8	85.2		
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	49.2	50.0	99.2		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	4	47.6	40.4	88.0	CALLY CALL SEPTEMBER OF THE SEPTEMBER OF	

Página (I/de 18







Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	49.2	50.0	99.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	48.2	42.9	91.1
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	49.2	50.0	99.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	6	48.2	44.7	92.9

# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se precisa lo siquiente:

# a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS	CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO)
ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y NUDOMI, S.A. DE C.V.	3	Legal
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	Técnico
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	2y4	Técnico
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	Técnico
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	5	Técnico

# b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1, 2
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3 y 4
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	4
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5 y 6

Página 2 de 18







#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Únidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5 y 6

#### **FALLO**

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 relativo al "Adquisición para la sustitución de equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (angiografos, resonancia magnética y mastógrafo)".

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICAN los contratos a los siguientes licitantes:

Licitante adjudicado:

HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Número de Contrato:

040T00323-001

Partidas:

1y2

Monto Garantía de Cumplimiento:

\$8,400,000.00

	importe	Precio Unitario (sin IVA)	Unidad de Medida	Cant	Descripción	SAI	PREI	CUCOP	Partida
	\$51,000,000.00	\$25,500,000.00	Equipo	2	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	53100388	531.055.0024.03.01	11629	g and
	\$33,000,000.00	\$33,000,000,00	Equipo	,	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR	53100388	531,055,0016,03,01	11628	2
-quantum or quantum or	\$84,000,000.00	Subtotal	d concernation and an extra contraction and an	nika amendada antar amand	d manufacture and annual manufacture and annual manufacture and annual manufacture and annual and annual an				L
	\$13,440,000.00	IVA				,		11629 531,055,0	
	\$97,440,000,00	Total							

Pagin Vide 18

DIVICIÓN DE CONTRATOS







Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Licitante adjudicado:

GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Número de Contrato:

040T00323-002

Partidas:

3 y 4

Monto Garantía de Cumplimiento:

\$26,011,386.90

Partida	CUCOP	PRE	SAI	Descripcion	Cent	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	lmporte
3	16434	531,791.0031.02.01	53100390	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	3	Equipo	\$32,693,383,00	\$98,680,149.00
4	16439	531,791.0031.02.01	53100390	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	4	Equipo	\$40,358,430.00	\$161,433,720.00
L	.1	<u> </u>	Ada anna ann aigiriús ann am bh' ann an ann ann ann ann ann ann ann ann	D	<del></del>		Subtotal	\$260,113,869.00
							IVA	\$41,618,219.04
							Total	\$301,732,088.04

Licitante adjudicado:

RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Número de Contrato:

040T00323-003

Partida:

5 y 6

Monto Garantía de Cumplimiento:

LEEUN ON WALLES OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

\$11,798,900.00

		PREI	SAI	Descripción	Cant.	Medida	Precio Unitario (sin IVA)	importe
5	20819	531.611.0033.00.01	52900060	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	17	Equipo	\$4,492,000.00	\$76,364,000.00
6	11824	531.341.2487.03.01	52900060	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA	18	Equipo	\$2,312,500.00	\$41,625,000.00
							Subtotal	\$117,989,000.00
							IVA	\$18,678,240.00

1a/14 de 18

Ourango 29), Piso II, Col. Boma Horte, Alcaldia Cuadritemac, C. P. 06700, Cluy Tel, 55 5726-1700, Ext. 14925. smidopisami,www.



\$136,867,240.00

Total







Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

## **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en su propuesta económica, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO IV, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, los Representantes Legales de los Adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-luridicos.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán a más tardar el 21 de junio de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado período no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de

McCarles and an array and array array and array array and array a

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Constant of the Constant of th

h h

Fagurally do

Unidad de Adquisiciones







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

#### **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

### CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, así como de las que resultaron solventes, previa verificación, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Pág**i** 16 de 18

2023 Francisco

Durango 291, Pica T., Col. Rome Narie, Alcaldes Claumtemer, C. P. 06700, Ciudal Tel. 55 5726-5700, Ext. 14923. — www.imss.cob.ms







Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

### **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

Asimismo, el Representante del Área Técnica manifestó lo siguiente:

"La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de área técnica en el presente procedimiento, y en pleno acuerdo con las manifestaciones del OIC en el IMSS, refiere que, con la participación de las unidades médicas requirentes de los equipos médicos de imagen licitados, realizó la evaluación técnica respectiva, a las proposiciones presentadas por las licitantes a través del Sistema Electrónico CompraNet, siempre atendiendo y estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 134 Constitucional, su legislación y normatividad reglamentaria, así como lo establecido en la Convocatoria y sus anexos, observando los principios de transparencia, honradez, eficiencia y eficacia, con el objetivo de atender las necesidades de las y los derechohabientes de nuestro instituto en materia de diagnóstico e imagen y buscando asegurar las mejores condiciones disponibles de compra, entre otras, respecto a precio, oportunidad y calidad".

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la mísma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 16:58 horas del día 06 de junio de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 18 fojas útiles y 4 anexos.	THI
Fin de texto	
	L

Pagina de 18

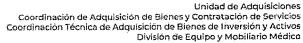
anexo**s** División de **contr**atos



Duringo 26, Piso R. Co. Forts Ports, Access Cukor terror, C. P. 6696, Ciso & Tel 58 5726-9700, 6rt 14525. — www.inss.sca.ms







# **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

"ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023 (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MAGNÉTICA Y MASTÓGRAFOS)"

# POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Karla Pacheco Villanueva</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico	James -	
Lic. Israel Clairín Martínez  Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo	The state of the s	1
<b>Lic. José Manuel Garduño Trejo</b> Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

# POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA /	ANTEFIRMA
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		
		<i>//</i>

# POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P.C. Elías Bucio Robles Testigo Social PF017	- feet	J.

Página 16 de 18





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

040T00323-002

# **ANEXO 4 (CUATRO)**

# "DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Administradores de Contrato para la Licitación LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023

# Adquisición para Sustituión de Equipo de Imagen y Radiodiagnostio, 2023 (Angiografos, Resonancia Magnetica y Mastografos)

	RFC		Trans.																									
Jueuca y Mascogranos)	Correo Electrónico	quillermo.garciah@imss.gob.mx	iuan.bastoo@imss.gob.mx	quillermo.avendanoar@imss.gob.mx	david.mendoza@imss.gob.mx	jose.lopezcha@imss.gob.mx	iuan.osoriop@imss.gob.mx	hector.cruzw@imss.gob.mx	iose.romanl@imss gob mx	francisco.garduno@imss.gob.mx	brenda.torresve@imss.gob.mx	ramon.moncada@imss.gob.mx	oscar.riveras@imss.gobmx	daniela.castror@imss.gob.mx	karim.tapia@imss.gob.mx	hector autierrezca@imss.gob.mx	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	jesus.diazro@imss.gob.mx	pedro pozos@imss gob mx	christopher.zarate@imss.gob.mx	gerardodeleon@imss.gob.mx	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	hans.lauc@imss.gob.mx	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	guadalupe.ramirezc@imss.gob.mx	celia.martinezm@imss.gob.mx	alberto.moratilla@imss.gob.mx	
agen y kadiodiagnostio, 2023 (Anglogianos, Resonantia Magnetica y Mastogranos)	Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico E1	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Ingeniero Biomédico Delegacional	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	Coordinador Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico E1	Ingeniero Biomédico Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ingeniero Biomédico	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica					
مندستان حج سلمان مد سيمادي كالمعتاد	Administrador	Dr. Guillermo García Hernández	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ing. David Mendoza Martínez	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	José Daniel Roman Luna	Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	Ing. Brenda Torres Vega	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Daniela Berenice Castro Rios	MIB. Karim Tapia Quevedo	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Ing. Pedro Pozos Vazquez	ing. Christopher Zárate Priego	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich	Mtra. Celia Martínez Melchor	Ing. Alberto Moratilla Huerta	
and marginal and and	OOAD	Baja California	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	DF Norte	DF Sur	Durango	México Oriente	Edo Mex Pte	Oaxaca	Sinaloa	San Luis Potosí	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	UMAE HC 34 Monterrey	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HE CMN Puebla	UNME HURAL CIVIN LA	HONCO CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI	UMAE HT Magdalena Salinas	1, -14
		1	2	3	4	5	9	7	8	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	7.6

ļ

to Kill the but now you

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 029001-200100/IBD-016/2023

Mexicali, Baja California a 31 de enero de 2023

# Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Ciudad de México

En atención a su oficio circular Nº 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Dr. Guillermo García Hernández, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, adscrito a esta jefatura, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplidación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Calz. Cuauhtémoc No. 300, 2do. Piro Col. Aviación, Mexicali, B.C., C.P. 21230 Tel. (68) 6864 7760 www.imsz.gob.mx



SION

ANEXOS

2023 Fräncisco VIIIA

1 - Stu a K40///

EN SALUD

PLANEACIÓN E INNOMACIÓN







# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRÁTIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

# Of. N° 029001-200100/IBD-016/2023

Mexicali, Baja California a 31 de enero de 2023

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dr. Jesús Miguel Apocada Hernández	Director
U.M.F. No. 3	Dr. Manuel Hipólito Gallegos Gelacio	Director
U.M.F. No. 4	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.M.F. No. 5	Dra. Kandy Aracely Parra Carlo	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dr. César Salcido Raggi	Director
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Christian Maria Victoria Vidal Dajui	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dra. Alma Yadira Sauceda Durán	Directora
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chávez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwel Fortino Guerrero Sauceda	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U,M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Francisco Javier Lopez Parra	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dr. José Manuel Rojas Villalvazo	Director
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildefonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dra. Edith Graciela Estrada Corrales	Directora
U.M.F. No. 40	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora
U.D.D. Cáncer de Mama		Director
ÓOAD	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico









# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 029001-200100/IBD-016/2023

Mexicali, Baja California a 31 de enero de 2023

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**Atentamente** 

átima Borregő Pérez

Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Dr. Guillermo García Hernández

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Nestor Alan Zavala Ramos.- Coordinador Auxilíar de Segundo Nivel.

- Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado.- Coordinadora Auxiliar de Primer Nivel.

- Archivo

Anexo

- Carta de ausencia de interés.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad Médica de Alta Especialidad
Traumstología, Ortopedia y Rehabilitación
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Cibdad de México
Dirección UMAE

"2023 Año de Francisco Villa, "El revolucionario del pueblo"

Ciudad de México, a 30 de Enero de 2023 Of. N° 35 A3 04 2153/DUMAE/040 /2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo P r e s e n t e:

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Alberto Moratilla Huerta, Encargado de la División de Ingeniería biomédica de la UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad Médica de Alta Especialidad
Traumatología, Ottopadía y Rehabilitación
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Ciudad de México
Birección UNAE

 Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos la C. Itzel Nayely Cuellar Aparicio con matricula 311350159 y El C. Alejandro Villegas Salazar con matricula 311350106, Analistas Supervisor El, encargados del equipamiento médico de los Hospitales que conforman esta UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente** 

Dra Fryda Medina Rodriguez

Titular UMAE DE Victorio de la Fuente Narváez

Firma de Aceptación del cargo Del servidor publico

C. Alberta Moratilla Huerta

Encargado de la División de Ingeniería biomédica

UMAE Dr. Victorio de la Fuente Narváez









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE Hospital de Especialidades
CMN "Manuel Ávila Camacho"
División de Ingeniería Biomédica

Of N° 221901/200200/1.5/006/2023

Ciudad de Puebla, a 27 de enero de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Durango 291, Piso 12, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2023, se designa como administrador del contrato al C. Hans Ulrich Lau Cruz, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Especialidades CMN Manuel Ávila Camacho; quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



Calle 2 Norte 2004 Colonia Centro CP. 72000 Puebla, Puebla Tol. 222 242 4520, Ext. 61504











Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Margarita Laura Cerón Linares, Directora Administrativa y C. Myriam Ramírez Gutiérrez, Directora Médica y las áreas a su cargo respectivamente; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

**Atentamente** 

Dr. Jose Álvaro Parra Salazar

Director de la UMAE Hospital de Especialidades CMN Manuel Ávila Camacho

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Hans Ulrich Lau Cruz

Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Lic, Margarita Laura Cerón Linares; Directora Administrativa. PSC y ATN Dra. Myriam Ramírez Gutiérrez; Directora Médica. PSC y ATN





UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Unidad Médica de Alta Especialidad

HE No 1 CMN Bajio León, Gto. Dirección General de la UMAE Jefatura de División de Ingenierla Biomédica.

León, Guanajuato. A 06 de Marzo del 2023

N° Oficio 111901/043/03/2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

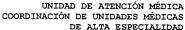
En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y Sustitucion de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Pedro Pozos Vazquez; Jefe de División de Ingeniería Biomédica; UMAE HE N°1 CMN Bajio, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

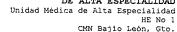
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATAS







Jefatura de División de Ingeniería Biomédica.

Dirección General de la UMAE







Aunado a lo anterior , se designa a los servidores públicos Ing. Marco Emmanuel Pablo Garcia; Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Luz Maria Estrella Soria; Jefe de Departamento de Abastecimientos, C. Mirna Elena Arroyo Escobar; Jefe del Departamento Finanzas como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan German Celis Quintal Director General UMAE HE N°1 CMN BAJIO

> \langle ling. Pedro Pozos Vazquez Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.

Ing. Marco Pablo Emmanuel Garcia Jefe de Depto. De Conservación y Servicios Generales.

> Ing. Luz Maria Estrella Sória Jefe de Depto. De Abastecimientos.

> > C. Mirna Elena Arroyo Escobar Jefé de Depto. De Finanzas.

# Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.
- Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Medico.









UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund" CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI División de Ingeniería Biomédica

**OFICIO** 

Of. N° 37B5032500/DG49/2023

Ciudad de México, a 09 de Marzo de 2023

# Lic. Luis Fernando Tagliablue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ de 24 de enero de 2023 se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Celia Martinez Melchor, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica en la UMAE Hospital de Pediatría "Silvestre Frenk Freund", SXXI, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones preventivas establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos, Dr. Alfredo Simental Toba, Jefe de la División de Pediatría Médica, Mtra. Graciela Martinez Velasco, Directora de Enfermería, Dr. Roberto Joaquín Robles Ramírez, Jefe de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa, Jefe de División de Especialidades Médicas, Dr. Gerardo Sánchez Rodríguez, Jefe de la División de Especialidades Quirúrgicas, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

ANEXOS Bivisión de cont

> 2023 Francisco VIUA







UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund" CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI División de Ingenieria Biomédica

Atentamente,

Dra. Rocío Cárdenás Navarrete

Directora de la UMAE

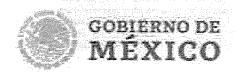
Firma de aceptación del cargo

del servicio público

Mtra. Celia Martinez Melchor.

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

DIB/CMM/SMO







Ciudad de México, a 3 de Marzo de 2023

Asunto: Designación de administrador de contrato 2023.

Oficio No, 371202200200/043/2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich, Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
  - Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
  - Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
  - Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREIMilenium.
  - Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
  - Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



DINING CLEARE EXPOSED PARTIES DE PARCON EN COLE E COLE DE VINCE PARTIES.







Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Alvaro Bautista Reyes, Analista Supervisor de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes:

Sin otro particular, reciban un cordial saludo. Atentamente,

Atentamente

Dr. Rafael Medrano Guzmán Director General de la UMAE

> Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich Jefe de la División Biomédica.

grafie en en en en eus mas los éspesas espesas entre control de la los des la éspecialistica de la éspecialist La la companyation de la companyati

AND THE REPORT OF THE CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE STATE OF THE PROPERTY OF

at attache until departmentation et une uniference

the community was the continue and part of

Ing. Alvaro Bautista Reyes

Analista Supervisor

TELENT TELENT EN TELENTE EN TOUR DE LE CONTRE LE CONTRE

g skrift form i Light de Bright i Stelle i de de de de de Light de Spirit en en en de la section de la companie de la companie





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

040T00323-002

# **ANEXO 5 (CINCO)**

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 





# DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos

# "JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



-----